



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES  
CUAUTILÁN

APLICACIÓN CONTABLE Y FISCAL DE LOS IMPUESTOS DE  
EXPORTACIÓN DE UNA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE  
ACEITES COMESTIBLES

## TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:  
LICENCIADO EN CONTADURÍA

PRESENTAN:

CASTILLO LIRA ANGÉLICA  
SOLIS LÓPEZ JEANNETH

ASESOR: C. P. JOSÉ LUIS COVARRUBIAS GUERRERO

CUAUTILÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO

2006



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# AGRADECIMIENTOS

*A DIOS*

*Gracias por haberme permitido finalizar con éxito, esta etapa de mi vida junto con mis seres queridos.*

*A la Universidad Nacional Autónoma de México*

*Por sus principios y enseñanzas vividos dentro de ella, gracias a los cuales he logrado cumplir una meta de mi vida.*

*A mis padres*

*Esther Lira y Cirilo Castillo García*

*Por su apoyo incondicional, su ejemplo de ESFUERZO, y su AMOR, con el cual me animaron para culminar con mis estudios.*

*A mis hermanos*

*María Guadalupe, Blanca Estela, Luis Fernando y Miguel*

*Gracias por haberme apoyado a seguir adelante y sus consejos. Porque se que siempre han estado y estarán ahí. Gracias*

*A Jeanneth Solis López*

*Por su amistad y apoyo durante este tiempo de conocerla logramos culminar con esta meta. Se que siempre puedo contar con ella.*

*Profesor José Luis Covarrubias Guerrero*

*Por su dirección, apoyo, comprensión y ayuda incondicional, ya que con su valiosa colaboración, consejos y enseñanza fue posible concluir exitosamente este trabajo.*

*A todos los profesores de la Facultad de Estudios Superiores por compartir sus conocimientos.*

*Angélica*

# AGRADECIMIENTOS

A DIOS

*Por poner a mi alcance todo lo que necesito para poder realizar mis sueños; por darme la capacidad, la fuerza y el deseo de aprender por que gracias a ello logre terminar esta etapa de mi vida.*

A mis padres  
Esteban y Cecilia

*Que con esfuerzo y sacrificio me apoyaron en mis decisiones a lo largo de mi carrera.*

A mis hermanos  
Lizeth, Socorro y Javier

*Por estar siempre ayudándome y alentándome a culminar mis estudios profesionales.*

A mi asesor José Luis Covarrubias Guerrero

*Quien nos oriento en el desarrollo de esta tesis, por compartir con nosotras su experiencia y sus conocimientos.*

A la máxima casa de estudios,

*Que me abrió las puertas al conocimiento universal y en especial a la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán y a los profesores, quienes me formaron como profesionista. Orgullosamente UNAM.*

*A mi amiga y compañera de este proyecto, Angélica, quien estuvo conmigo desde el principio, que con sus consejos me levanto en los momentos difíciles y porque sin ella este trabajo de titulación no seria lo mismo.*

*En este proyecto veo reflejados mi esfuerzo y dedicación; me convencí que la voluntad mueve barreras y uno de mis sueños ya es realidad.*

Jeanneth

# ÍNDICE

	Pág.
Introducción	1
1 Antecedentes históricos del comercio exterior de México	
1.1 Período proteccionista	5
1.2 Período de la apertura	8
1.3 Instituciones Internacionales de Comercio Exterior	
1.3.1 Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio	13
1.3.2 Banco Mundial	16
1.3.3 Fondo Monetario Internacional	21
1.4 Instituciones de Comercio Exterior en México	
1.4.1 Organismos Públicos Centralizados	28
1.4.2 Organismos Públicos Descentralizados	33
1.4.3 Organismos del Sector Privado	34
1.4.4 Comisiones Competentes en Materia de Comercio Exterior	35
1.5 Globalización Económica	36
2 Contexto Legal de las Exportaciones en México	
2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	41
2.2 Tratados Internacionales y su impacto económico	44
2.3 Ley de Comercio Exterior	51
2.4 Ley Aduanera	53
2.5 Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación	64
2.6 Ley de Impuesto Sobre la Renta	66
2.7 Ley del Impuesto al Valor Agregado	66
2.8 Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	68
2.9 Ley de Inversión Extranjera	68
2.10 Ley Federal de Competencia Económica	68
2.11 Programas de Fomento y Apoyo al Comercio Exterior	
2.11.1 Mecanismos de devolución de impuestos (Draw Back)	70
2.11.2 Programa de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación (PITEX)	72
2.11.3 Programa de Fomento y Operación de la Industria Maquiladora	75
2.11.4 Sistema que Regula el Establecimiento de Empresas de Comercio Exterior (ECEX)	78
2.11.5 Sistema para el Fomento y Operación de las Empresas Altamente Exportadoras (ALTEX)	80
2.11.6 Programas de Promoción Sectorial (PROSEC)	82

3	Aspecto contable de una empresa Comercializadora de Exportación	
3.1	Concepto de contabilidad	85
3.2	Proceso Contable	87
3.3	Catálogo de Cuentas	92
3.4	Documento Fuente	96
3.5	Guía de Procesamiento	99
3.6	Estados Financieros	102
4	Caso práctico	
	Introducción al caso práctico	108
	Catálogo de cuentas	113
	Guía contabilizadora	117
	Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2004	120
	Registro Diario	124
	Registro Mayor	151
	Balanza de Comprobación al 31 de enero de 2005	160
	Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2005	164
	Promedio de los Créditos para el Ajuste Anual por Inflación	168
	Promedio de las Deudas para el Ajuste Anual por Inflación	168
	Determinación del Ajuste Anual por Inflación	169
	Conciliación entre el Resultado Contable y Fiscal	170
	Cálculo de la Participación Anual de los Trabajadores	171
	Cálculo del Impuesto Sobre la Renta Anual	171
	Hoja de Trabajo al 31 de diciembre de 2005	172
	Estado de Resultados	173
	Estado de Situación Financiera	174
	Estado de Origen y Aplicación de Recursos	176
	Estado de Cambios en la Situación Financiera	177
	Observaciones al Caso Práctico	178
	Conclusiones	179
	Bibliografía	182

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación titulado Aplicación Contable y Fiscal de los impuestos de exportación en una empresa comercializadora de aceites comestibles, tuvo como origen el interés de conocer en materia de comercio exterior, y en específico sobre las exportaciones en las empresas comercializadoras de aceites comestibles, el entorno legal que regula las actividades de exportación en nuestro país. Así mismo conocer los diferentes tratados comerciales que México ha celebrado con diversos países, para posteriormente aplicar un criterio contable en el registro de las operaciones comerciales que celebre el ente económico. Por lo tanto, el objetivo del mismo es conocer el entorno operativo y legal de las operaciones que realizan las empresas exportadoras de aceites comestibles y con ello aplicar un mecanismo contable para el registro de las mismas.

En el primer apartado se encuentran contenidos aspectos históricos del comercio exterior en México, a partir del cual tenemos un marco de referencia de las políticas comerciales adoptadas por el Estado. Partiendo del período proteccionista (1940-1982), en donde se indicaran algunas medidas tomadas durante estos sexenios, hasta llegar al período de apertura comercial que inicia en el año de 1982 bajo el gobierno de Miguel de la Madrid, ya que durante este sexenio se vió la necesidad de incorporar a nuestro país a diferentes organismos de comercio internacional como son el GATT (Acuerdo General de Aranceles y Comercio) lo que actualmente se conoce como Organismo Mundial de Comercio, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. De dichos organismos se explican los objetivos que persiguen, su estructura y los medios que utilizan para cumplir sus metas. Dentro de este mismo apartado, se encuentran los principales organismos que en nuestro país intervienen en operaciones de comercio exterior, clasificándolos en organismos públicos centralizados, organismos públicos descentralizados, organismos del sector privado y las comisiones competentes en

materia de comercio exterior señalándose las atribuciones que tienen en comercio exterior. Así mismo, en este capítulo se encontrará un apartado referente a la globalización económica, ya que es importante ver cómo este proceso ha afectado las economías de distintos países, generando una interdependencia entre las mismas.

En el capítulo segundo se examinan las fuentes jurídicas que regulan las actividades de exportación en México, tanto en su marco constitutivo, operativo, administrativo, financiero, legal, leyes complementarias y los distintos programas de fomento y apoyo al comercio exterior. Se inicia este capítulo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la cual se indican de forma general los artículos que regulan las actividades de comercio exterior, indicando las facultades que tiene el Congreso, el Senado y el Presidente de la República en esta materia. Partiendo de esto se señala en el artículo 89 constitucional, la facultad del Presidente de la República para celebrar tratados internacionales, de los cuales se señalará en primer plano el objetivo que se persigue al firmar un Tratado de Libre Comercio, la estructura general que presentan éstos y así llegar al análisis en un cuadro sobre los Tratados celebrados por México con otros países y ver con cifras cuál ha sido el impacto que han tenido en nuestra economía.

En este mismo apartado, encontramos leyes como la Ley de Comercio Exterior, la Ley Aduanera dentro de la cual se hará énfasis a los diferentes regímenes aduaneros. De estas leyes se señala el objetivo que persiguen, la estructura general que presentan así como algunos aspectos principales que regulan las mismas.

Más adelante se encuentran las leyes tributarias como son la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la Ley del Impuesto al Valor Agregado, la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y otras leyes complementarias como son la Ley de Inversión Extranjera, la Ley Federal de Competencia Económica y para concluir

con este capítulo los diferentes Programas de Fomento y Apoyo al Comercio Exterior en nuestro país.

El capítulo tercero se abarca el aspecto contable para nuestra empresa comercializadora de exportación, considerando en un principio conceptos como: contabilidad, el proceso contable, catálogo de cuentas, documentos fuente, guía de procesamiento, estados financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en la Situación Financiera y el Estado de Movimientos en Cuentas de Capital Contable) , ya que a partir de estos conceptos se establece el sistema contable que se emplea para el registro de las operaciones, el catálogo de cuentas que se manejan, los documentos fuente que se encuentran en la empresa como puede ser el pedimento de exportación, la factura comercial, la guía aérea, etc., así mismo la guía contabilizadora de las operaciones mas comunes y finalmente los principales estados financieros para la toma de decisiones.

El último apartado contiene el caso práctico, que parte con la introducción al mismo señalando la denominación de la comercializadora e indicando que el ejercicio a analizar será de enero a diciembre de 2005, sin embargo sólo se registrarán las operaciones del mes de enero en el Registro Diario y Mayor, el resto de las cifras son especulativas para el desarrollo de la declaración anual, después de la redacción de las operaciones esta el catálogo de cuentas de la Comercializadora Benegens y la guía contabilizadora, la balanza de comprobación al 31 de Diciembre de 2004 que son los saldos con los cuales se parte al inicio de el ejercicio. Posterior a los registros se obtiene la balanza de comprobación al 31 de enero de 2005 y la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2005 y entrar con cálculos correspondientes a la declaración anual para obtener los estados financieros a final del ejercicio de 2005 y concluir con las observaciones al caso práctico.

### **1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL COMERCIO EXTERIOR DE MÉXICO**

El entorno mundial interviene en gran parte del desarrollo del Comercio Exterior de México; es decir, las decisiones de la política comercial giran entorno a los aspectos económicos mundiales.

Cualquier país cuenta con una política comercial, la cual se define como “el manejo del conjunto de instrumentos al alcance del Estado para mantener, alterar o modificar sustantivamente las relaciones comerciales de un país con el resto del mundo”<sup>1</sup>

La intervención del Estado desarrollada mediante la protección excesiva a la industria nacional o doméstica se le conoce como *proteccionismo*. Así pues, durante el siglo XIX, en México se optó por tomar este tipo de medidas. Las cuales establecían que la mejor manera de ayudar a la economía del país era estimulando la producción interna y vigilar estrechamente la introducción de productos extranjeros.

De tal manera podemos decir que Proteccionismo es una “política comercial externa, inspirada en los conceptos de la vieja escuela mercantilista de los siglos XVI y XVII que planteaba los siguientes propósitos:

1. La acumulación de oro y plata es igual a la riqueza de la nación.
2. Balanza comercial siempre favorable, que implicaba aumentar exportaciones y reducir importaciones.
  - a. Amplia intervención estatal y un Estado poderoso

---

<sup>1</sup> Witker, Jorge. Régimen Jurídico del Comercio Exterior de México, México, UNAM, 2002 p. 19

- b. Economía cerrada: es decir, con severas trabas a las mercancías externas o definitivamente su prohibición, con base en una política de autosuficiencia”<sup>2</sup>

### **1.1 Período Proteccionista (1940-1982)**

En México, para 1940, las políticas proteccionistas fueron retomadas por el General Ávila Camacho motivado por la necesidad de salir de la crisis de 1929, y por el desarrollo y consecuencia de la Segunda Guerra Mundial. Su política comercial consistía en la *sustitución de importaciones*, aranceles elevados, sistema de cuotas y permisos previos para importar y programas gubernamentales de fomento al sector industrial.

Así podemos observar que en este período se destaca la sustitución de importaciones, la cual se desarrolló en tres etapas que son:

1. Sustitución de Importaciones de bienes de consumo inmediato y duradero (alimentos procesados, herramientas de mano, aparatos domésticos)
2. Sustitución de Importaciones de algunos bienes intermedios (materias primas industriales, partes y componentes)
3. Sustitución de Importaciones de bienes de capital (fabricación de maquinaria y empleo de tecnología para dicha fabricación). Esta tercer y última etapa no se logró desarrollar pues era difícil asimilar la tecnología de los países desarrollados y que por lo tanto resultaba más barato importarlos que desarrollarlos.

Algunas de las ventajas que observamos durante este período son:

- ♦ Crecimiento sostenido de la producción agropecuaria

---

<sup>2</sup> Ortiz Wadgymer, Arturo. Manual de Comercio Exterior de México (De los mercantilistas al GATT), México, Nuestro Tiempo, S.A., 1988, p.11

- ♦ Precios estables de alimentos y materia prima de uso industrial
- ♦ Crecimiento de la economía y el empleo
- ♦ Inicio de un proceso de desarrollo urbano - industrial
- ♦ Niveles moderados en el déficit de la balanza comercial

Ya durante los años de 1946 a 1952 en el período de Miguel Alemán se impulsa a las empresas privadas nacionales y extranjeras a través del aumento de la emisión de la moneda, además se incrementan las obras de infraestructura para impulsar la acumulación del capital. En este período también hay incremento de los aranceles y otorgamiento de subsidios.

Posteriormente a partir de 1952 a 1958, durante el Sexenio de Ruiz Cortínez, notamos que se mantienen los esfuerzos por aumentar la acumulación de capital y la ampliación de la infraestructura además de permitir la entrada de capitales extranjeros. Para lograr esto el gobierno recurre más a la deuda externa y se siguen con los aranceles elevados y barreras no arancelarias con la idea de proteger la protección nacional. Incluso se establecieron prohibiciones específicas para la importación de artículos que se suponían que no era necesario importar, debido a que en el país se producían en condiciones similares a las de importación.

Para los sexenios de López Mateos y Díaz Ordaz (1958 a 1970) se continuó estimulando a los inversionistas privados, denominado este período como Desarrollo Estabilizador debido a las siguientes características:

- Crecimiento económico sostenido
- Inflación reducida
- Estabilidad cambiaria

Antes de 1971, durante el Gobierno de Luis Echeverría, el entorno mundial se vio nuevamente afectado por el cambio del sistema financiero mundial basado en el patrón oro – dólar, creando una crisis en el sistema capitalista mundial. Para

adaptar la economía a la nueva situación el estado se ve en la necesidad de ampliar su participación en la economía mundial.

A pesar de esto, notamos que la política comercial siguió basada en el proteccionismo, y que consistía en permisos y licencias previos para la importación y subsidios al consumo y a la producción. Este período se le denomina como Desarrollo Compartido. Entre otras acciones tomadas fueron: mejorar la distribución del ingreso, aumento sustancial del empleo, reducción del desequilibrio del comercio exterior, mejorar la vida de los sectores populares, el estado como rector de la economía. No obstante, al final del sexenio los beneficios solo fueron al sector capitalista mediante una carga fiscal mínima y bajos precios y tarifas por los bienes y servicios que el estado les vende, además del incremento de la deuda externa cinco veces más con respecto al sexenio anterior.

Sin embargo, el incremento de la participación gubernamental, lejos de fomentar la competitividad cayó en conductas paternalistas, lo cual aunado a la paridad fija (ya no oro – dólar) y a la inflación trajeron como consecuencia un déficit creciente en la balanza comercial y con ello la devaluación, nuevamente, de la moneda nacional respecto al dólar en un 60%.

Y durante el sexenio de José López Portillo (1976 a 1982) la política comercial fue denominada Alianza para la Producción, donde podemos destacar que esta basada en el incremento de la producción del petróleo, es decir utilizar el petróleo como palanca del desarrollo económico y social de México. Aunque hubo un aumento en las exportaciones de petróleo y gas, al finalizar este los precios de los mismos bajaron drásticamente. Sumado a que las tasas de interés internacionales aumentaron y créditos a corto plazo tuvieron vencimiento, provocó en México una devaluación de su moneda, además de un estancamiento económico.

Podemos decir, que a pesar de observar resultados positivos como una estabilidad monetaria y cambiaria y de menores déficit en la balanza comercial

estos no representan los verdaderos objetivos del desarrollo pues la distribución del ingreso solo se dió en los sectores capitalistas.

A pesar de las medidas tomadas para la importación estas se vieron incrementadas en 1972 debido a que la producción interna no alcanzó a satisfacer las necesidades de la creciente población (maíz, frijol, leche y oleaginosas), junto con la importación de maquinaria y equipo extranjero.

## **1.2 Período de la apertura**

La apertura comercial con el exterior se plantea con fuerza en el gobierno de Miguel de la Madrid (1982 a 1988) bajo condiciones que hacían ver como un imperativo la integración de México al mercado mundial al coincidir la crisis interna con cambios importantes operados a nivel internacional. Y en 1983 inicia un proceso de apertura comercial denominada *Racionalización de la Producción*

Cabe mencionar que a mediados de la década de los 80as se inició una etapa cualitativamente distinta a la de los años anteriores, ya que Miguel de la Madrid decide poner fin a todas aquellas empresas paraestatales no estratégicas, cuyos procesos productivos resultaban incosteables.

Como parte de los compromisos contraídos con el Fondo Monetario Internacional en 1982 el gobierno de Miguel de la Madrid inició un acelerado proceso de apertura comercial llevando al cabo las recomendaciones de dicho organismo que a continuación enunciamos:

1. El adelgazamiento del sector público a través de la privatización de empresas propiedad del Estado,
2. La implementación de políticas austeras en el gasto público,
3. Reducir la burocracia,
4. Poner fin a las prácticas populistas como otorgamiento de subsidios,
5. Ajustar los gastos sociales y la inversión a la realidad económica

6. El establecimiento de la apertura comercial; medidas que propiciarían el regreso de capitales expatriados
7. El aumento de la inversión extranjera
8. Junto a una renegociación de la deuda externa en condiciones favorables lograría detener el endeudamiento e iniciar el crecimiento económico con estabilidad.<sup>3</sup>

Algunas medidas tomadas por este gobierno fueron: fomento a las exportaciones no petroleras, reordenamiento del sistema de permisos de importación y sustitución de algunos de estos por un sistema arancelario, simplificación de los trámites para importaciones y exportaciones, promoción de negociaciones bilaterales y multilaterales para dar mayor acceso a las exportaciones en el mercado internacional. Como inicio de la apertura se inician las gestiones oficiales para que México ingrese al GATT<sup>4</sup>

Algunas de las ventajas que advertimos en este período son: las importaciones se redujeron en los primeros cuatro años del sexenio, las importaciones que se consideraban prioritarias tuvieron un acceso al mercado controlado las cuales resultaban más baratas, en los seis años del sexenio hay superávit en la balanza comercial, a finales de 1985 el 80% de las fracciones arancelarias que antes requerían permisos para importar se sustituyeron por aranceles y estos disminuyeron en un 20%. Como señala José Luis Calva: “En el marco de los compromisos adquiridos por México como parte integrante del GATT(...) nuestro país debe aplicar una política comercial activa, utilizando al máximo los márgenes de libertad ahí contemplados en términos de aranceles, normas técnicas, salvaguardias y disposiciones contra políticas desleales del comercio”<sup>5</sup>

Cabe destacar que también se presentaron desventajas como: quiebra de pequeñas y medianas empresas por no resistir la competencia externa,

---

<sup>3</sup> [http://www.cegs.itesm.mx/hdem/transicion/impresion/trans\\_demo.htm](http://www.cegs.itesm.mx/hdem/transicion/impresion/trans_demo.htm)

<sup>4</sup> Véase capítulo 1.3.1

<sup>5</sup> Calva, José Luis. Más allá del neoliberalismo, opciones del cambio global. México, Plaza Janés, 2001, p. 60

incremento del desempleo y freno del crecimiento de las personas, limitación del crecimiento de las exportaciones, estancamiento económico, inflación y depreciación del tipo de cambio.

Ya durante el Gobierno de Carlos Salinas de Gortari (1988 a 1994), mediante su Plan Nacional de Desarrollo incluyó un apartado denominado *La estrategia: modernizar a México*, esto se refería a reformar el estado hacia una apertura comercial. Dicha apertura se inició con la firma del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá. Este tratado “obliga a la modernidad por la vía de mecanismos del mercado, de eficiencia, de competencia, y claro, de riesgo y oportunidades.”<sup>6</sup>

Algunas de las medidas tomadas en este sexenio fueron: modificar la estructura arancelaria para reducir su dispersión, se emitió una nueva Ley de Comercio para fomentar las exportaciones, ampliación de la defensa contra políticas desleales del comercio, reducción de aranceles a un máximo del 10%, garantizar el acceso de las exportaciones mexicanas en los mercados mundiales, uniformar la protección efectiva de las industrias básicas, eliminación de restricciones arancelarias, seguir fomentando las exportaciones no petroleras.

A pesar de las medidas tomadas la apertura comercial indiscriminada provocó que las importaciones crecieran más que las exportaciones, problemas en algunas industrias como las textiles y el calzado, los productos importados son de dudosa calidad y con precios más bajos que los nacionales, mayor subordinación del país del norte en condiciones desfavorables.

Por lo tanto este proceso de cambio estructural no se materializó en un crecimiento económico significativo, a pesar de que entre 1989 y 1994 el país tuvo el mayor ahorro externo en su historia.

---

<sup>6</sup> Anda Gutiérrez, Cuauhtémoc. Estructura socioeconómica de México (1940-2000), México, LIMUSA, 2000, p. 207

Posteriormente en el gobierno de Ernesto Zedillo (1994 al 2000) el país continuó con la apertura comercial con la firma de los siguientes tratados:

- ✓ Tratado de libre comercio México – Costa Rica que entró en vigor en 1995
- ✓ Tratado de libre comercio con el grupo de los tres (México – Colombia y Venezuela) entra en vigor en 1985
- ✓ Tratado de libre comercio con Bolivia (1995)
- ✓ Tratado de libre comercio con Nicaragua (1997)
- ✓ Tratado de libre comercio con Chile (2000)
- ✓ Tratado de libre comercio El Salvador, Guatemala y Honduras (2000)
- ✓ Unión Europea (2000) <sup>7</sup>

Como resultado a esta apertura comercial durante este período, consideramos hacer énfasis en los siguientes beneficios y desventajas:

- A. Superávit en la balanza comercial, que se convirtió en déficit en 1998 por la devaluación del año de 1994.
- B. México se colocó como el principal exportador en América Latina durante 1999 y 2000, aunque habría que señalar que solo el 1% de los tres millones de empresas que existían en el país en el año 2000 solo participaban en el comercio exterior y de ellas la mitad eran maquiladoras.
- C. La firma de los TLC con potencias económicas significó una confrontación desvalanceada.

Finalmente, en el presente sexenio se continúa el proceso de apertura comercial y el apoyo a los tratados comerciales firmados por nuestro país. Se discute la participación de México en el Área de Libre Comercio para América (ALCA) impulsado por Estados Unidos. En el Plan Nacional de Desarrollo (2001-2006) se reconoce que México debe incrementar la especialización de sus procesos productivos, desarrollando competencias que le permitan integrar cadenas productivas para participar en forma activa en el comercio mundial <sup>8</sup>

---

<sup>7</sup> Méndez Morales, J. Silvestre. Problemas económicos de México. México, Mc Graw Hill, 2003, p.350

<sup>8</sup> Méndez Morales, J. Silvestre. Problemas económicos de México. México, Mc Graw Hill, 2003, p.351

El marco de los compromisos adquiridos por México, nuestro país continua aplicando una política comercial activa generando una apertura comercial unilateral y abrupta es decir sin recibir a cambio, como si el país fuera la primera potencia económica. Así podemos decir, que la política proteccionista implantada en los primeros sexenios fue drásticamente modificada a una política de libre comercio ya que al competir con las grandes potencias nos encontramos en desventaja tanto económica como tecnológica dando como consecuencia el desequilibrio económico.

### **1.3 Instituciones Internacionales de Comercio Exterior**

Durante el período de apertura México se vió en la necesidad de participar en las actividades de comercio internacional, por lo tanto tuvo que formar parte de algunas instituciones que regulan dichas actividades. A continuación presentamos una breve reseña histórica de dichas instituciones y como nuestro país se integró a ellas.

Al termino de la Segunda Guerra Mundial se creó la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que uno de sus propósitos significativos es el impulsar la cooperación internacional. Dentro de este y como órgano permanente de la ONU en cuanto al aspecto económico, se encuentra El Consejo Económico y Social (ECOSOC).

Para el año de 1944 diferentes países se reunieron en la Conferencia de Bretón Woods, donde se sentaron las bases para la creación de una Organización Internacional de Comercio, la OIC, la cual regularía la materia estrictamente comercial. En dicha conferencia surgieron el Fondo Monetario Internacional (FMI), y el Banco Mundial (BM)

### **1.3.1 Acuerdo General Sobre Aranceles y Comercio (GATT, ahora Organización Mundial de Comercio)**

En 1946 el Consejo Económico y Social convoca a una conferencia sobre comercio y empleo, la cual pretendía establecer los acuerdos de la OIC en lo que se llamó La Carta de La Habana que consistía en 106 artículos y 16 anexos.

Posteriormente en 1947 se lleva al cabo la negociación arancelaria multilateral, con objeto de mostrar por anticipado lo que podrían ser las negociaciones arancelarias previstas en La Carta de La Habana. Ante esto 23 países decidieron disminuir sus aranceles sobre un volumen de intercambio, que representaba la mitad del comercio internacional, por tal motivo deciden poner en vigor parte de la carta la cual toma el nombre de Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio, GATT.

Ya ante la necesidad de un organismo que regulará el comercio internacional fue firmado por los 23 países el 30 de octubre de 1947 y entrando en vigor el 1 de enero de 1948 y teniendo como objetivo principal la expansión del comercio y la reducción de tarifas aduaneras.

El proceso de negociación utilizado por el organismo sobre la reducción de aranceles y diversos asuntos fue a través de Rondas de Negociación. Estas se realizaron inicialmente entre los principales exportadores e importadores, quienes al alcanzar un acuerdo bilateral y ser aprobadas por lo menos de 2/3 de las partes contratantes, posteriormente se generalizan al resto de los signatarios.

Así pues, una vez siendo país integrante del GAAT se tiene que sujetar a los llamados Códigos de Conducta, los cuales son:

- a) Cláusula de la Nación más favorecida...
- b) La reciprocidad
- c) La no discriminación

- d) La igualdad formal de todos los estados
- e) Las tarifas o aranceles como únicos reguladores de los intercambios comerciales entre sus miembros<sup>9</sup>

Además de lo anterior es importante señalar que el GATT cuenta con los siguientes elementos:

- Es un tratado, visto como un Acuerdo General
- Su estructura formada por:
  - Partes contratantes como órgano principal, integrada por los países miembros
  - Consejo de representantes (Ministros de Comercio de los países signatarios)
  - Comités Permanentes (Comité de negociaciones comerciales, de Restricciones, de Agricultura, de Productos Industriales y el Comité de Comercio y Desarrollo)
  - Secretariado General con un director general
- Un presupuesto, al que contribuye cada parte contratante en función de su participación en el comercio internacional.

Ahora bien, la participación de México en el GAAT fue planteada como premisa fundamental para asegurar una eficiente vinculación de la estructura productiva nacional con la economía mundial, para garantizar a los productores mexicanos que tendrían acceso a condiciones similares a las que tienen sus competidores del exterior. Dicha participación abriría los mercados internacionales y se haría más factible superar o eliminar las medidas proteccionistas que aplican los gobiernos con los que México sostiene intercambios comerciales. Su proceso de adhesión se inició el 27 de noviembre de 1985.

---

<sup>9</sup> Witker, Jorge. Régimen jurídico del comercio exterior de México, México, UNAM, 2002, p.54

## Organización Mundial del Comercio

En septiembre de 1986 el GATT tuvo una ronda, la cual fue llamada Ronda de Uruguay; sus principales objetivos fueron: lograr una mayor liberación del comercio mundial, actualizar y reforzar las normas del GATT y extender su ámbito de aplicación a nuevas áreas del comercio mundial

Finalmente el 15 de abril de 1994 se concluyó la ronda con la firma del Acta de Marrakech, en la cual se acordó la creación de la Organización Mundial de Comercio, la cual sustituye al GATT en cuanto a la organización, pero el GATT como acuerdo subsiste.

Debemos mencionar los objetivos del GATT vista ya como la OMC que son:

- a) Elevar los niveles de vida y pleno empleo
- b) Aumento de ingresos reales y demanda efectiva
- c) Acrecentar la producción y el comercio de bienes y servicios
- d) Utilización óptima de recursos mundiales de conformidad con el objetivo de desarrollo sostenible
- e) Proteger y preservar el medio ambiente
- f) Incrementar los medios para hacer todo lo anterior

También, señalaremos las funciones que presenta este organismo las cuales son:

- a. Facilitar la aplicación, administración y funcionamiento del presente acuerdo y de los acuerdos comerciales multilaterales y favorecer la consecución de sus objetivos y constituir el marco para la aplicación, administración y funcionamiento de los acuerdos comerciales plurilaterales.
- b. Ser el foro para las negociaciones entre sus miembros acerca de sus relaciones comerciales multilaterales en asuntos tratados en el marco de los acuerdos.

- c. Administrar el entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias
- d. Administrar un mecanismo de examen de las políticas comerciales

Cabe recalcar que existen diferencias importantes entre el GATT y la OMC entre las cuales destacan:

- a. El GATT tuvo un carácter provisional, mientras que la OMC y sus acuerdos tienen un carácter permanente.
- b. El GATT nunca fue ratificado por el parlamento de los miembros y la OMC tiene una sólida base jurídica porque sus miembros han ratificado los acuerdos.
- c. El GATT tenía partes contratantes por lo tanto se considera un texto jurídico, la OMC tiene miembros.
- d. El GATT se ocupa del comercio de las mercancías, la OMC abarca tanto mercancías, servicios y propiedad intelectual.

### **1.3.2 Banco Mundial**

Fundado en 1944, el Grupo del Banco Mundial es uno de los principales proveedores de asistencia para el desarrollo en todo el mundo, lleva a cabo actividades en más de 100 economías en desarrollo, y aporta una combinación de financiamiento e ideas para mejorar el nivel de vida de la población y eliminar las peores formas de pobreza. En cada uno de esos países, el Banco colabora con organismos estatales, organizaciones no gubernamentales y el sector privado para elaborar estrategias de asistencia. Sus oficinas, diseminadas por todo el mundo, llevan adelante el programa del Banco para el país pertinente, actúan de enlace con el gobierno y la sociedad civil, y trabajan en pos de una mejor comprensión de los problemas del desarrollo.

El Banco Mundial es propiedad de más de 180 países miembros cuyos puntos de vista e intereses están representados por una Junta de Gobernadores y un Directorio Ejecutivo con sede en la ciudad de Washington. Los países miembros son accionistas que tienen facultad de decisión final dentro del BM.

El Banco Mundial tiene varios objetivos destacando el de ayudar a la población más desfavorecida y los países más pobres, aunque también persigue los siguientes:

1. Invertir en capital humano, especialmente por medio de servicios básicos de salud y educación.
2. Prestar particular atención al desarrollo social, la inclusión, la buena gestión de los asuntos públicos y el fortalecimiento de las instituciones, elementos esenciales para la reducción de la pobreza.
3. Afianzar la capacidad de los gobiernos para prestar servicios de buena calidad, en forma eficiente y transparente.
4. Proteger el medio ambiente.
5. Prestar apoyo al sector privado y alentar su desarrollo.
6. Promover reformas orientadas a la creación de un entorno macroeconómico estable, favorable a las inversiones y la planificación a largo plazo.

El Grupo del Banco Mundial está integrado por cinco instituciones estrechamente asociadas. Todas ellas son de propiedad de los países miembros, quienes, en definitiva, tienen el poder decisorio. Como se explica a continuación, cada institución tiene una función diferente en la misión de luchar contra la pobreza y mejorar el nivel de vida de los habitantes del mundo en desarrollo. La expresión “Grupo del Banco Mundial” abarca las cinco instituciones, mientras que “Banco Mundial” se refiere específicamente a dos de ellas, el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y Asociación Internacional de Fomento (AIF)

- El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (creado en 1945)

De acuerdo con el Artículo 1º. De su Convenio Constitutivo, los objetivos generales son:

- a. Reducir la pobreza en los países de ingreso mediano y en los países más pobres con capacidad crediticia, mediante la inversión de capitales para fines productivos
- b. Promover el desarrollo sostenible a largo alcance mediante préstamos, garantías y otros servicios no crediticios, como de análisis y asesoría.
- c. Canalización de los créditos abordando los proyectos urgentes y más útiles.
- d. Promoción del comercio internacional

Por lo tanto, como habíamos señalado el BIRF al ser propiedad de miembros, tienen que hacer una suscripción de capital proporcional a sus recursos económicos y su derecho de voto es proporcional a dicho capital suscrito por el país o países por él representados.

Así también para poder recibir los préstamos del BIRF se necesita que el país solicitante deba estar en condiciones de amortizarlo. El proyecto o programa debe comprobar sus efectos benéficos sobre la economía del país y la necesidad de contar con financiamiento en moneda extranjera por la cantidad solicitada. El proyecto debe ser claro y viable. Además de presentar informes sobre el estado de adelanto del programa.

- La Asociación Internacional de Fomento (creado en 1960)

Los apoyos de esta asociación se concentran en países más pobres otorgando recursos menos pesados que los de BIRF, con ingreso medio anual per cápita

inferior a US\$500. Los miembros de la AIF se dividen en dos grupos: Grupo I, naciones económicamente desarrolladas y Grupo II, naciones con menor grado de desarrollo, los cuales para pertenecer a esta institución deben pagar una cuota; los del grupo I deben pagar su cuota íntegramente en moneda convertible y los del Grupo II, pagan un 10% en moneda convertible y el 90% restante en moneda propia, y no puede ser usada sin el consentimiento del país.

Además, que los créditos que se otorgan a los gobiernos comprenden períodos de gracia de diez años, plazos de vencimiento de 50 años y ningún cargo por interés; cobrando honorarios por servicios del 0.75% anual sobre el crédito.

Destacamos que la AIF ayuda a proporcionar acceso a mejores servicios básicos (como educación, atención de salud y agua potable y saneamiento) y apoya las reformas e inversiones destinadas al aumento de la productividad y la creación de empleo.

- La Corporación Financiera Internacional (creada en 1956)

La misión de la CFI es promover el desarrollo económico a través del sector privado. Con socios comerciales, invierte en empresas privadas sostenibles en los países en desarrollo y proporciona préstamos a largo plazo, garantías y servicios de gestión de riesgos y de asesoría a sus clientes. La CFI realiza inversiones a proyectos en regiones y sectores que reciben insuficientes inversiones de fuentes privadas, compra acciones de las empresas que reciben recursos, dicha inversión da igualdad de derechos a la corporación como cualquier otro accionista, realiza inversiones directas en empresas industriales y apoya a las compañías financieras de desarrollo. También, procura hallar nuevos medios para aprovechar oportunidades prometedoras en mercados que a juicio de los inversionistas comerciales son demasiado riesgosos si no participara la Corporación.

Es importante señalar que para pertenecer a la CFI, se necesita ser miembro del BIRF, y hacer sus aportaciones en moneda convertible. Dicha corporación se encuentra integrada por una Junta de Gobernadores, compuesta por los gobernadores del BIRF, quienes representan a los países miembros, y una Junta de Directores.

- El Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (creado en 1988)

El OMGI contribuye a promover la inversión extranjera en los países en desarrollo proporcionando garantías a los inversionistas extranjeros contra pérdidas ocasionadas por riesgos no comerciales, como expropiación, inconvertibilidad de monedas y restricciones a las transferencias, guerras y disturbios civiles. Además, el OMGI presta asistencia técnica para ayudar a los países a difundir información sobre las oportunidades de inversión. Una característica resaltante del Organismo es el ofrecer, a petición de las partes, servicios de mediación en diferencias relativas a inversiones.

- El Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (creado en 1966)

El CIADI contribuye a promover la inversión extranjera al proporcionar servicios internacionales de conciliación y arbitraje de diferencias relativas a inversiones, y de este modo ayuda a promover un clima de confianza mutua entre los países y los inversionistas extranjeros. En muchos acuerdos internacionales relativos a inversiones se han previsto los servicios de arbitraje del Centro. El CIADI también desarrolla actividades de investigación y compila publicaciones relativas a legislación sobre arbitraje e inversión extranjera.

Concluimos que las partes integrantes del Banco Mundial ayudan a los países miembros en distintas áreas, de las cuales las más importantes son: combatir la pobreza, otorgar créditos a los gobiernos para mejorar los servicios básicos, apoyos económicos a empresas industriales y compañías financieras, contribuir a

la inversión extranjera y proporcionar servicios de conciliación y arbitraje en inversiones.

### **1.3.3 Fondo Monetario Internacional**

El Fondo Monetario Internacional (FMI) es la institución central del sistema monetario internacional, es decir, el sistema de pagos internacionales y tipos de cambio de las monedas nacionales que permite la actividad económica entre los países.

Creado mediante el tratado internacional de julio de 1944 en la conferencia internacional de Bretton Woods, New Hampshire, Estados Unidos, en la que los delegados de 44 gobiernos convinieron en un marco para la cooperación económica con el propósito de evitar la repetición de las desastrosas medidas de política económica que contribuyeron a la gran depresión de los años treinta y para contribuir al estímulo del buen funcionamiento de la economía mundial.

Así, el FMI inició sus actividades en diciembre de 1945 con la firma del Convenio Constitutivo por los primeros 29 países. Los fines establecidos por el FMI son evitar las crisis en el sistema, alentando a los países a adoptar medidas de política económica bien fundadas; como su nombre indica, la institución es también un Fondo al que los países miembros que necesiten financiamiento temporal pueden recurrir para superar los problemas de balanza de pagos.

A continuación explicaremos las características principales del Fondo:

- El FMI no es un organismo de ayuda ni un banco de desarrollo.

Ya que concede créditos para contribuir a que los países miembros superen problemas de balanza de pagos y restablezcan el crecimiento económico sostenible. Las divisas que entrega, en cantidades que están determinadas por la

cuota del país en el FMI, se depositan en el banco central del país para complementar las reservas internacionales de éste y, de esta manera, conseguir respaldo general para la balanza de pagos. A diferencia de los préstamos que conceden los organismos de desarrollo, los fondos que facilita el FMI no se asignan al financiamiento de actividades o proyectos específicos.

- El crédito del FMI es de carácter condicional y depende de que el país prestatario interesado adopte las medidas contempladas para corregir el problema de balanza de pagos. Por lo tanto, la condición vinculada al crédito del FMI contribuye a asegurar que una vez obtenido el préstamo, el país no aplaza las decisiones difíciles y acumula más deudas, sino que es capaz de enderezar la economía y rembolsar el préstamo. El país y el FMI tienen que ponerse de acuerdo sobre las medidas de política económica que hacen falta. Además de que el FMI debe desembolsar los recursos en forma escalonada, vinculándolo al cumplimiento por el país prestatario de los compromisos de política programados.

De acuerdo a su Convenio Constitutivo los fines del FMI incluye el fomento de la expansión y el crecimiento del comercio mundial, la estabilidad de los tipos de cambio, la evitación de devaluaciones cambiarias competitivas y la corrección ordenada de los problemas de balanza de pagos de un país. Estos fines se pueden encontrar en el artículo 1 del convenio, y son:

- i. Fomentar la cooperación monetaria internacional por medio de una institución permanente que sirva de mecanismo de consulta y colaboración en cuestiones monetarias internacionales.
- ii. Facilitar la expansión y el crecimiento equilibrado del comercio internacional, contribuyendo así a alcanzar y mantener altos niveles de ocupación y de ingresos reales y a desarrollar los recursos productivos de todos los países miembros como objetivos primordiales de política económica.

- iii. Fomentar la estabilidad cambiaria, procurar que los países miembros mantengan regímenes de cambios ordenados y evitar depreciaciones cambiarias competitivas.
- iv. Coadyuvar a establecer un sistema multilateral de pagos para las transacciones corrientes que se realicen entre los países miembros, y eliminar las restricciones cambiarias que dificulten la expansión del comercio mundial.
- v. Infundir confianza a los países miembros poniendo a su disposición temporalmente y con las garantías adecuadas los recursos generales del Fondo, dándoles así oportunidad de que corrijan los desequilibrios de sus balanzas de pagos sin recurrir a medidas perniciosas para la prosperidad nacional o internacional.
- vi. De acuerdo con lo que antecede, acortar la duración y aminorar el grado de desequilibrio de las balanzas de pagos de los países miembros.

Con estos objetivos, el FMI realiza las siguientes funciones:

- Efectuar el seguimiento de la evolución y las medidas de política económica y financiera, en los países miembros y en el mundo, y ofrece asesoramiento de política a los países miembros fundado en los más de cincuenta años de experiencia acumulada.
- Conceder préstamos a los países miembros que enfrentan problemas de balanza de pagos, no solo con fines de financiamiento temporal sino también en respaldo de las medidas de ajuste y de reforma que contribuyan a corregir los problemas fundamentales.
- Facilitar a los gobiernos y bancos centrales de los países miembros asistencia técnica y capacitación en el área de especialidad de la institución.

Ahora bien, como único organismo internacional cuya actividad fundamental es mantener el diálogo activo en materia de política económica con casi todos los

países, el FMI es el foro principal para el examen no sólo de la política económica nacional desde una perspectiva mundial, sino también de las cuestiones que repercuten en la estabilidad del sistema monetario y financiero internacional. Dichas cuestiones comprenden aspectos como los regímenes cambiarios que eligen los países, la evitación de corrientes internacionales de capital desestabilizadoras y la elaboración de normas y códigos de alcance internacional sobre políticas e instituciones.

Es importante mencionar que el FMI se centra principalmente en la política macroeconómica y la política del sector financiero, que comprende la regulación y supervisión bancarias y de otras entidades financieras. Así como asesorar a los países miembros sobre la manera en que pueden mejorarse las medidas aplicadas en estos sectores para alcanzar de manera más eficaz objetivos tales como un alto nivel de empleo, baja inflación y un crecimiento económico sostenible, o sea, el tipo de crecimiento que puede mantenerse sin que conduzca a dificultades como inflación y problemas de balanza de pagos.

Para que el FMI pueda conceder financiamiento, tiene primero que convenir con las autoridades en un programa de medidas destinadas a alcanzar metas específicas y cuantificadas sobre viabilidad externa, estabilidad monetaria y financiera y crecimiento sostenible. Los detalles de un programa de esta índole se explicitan en un documento llamado “carta de intención” que el gobierno del país envía al Director Gerente del FMI. Dichas políticas establecidas en este documento reciben el nombre de “servicios” y que han ido evolucionando con los años al objeto de satisfacer las necesidades de los países miembros. Los plazos, condiciones de reembolso y estipulaciones del préstamo en los diferentes servicios varían en función del tipo de problema de balanza de pagos y de las circunstancias que se quieren superar.

Los países miembros también pueden obtener otros medios de financiamiento como son:

Posibilidad de acceder a los llamados “**acuerdos de derecho de giro**”, siendo el núcleo de la política de crédito del FMI. Utilizados por primera vez en 1952, su objeto es solucionar principalmente un problema de balanza de pagos a corto plazo; esto es, podrían comprar la moneda extranjera que requirieran para hacer frente a sus compromisos de pago internacionales, pero con el compromiso de devolver la divisa adquirida mediante una operación de recompra.

Los acuerdos ampliados, a mediano plazo, conforme al **servicio ampliado del FMI**, se orientan a los países cuyos problemas de balanza de pagos guardan relación con aspectos estructurales que pueden llevar más tiempo para corregir que las deficiencias macroeconómicas. Las medidas de carácter estructural vinculadas a los acuerdos ampliados incluyen las medidas de reforma cuyo objeto sea mejorar el funcionamiento de las economías, como reforma del sector tributario y financiero, privatización de empresas públicas y medidas para dar más flexibilidad a los mercados laborales.

El servicio concesionario actualmente en vigor, llamado **servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza** (SCLP), reemplazó al servicio reforzado de ajuste estructural (SRAE) en noviembre de 1999 con el propósito de fijar la lucha contra la pobreza y el crecimiento económico como objetivos centrales de los programas de política en los países interesados.

Ya obtenido el financiamiento los países ayudados por el FMI encuentran:

- Refuerzo de los sectores monetario y financiero mediante asesoramiento sobre regulación, supervisión y reestructuración del sistema bancario, gestión y operaciones en moneda extranjera, sistemas de compensación y liquidación de pagos, y estructura y desarrollo de bancos centrales.
- Apoyo a la política y gestión fiscales firmes mediante asesoramiento sobre política y administración tributaria y aduanera, formulación de presupuestos,

gestión del gasto, planificación de redes de protección social y gestión de la deuda interna y externa.

- Recopilación, gestión y divulgación de datos estadísticos y mejora de la calidad de los datos.
- Elaboración y revisión de la legislación económica y financiera.

#### **1.4 INSTITUCIONES DE COMERCIO EXTERIOR EN MÉXICO**

En México existen varios organismos y dependencias que participan y apoyan al comercio exterior directa o indirectamente, por lo tanto en el presente capítulo los clasificaremos de la siguiente manera:

- a. Organismos públicos centralizados
  - Secretaría de Economía
  - Secretaría de Hacienda y Crédito Público
  - Secretaría de Salud
  - Secretaría de Comunicaciones y Transportes
  - Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
  - Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
  - Secretaría de Relaciones Exteriores
- b. Organismos públicos descentralizados
  - Banco Nacional de Comercio Exterior
  - Banco de México
- c. Organismos del sector privado
  - Asociación Nacional de Importadores y Exportadores de la República Mexicana
  - Consejo Empresarial para Asuntos Internacionales
  - Coordinadora de Organizaciones Empresariales de Comercio Exterior

- d. Comisiones competentes de comercio exterior
- Comisión para la Protección del Comercio Exterior de México
  - Comisión de Comercio Exterior
  - Comisión Mixta para la Promoción de las Exportaciones
  - Sistema Nacional de Promoción Externa

Considerando información obtenida de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para los dos primeros puntos, así como con datos proporcionados por la Secretaría de Economía, para presentar la información en los cuadros siguientes.

Así mismo, cabe señalar que los objetivos mencionados en cada una de las instituciones no son los únicos sino los referentes en materia de comercio exterior.

## 1.4.1 ORGANISMOS PÚBLICOS CENTRALIZADOS

SECRETARÍA	SUBSECRETARÍA	DIRECCIONES GENERALES	ATRIBUCIONES
Secretaría de Economía	De Negociaciones Comerciales Internacionales	Coordinación General de Negociaciones con Europa y Sector Servicios	Diseñar, conducir y atender las negociaciones y relaciones comerciales internacionales con países y organismos de Europa.
		Unidad de Negociaciones con América, acceso al mercado y compras del Sector Público	Diseñar y coordinar las negociaciones comerciales internacionales de México con los países y organismos de América del Norte, América Latina y el Caribe. Así como dar seguimiento y supervisar los tratados de libre comercio en vigor en materia de concesiones arancelarias, reglas de origen, acceso al mercado y compras al Sector E. Público
		Dirección Gral. de Consultaría Jurídica de Negociaciones	Proporcionar asesoría jurídica en materia de negociaciones y asuntos comerciales internacionales, diseñar estrategias para la solución de controversias respecto a aplicación de los tratados comerciales
		Dirección General de Asuntos Comerciales Multilaterales	Diseñar y conducir estrategias en las negociaciones comerciales internacionales de México con países de Asia, África, Oceanía y Medio Oriente.
		Dirección General de Inversión Extranjera	Operar el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras y efectuar inscripciones, modificaciones, actualizaciones, cancelaciones y anotaciones a que se refiere el marco jurídico de la materia.
	Para la Pequeña y Mediana Empresa	Direcciones Generales de Promoción "A", "B", "C" y "D"	Diseñar, desarrollar, coordinar y ejecutar mecanismos orientados a promover el desarrollo industrial, las exportaciones y la Inversión Extranjera
	De Normatividad y Servicios a la Industria y al Comercio Exterior	Dirección General de Servicios al Comercio Exterior	Participar en el diseño, implementación y evaluación de los servicios al comercio exterior. Así como los instrumentos de apoyo a la exportación como los permisos Previos y los certificados de origen.
		Dirección General de Industrias	Formular, aprobar, revisar, expedir, cancelar y difundir las normas oficiales mexicanas, así como certificar su cumplimiento
		Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales	Conocer, tramitar y resolver los procedimientos administrativos de investigación en lo referente a práctica desleal de comercio internacional y las medidas de salvaguarda que proceda adoptar, así como de los convenios y tratados suscritos por México

SECRETARÍA	SUBSECRETARÍA	DIRECCIONES GENERALES	ATRIBUCIONES
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Dirección General de Crédito Público	Dirección General Adjunta de Financiamiento al Comercio Exterior	Formulación de políticas y programas para la obtención de financiamientos del comercio exterior así como los requisitos para su obtención.
		Dirección General Adjunta de Organismos Financieros Internacionales	Ejercer las facultades de negociación con los organismos internacionales de financiamiento.
	Dirección General de Banca de Desarrollo	Dirección General Adjunta de Política de Banca de Desarrollo	Formular y coordinar las políticas y programas de los fideicomisos públicos de fomento.
	Dirección General de Política de Ingresos por Impuestos y de Coordinación Fiscal	Dirección General Adjunta de Política de Impuestos Especiales y de Coordinación Fiscal	Actuar en coordinación con el SAT para la formulación de proyectos de aranceles, cuotas compensatorias y demás medidas de regulación y restricción al comercio Exterior, así como estudiar y formular junto con el SAT la política aduanera.
		Dirección General de Adjunta de Estudios Especiales	Desarrollar estudios económicos de los países con los que se pretende llevar negociaciones de convenios y tratados en materia fiscal o aduanera internacional, así como estudios a la legislación federal en la misma Materia.
	Dirección General Técnica y de Negociaciones Internacionales	Dirección General Adjunta de Proyectos Jurídicos Aduaneros	Formular y estudiar los anteproyectos de iniciativas de ley y proyectos de reglamentos en materia aduanera y participación en convenios internacionales en los que se discutan temas aduaneros.
		Dirección General Adjunta de Negociación de Tratados y Proyectos Especiales	Participar en el estudio de los anteproyectos de convenios internacionales y participar en la elaboración de proyectos de las medidas y acciones que deba llevar al cabo el SAT para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por el gobierno federal mediante la celebración de tratados en materia celebración de tratados en materia fiscal o aduanera.
	Dirección General de Destino de los Bienes de Comercio Exterior propiedad del Fisco Federal		Determinar políticas, procedimientos y criterios para el control, administración y destino de las mercancías que han pasado a propiedad del fisco federal. Controlar mercancías que por su naturaleza requieran de un destino inmediato a su destrucción. Las mercancías en abandono no serán objeto de esta dirección.
		Administración General de Recaudación	Establecer lineamientos en materia de devolución de pagos indebidos realizados mediante depósitos en cuenta aduanera efectuados por los contribuyentes.
		Administración General de Auditoría Fiscal	Formulación del Plan Gral. Anual de Fiscalización, políticas y programas para la comprobación del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia

SECRETARÍA	SUBSECRETARÍA	DIRECCIONES GENERALES	ATRIBUCIONES
			aduanera, así como los procedimientos resultantes del acto (retención, persecución o embargo de mercancías de comercio externo o sus medios de transporte).
			Determinación de la base de los Impuestos Generales de Importación y Exportación conforme a la Ley Aduanera.
		Administración General Jurídica de Ingresos	Establecer la política y programas de regímenes temporales de importación y exportación, y de criterios arancelarios. Además cancelar patentes de agente aduanal cuando proceda.
		Administración General de Aduanas	Determinar el valor aduana de las mercancías de importación o de valor comercial de las mercancías de exportación. Determinar impuestos al comercio exterior, derechos por servicios aduaneros y aprovechamientos y aplicar cuotas compensatorias. Proponer el establecimiento o supresión de aduanas y secciones.

SECRETARÍA	SUBSECRETARÍA	DIRECCIONES GENERALES	ATRIBUCIONES
Secretaría de Salud	Dirección General de Insumos para la Salud		Elaborar y expedir normas oficiales a que deberá sujetarse al proceso de importación y exportación de equipos y materiales médicos. Colaborar en el control sanitario de importación y exportación de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
	Dirección General de Calidad Sanitaria de Bienes y Servicios		Elaborar y expedir las normas oficiales mexicanas, ejercer el control sanitario, expedir certificados para control sanitario, expedir certificados para la exportación o en su caso revocar las autorizaciones sanitarias de alimentos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, productos de perfumería, belleza y aseo, tabaco, materias primas y aditivos que intervengan en la elaboración de los mismos.
	Dirección General de Salud Ambiental		Ejercer el control y expedir, en su caso, las autorizaciones sanitarias respecto del proceso, importación y exportación y disposición final de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas para la salud.

SECRETARÍA	SUBSECRETARÍA	DIRECCIONES GENERALES	ATRIBUCIONES
Secretaría de Relaciones Exteriores	Dirección General para América del Norte, para Europa, para América Latina y El Caribe y para África y el Medio Oriente		Apoyar las funciones de promoción del comercio internacional a través de las embajadas y consulados mediante la atención y promoción de las relaciones económicas con los países específicos de cada área, así como de cada organismo.
	Dirección General de Relaciones económicas con América del Norte y Europa		Contribuir al logro de los objetivos en materia de política exterior de los países específicos. Planear, programar y desarrollar convenios y comisiones bilaterales de cooperación económica con América del Norte y Europa. Recabar, analizar y sistematizar la información que permita diseñar políticas de fortalecimiento de las relaciones económicas de los mismos.
	Dirección General para Asia - Pacífico y sus Organismos		Dar cumplimiento a los objetivos de la política exterior de México en las relaciones con la región de Asia-Pacífico y sus organismos de cooperación económica. Diseñar programas de acción, definir instrumentos de política y fortalecer los contactos bilaterales y la presencia de México en el área.
	Dirección General de Organismos y Mecanismos Regionales Americanos		Formular e impartir los lineamientos que normen la Actuación de México en la Organización de los Estados Americanos. Participar en la negociación de tratados, convenios y Acuerdos auspiciados por los organismos regionales de interés para México.
	Dirección General de Relaciones Económicas con América Latina y Asia y Pacífico		Coordinar las acciones de política exterior, participar en la firma y negociación de los tratados; así como, proponer y participar en las acciones de política exterior y programas específicos de América Latina, El Caribe y Asia- Pacífico
	Dirección General para el Sistema de las Naciones Unidas		Formular e impartir las estrategias y los lineamientos que normen la actuación de México en la Organización de las Naciones Unidas y en otros foros de alcance mundial.
	Dirección General para Organismos Internacionales Especializados		Diseñar, proponer y coadyuvar a la implementación de las estrategias de política exterior en las instancias internacionales. Proponer elementos para la negociación y participación en tratados, acuerdos y convenios. Participar en la definición de una política de apoyo a los organismos internacionales a fin de lograr los objetivos de de la política exterior.

## 1.4.2 ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUCIÓN	DEPENDENCIA	ATRIBUCIONES
Banco Nacional de Comercio Exterior	Dirección Ejecutiva de Contraloría	Promover las exportaciones mexicanas y la inversión extranjera de México
	Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios	
	Dirección General Adjunta de Promoción Sectorial	Financiar el comercio exterior del país y apoyar de manera integral a las empresas para la realización de negocios internacionales.
	Dirección General Adjunta de Promoción Externa	
	Dirección General Adjunta de Control de Riesgo	Contribuir al aumento de la competitividad de las empresas para propiciar una mayor presencia de los productos mexicanos en los productos externos
	Dirección General Adjunta de Finanzas	
	Dirección General Adjunta de Administración	Fomentar la realización de alianzas estratégicas y atraer tecnología de vanguardia
	Dirección General Adjunta de Planeación Estratégica	
	Dirección de Relaciones Públicas	Identificar nichos de oportunidad y desarrollar la demanda externa por productos mexicanos
Dirección de Comunicación Social		
Banco de México	Dirección de Relaciones Externas	<p>Atender la relación del banco con organismos internacionales, con otros bancos centrales y con con organismos que agrupen a estos y dar seguimientos A los acuerdos suscritos.</p> <p>Coadyudar con las autoridades financieras en la negociación y formalización de acuerdos internacionales Y en el ingreso a organismos multilaterales de cooperación económica internacional.</p>

### 1.4.3 ORGANISMOS DEL SECTOR PRIVADO

INSTITUCIÓN	ATRIBUCIONES
Asociación Nacional de Importadores y Exportadores de la República Mexicana (ANIERM).	Apoyar al importador y exportador a través de servicios específicos y negociaciones con las autoridades a fin de incrementar y agilizar las operaciones comerciales internacionales.
Consejo Empresarial para Asuntos Internacionales (CEMAI)	Promover el comercio, la inversión y la Transferencia de tecnología entre México y el exterior.
Coordinadora de Organizaciones Empresariales de Comercio Exterior (COECE)	Fomenta la cooperación entre los sectores privado y público, ya que representa de manera unificada los intereses heterogéneos de los empresarios mexicanos.

#### 1.4.4 COMISIONES COMPETENTES EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR

COMISIÓN	ATRIBUCIONES
Comisión para la Protección del Comercio Exterior de México (COMPROMEX)	<p>Interviene como conciliadora arbitral en las controversias derivadas de operaciones de comercio exterior que tengan como parte a empresas mexicanas importadoras y exportadoras.</p> <p>Formular observaciones para la protección del comercio exterior de México en contra de aquellas prácticas contraídas a la ética comercial que realizan empresas extranjeras</p>
Comisión de Comercio Exterior	<p>Órgano de consulta obligatoria de las dependencias y entidades de la Administración pública Federal en relación con la creación, aumento, disminución o supresión de aranceles, el establecimiento de regulaciones no arancelarias, así como el establecimiento, modificación de reglas de la exigencia del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas por las autoridades aduaneras, el establecimiento de medidas de salvaguarda y los proyectos de resolución final en investigaciones en materia de prácticas desleales en comercio internacional y determinación de cuotas compensatorias.</p>
Comisión Mixta para la Promoción de las Exportaciones (COMPEX)	<p>Auxilia al ejecutivo federal en cuanto al análisis, evaluación y proponiendo y concertando acciones entre los sectores público y privado en materia de exportación de bienes y servicios, así como en la promoción de exportaciones.</p> <p>Promueve las reuniones con exportadores para discutir y resolver los proyectos, las problemáticas y propuestas para agilizar los trámites en comercio exterior</p>
Sistema Nacional de Promoción Externa (SINPEX)	<p>Coordina la promoción de proyectos comerciales y de inversión que realizan las diferentes instituciones públicas y privadas del país, que permita unificar los métodos de capacitación de oportunidades de negocios, así como el seguimiento y evaluación de los proyectos</p>

## 1.5 GLOBALIZACIÓN ECONÓMICA

Como primer punto señalaremos el concepto de globalización entendiéndose como “ el proceso dinámico de la sociedad, de la economía, de las finanzas, el comercio, la política y la cultura en todo el mundo” <sup>10</sup>

Para efectos del presente tema de tesis analizaremos el concepto de globalización económica.

De acuerdo a Cristóbal Osorio Arcila la globalización económica es: “Proceso de integración económica entre países en donde los procesos productivos, de comercialización y de consumo se van asimilando de tal forma que se habla de una totalidad de un conjunto. El proceso histórico de globalización se ha ido incrementando por lo que algunos autores hablan de la mundialización o internacionalización económica” <sup>11</sup>.

Según Concepción González Rabanal es “Ante todo un proceso o lo que es lo mismo, algo no concluido aun, en continuo desarrollo y fruto de la concurrencia de elementos que revisten cierta complejidad (...) y que se manifiesta entre una interdependencia creciente entre en el conjunto de los países del mundo y que surge como consecuencia del aumento del volumen y de la variedad de las transacciones fronterizas de bienes y servicios”. <sup>12</sup>

De acuerdo al aspecto histórico la globalización se desarrolló en tres etapas que a continuación se mencionan:

La primera fase de globalización, que abarca de 1870 a 1913, “se caracterizó por una gran movilidad de los capitales y de la mano de obra, junto con un auge comercial

---

<sup>10</sup> Méndez Morales, J. Silvestre. Problemas económicos de México. México, Mc Graw Hill, 2003, p.320

<sup>11</sup> Osorio Arcila, Cristóbal. Diccionario de Comercio Internacional. México, Grupo Editorial Iberoamérica, 1996, p.

<sup>12</sup> González Rabanal, M. Concepción. El entorno económico actual, España, Thomson, 2003, p.6

basado en una reducción de los costos de transporte, mas que por el libre comercio. Esta fase se vió interrumpida por la Primera Guerra Mundial”.<sup>13</sup>

La segunda fase de globalización comprende entre los años de 1945 a 1973. Este período se caracterizó por un gran esfuerzo por desarrollar instituciones internacionales de cooperación financiera y comercial, y por la notable expansión del comercio de manufacturas entre países desarrollados, pero también por la existencia de una gran variedad de modelos de organización económica y una limitada movilidad de capitales y de mano de obra.

La tercera fase de globalización se consolidó en el último cuarto del siglo XX (1973 en adelante), cuyas principales características son la gradual generalización del libre comercio, la creciente presencia en el escenario mundial de empresas transnacionales que funcionan como sistemas internacionales de producción integrada, la expansión y la considerable movilidad de los capitales, y una notable tendencia a la homogenización de los modelos de desarrollo, pero en la que también se observa la persistencia de mecanismos selectivos de protección comercial y fuertes restricciones al movimiento de la mano de obra.

Por lo tanto, la globalización económica es un proceso en el cual intervienen las relaciones comerciales de los países mediante el cual se logra la integración de estos generando interdependencia entre ellos. Por una parte, impulsado por los países altamente desarrollados respondiendo a sus intereses financieros y económicos. Y por otra parte, los países en vías de desarrollo se ven obligados a ser dependientes y afectados en forma negativa por este proceso.

El marco en el cual se desarrolla la globalización económica es:

1. La formación de mercados globales
2. La integración de cadenas productivas internacionales
3. Expansión del capitalismo en todas sus formas

---

<sup>13</sup> Ocampo, José Antonio y Martín, Juan. Globalización y desarrollo. Una reflexión desde América Latina y el Caribe, Colombia, Alfaomega Colombiana, 2003, p.3

4. La internacionalización del capital
5. La internacionalización de las empresas y todas sus actividades productivas
6. Fomento del hiper crecimiento y explotación sin límites de los recursos medioambientales para alimentar ese crecimiento
7. Privatización y mercantilización de los servicios públicos y de los aspectos restantes de los comunes globales y comunitarios
8. Homogeneización cultural y económica global y fomento intensivo del consumismo
9. Integración y conversión de las economías nacionales, incluidas algunos con un elevado grado de dependencia a la producción, orientada hacia la exportación, perjudicial desde los puntos de vista social y medioambiental.
10. Liberalización corporativa y completa libertad de movimientos del capital a través de las fronteras
11. Un aumento drástico de la concentración corporativa
12. Desmantelamiento de los programas de salud, sociales y medioambientales
13. Sustitución de los poderes tradicionales de los Estado – Nación y las comunidades locales democráticas por las burocracias corporativas globales
14. Esta representada por la interdependencia entre las economías nacionales, las industrias las empresas y los bloques regionales.
15. El incremento en el comercio internacional y la gradual eliminación de barreras al mismo, lo que permite una vinculación más estrecha y cercana entre países, las industrias y las empresas, haciendo con ello del mundo un mercado global.
16. Incorporación de nuevas tecnologías. Mediante la globalización se permite la introducción de cambios esenciales en los métodos de producción. Los avances recientes en el área de las telecomunicaciones ha facilitado la integración de los mercados nacionales.
17. Movilidad de capital e inversión extranjera directa

Para detectar que nos encontramos en un proceso de globalización existen algunos indicadores que nos permiten hacerlo, los cuales son:

1. Importancia creciente de las exportaciones mundiales
2. Aumento de la inversión extranjera directa
3. Creciente liberación y el ascenso de los intercambios financieros
4. El aumento de los préstamos de bancos internacionales, del turismo y la migración del tiempo dedicado a las llamadas internacionales y una creciente participación de las personas en asociaciones transnacionales

Entre los efectos más importantes de la globalización se encuentran: La estandarización de productos y servicios, la reducción de barreras arancelarias y las economías de escala. La estandarización de productos significa que estos tienen poca o nula variación entre los distintos países o regiones donde se distribuye. Si un producto necesita ser modificado significativamente para introducirse en otra región, este ya no es un producto estándar. La reducción de las barreras arancelarias, también ha introducido el llamado de productos masivos, permitiendo que tengan acceso a estos muchos países. La economía a escala puede hacer a los más competitivos con estrategias poco costosas, utilizando la capacidad de plantas ociosas, aumentando la productividad y distribuyendo los costos fijos entre un mayor número de unidades. La globalización ha provocado la creación de grandes corporaciones en ciertos sectores industriales, haciendo que las pequeñas y medianas empresas sean vendidas a esas corporaciones.

En nuestro caso la globalización ha sido un punto de partida benéfico ya que nos ha abierto las puertas a un mercado internacional

### **2. CONTEXTO LEGAL DE LAS EXPORTACIONES EN MÉXICO**

En el presente capítulo analizaremos las fuentes jurídicas del comercio exterior, entendiéndose estas como el conjunto de disposiciones jurídicas que regulan tanto directa como indirectamente dentro del territorio nacional los intercambios de mercancías, servicios y aspectos de propiedad intelectual relacionados con el comercio entre México y los mercados externos.

A continuación enlistaremos las fuentes jurídicas vigentes en nuestro país con relación a las exportaciones, de acuerdo a su marco constitutivo, operativo, administrativo, financiero y legal, así como leyes complementarias.

Legislación de Comercio Exterior y materia aduanera (constitutivo, operativo, administrativo y financiero):

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Tratados Internacionales
- Ley de Comercio Exterior
- Ley Aduanera

Leyes Tributarias Aduaneras:

- Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación
- Ley del Impuesto sobre la Renta
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Leyes Complementarias:

- Ley de Inversión Extranjera

- Ley Federal de Competencia Económica
- Ley de Protección al Comercio Exterior y la Inversión de Normas Extranjeras que Convengan el Derecho Internacional

#### Programas de Fomento y Apoyo al Comercio Exterior

- Mecanismos de devolución de impuestos (Draw Back)
- Programa de importación temporal para producir artículos de exportación (PITEX)
- Programa de fomento y operación de la industria maquiladora
- Sistema que regula el establecimiento de empresas de comercio exterior (ECEX)
- Sistema para el fomento y operación de la empresas altamente exportadoras (ALTEX)
- Programas de promoción sectorial (PROSEC)

## 2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es la ley máxima en México y los siguientes artículos regulan en materia de exportaciones:

El Artículo 73 fracción XXIX se encuentra relacionado con el comercio exterior, como se muestra a continuación:

Artículo 73.- El Congreso tiene facultad:

X- Para legislar en toda la República sobre... comercio...

XXIX.- Para establecer contribuciones:

1. Sobre el comercio exterior,... Las entidades federativas participarán en el rendimiento de estas contribuciones especiales, en la proporción que la ley secundaria federal determine. Las legislaturas locales fijarán el

porcentaje correspondiente a los Municipios, en sus ingresos por concepto de impuestos sobre energía eléctrica;<sup>14</sup>

Por lo tanto, se puede señalar que son facultades del Congreso de la Unión para legislar en materia de comercio y establecer las contribuciones necesarias sobre comercio exterior, que en nuestro caso, es lo relacionado con las contribuciones a las exportaciones.

Artículo 76. Son facultades exclusivas del Senado:

I. Analizar la política exterior desarrollada por el ejecutivo federal con base en los informes anuales que el presidente de la república y el secretario del despacho correspondiente rindan al Congreso; además, aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que celebre el ejecutivo de la unión;<sup>15</sup>

Artículo 89. Las facultades y obligaciones del presidente son las siguientes:

XIII. Habilitar toda clase de puertos, establecer aduanas marítimas y fronteras, y designar su ubicación;<sup>16</sup>

Artículo 117. Los estados no pueden en ningún caso:...

V. Prohibir ni gravar directa ni indirectamente la entrada a su territorio, ni la salida de él, a ninguna mercancía nacional o extranjera.

VI. Gravar la circulación ni el consumo de efectos nacionales y extranjeros, con impuestos y derechos cuya exención se efectúe por aduanas locales, requiera inspección o registro de bultos o exija documentación que acompañe la mercancía<sup>17</sup>

Artículo 118. Tampoco pueden, sin consentimiento del Congreso de la Unión:

I. Establecer derechos de tonelaje, ni otro alguno de puertos, ni imponer contribuciones o derechos sobre importaciones o exportaciones.<sup>18</sup>

De acuerdo con lo anterior, en la Constitución se señala claramente quienes están facultados y quienes no para regular y llevar al cabo actividades de comercio exterior.

---

<sup>14</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, Porrúa, 2004. p.73

<sup>15</sup> Ibidem, p.83

<sup>16</sup> Ibidem, p.94

<sup>17</sup> Ibidem, p.142

<sup>18</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, Porrúa, 2004. p.143

Artículo 131.- Es facultad privativa de la Federación gravar las mercancías que se importen o exporten, o que pasen de tránsito por el territorio nacional, así como reglamentar en todo tiempo y aun prohibir, por motivos de seguridad o de policía, la circulación en el interior de la República de toda clase de efectos, cualquiera que sea su procedencia; pero sin que la misma Federación pueda establecer, ni dictar, en el Distrito Federal, los impuestos y leyes que expresan las fracciones VI y VII del artículo 117.

El Ejecutivo podrá ser facultado por el Congreso de la Unión para aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de las tarifas de exportación e importación, expedidas por el propio Congreso, y para crear otras, así como para restringir y para prohibir las importaciones, las exportaciones y el tránsito de productos, artículos y efectos, cuando lo estime urgente, a fin de regular el comercio exterior, la economía del país, la estabilidad de la producción nacional o de realizar cualquier otro propósito en beneficio del país. El propio Ejecutivo, al enviar al Congreso el Presupuesto Fiscal de cada año someterá a su aprobación el uso que hubiese hecho de la facultad concedida.<sup>19</sup>

El artículo citado nos deja ver, en forma muy general, como se regula el Comercio Exterior de nuestro país. Dejándolo en manos del Ejecutivo, en cuanto a su regulación o a la reglamentación, además de tener facultades extraordinarias, conferidas por el Congreso, para legislar sobre esta materia, siempre y cuando exista urgencia en comercio exterior, en la economía, en la estabilidad de la producción o para realizar cualquier propósito en beneficio del país.

Artículo 133.- Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados.<sup>20</sup>

Con lo anterior podemos señalar la supremacía que tiene la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como la jerarquía normativa de las leyes emanadas por el Congreso de la Unión. Haciéndose referencia en

---

<sup>19</sup> Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, México, Ediciones Fiscales ISEF, 2003, p.140

<sup>20</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, Porrúa, 2004. p.175

este caso a los Tratados Internacionales celebrados por México con los distintos estados al encontrarse ubicados en segundo plano, después de la Constitución Federal.

## **2.2. Tratados Internacionales y su impacto económico**

En el artículo 89 fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se menciona que es facultad del Presidente celebrar tratados internacionales, que son de vital importancia para el buen desarrollo del comercio exterior. Y en su artículo 76 fracción I señala que es facultad del Senado, entre otras, aprobar dichos tratados internacionales.

Por lo tanto, puntualizamos que de acuerdo al nivel jerárquico de las leyes en México, los tratados internacionales están al mismo nivel de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esto se manifiesta en el artículo 133 fracción I constitucional, el cual nos dice que todos los Tratados suscritos por México adquieren el carácter de ley suprema, siempre y cuando se haya efectuado el procedimiento establecido en la ley. Por tal motivo se analizan, estos, en segundo término.

La siguiente estructura que mostramos es la que prevén los tratados y acuerdos comerciales suscritos por México:

1. Aspectos generales
  - ♦ Disposiciones iniciales
  - ♦ Disposiciones generales
2. Comercio de bienes
  - ♦ Trato nacional y acceso de bienes al mercado
  - ♦ Agricultura y medidas fitosanitarias y zoonosanitarias
  - ♦ Reglas de origen
  - ♦ Procedimientos aduaneros
  - ♦ Medidas de salvaguardia
  - ♦ Prácticas desleales
3. Comercio de servicio

- ♦ Principios generales sobre el comercio de servicios
- ♦ Entrada temporal de personas de negocios
- ♦ Telecomunicaciones
- ♦ Servicios financieros
- 4. Barreras técnicas al comercio
  - ♦ Medidas normalización
- 5. Compras del sector público
  - ♦ Compras del sector público
- 6. Inversión
  - ♦ Inversión
- 7. Propiedad intelectual
  - ♦ Propiedad intelectual
- 8. Disposiciones administrativas
  - ♦ Publicación, notificación y garantías de audiencia y legalidad
  - ♦ Administración del trabajo
- 9. Solución de controversias
  - ♦ Solución de controversias
- 10. Otras disposiciones
  - ♦ Excepciones
  - ♦ Disposiciones finales
- 11. Anexos<sup>21</sup>

Así mismo, el objetivo al firmar un Tratado de Libre Comercio (TLC), es “crear una zona comercial libre de restricciones arancelarias y no arancelarias entre dos o más países, para así ampliar el tamaño del mercado que cada uno de ellos representa”<sup>22</sup> El tratado además de seguir la estructura arriba citada incluye previsiones y reglas para alcanzar el objetivo que se pretende, entre los más importantes están los siguientes:

1. Período de desgravación arancelaria. Se refiere a un calendario en donde los socios firmantes especifican los productos que no pagarán aranceles para su importación y los plazos en que ocurrirá, dichos productos se agrupan por sectores y ramas productivas.
2. Reglas de origen. Son las condiciones que deben cumplir los productos para ser reconocidos como originarios del país o la región, y generalmente se refieren a lo siguiente:

<sup>21</sup> Trejo Vargas, Pedro. Comercio Exterior sin barreras. México, ISEF, 2004, P.221

<sup>22</sup> Flores Paredes Joaquín. El Contexto del Comercio Exterior de México: Retos y Oportunidades en el Mercado Global, México, UNAM, 2001, p.80

- a. Ser producido en su totalidad dentro de la zona de libre comercio correspondiente
  - b. Algunos insumos pueden ser producidos fuera de la zona de libre comercio, estos deberán sufrir una transformación sustancial, lo cual deberá reflejarse en el cambio de la clasificación arancelaria
  - c. En algunos casos, además de lo anterior, el valor del contenido producido en la zona de libre comercio (contenido regional), deberá ser un porcentaje cercano o superior al 50% de su valor de transacción.
3. Productos especiales. Se refiere a productos que se les da un régimen particular debido a la importancia estratégica que tiene para alguno de los socios firmantes, reciben un trato especial, el cual consiste en un período de desgravación especial más prolongado y/o reglas de origen diferente.
4. Servicios. Se refiere a los bienes intangibles, por lo cual son incluidos bajo un régimen distinto, cuyo objetivo es proteger los derechos de intelectuales y artistas.
5. Compras del sector público. Se señala esto, ya que el gobierno al ser uno de los principales compradores se evita que le dé preferencia sus proveedores nacionales sobre el resto de los socios comerciales y estar en igualdad de circunstancias.
6. Salvaguarda. Consiste en definir bajo que condiciones, uno de los países miembros del tratado puede suspender temporalmente la aplicación de la liberalización comercial, demostrando que sector(es) productivos están siendo afectados, señalando también el tiempo que podrá durar la suspensión, que generalmente es de un año prorrogable por otro.
7. Soluciones de controversias. En esta se definen las instancias que participan y cómo se dará la solución de conflictos que se deriven de la interpretación y aplicación de tales tratados.

Una vez celebrado el tratado los puntos anteriores causan cierto impacto económico ya sea favorable o desfavorable para los países contratantes; es por ello que

analizaremos de manera simplificada cada uno de los tratados de libre comercio que México ha firmado, siguiendo la estructura antes mencionada.

**Tabla 1 Tratados de Libre Comercio celebrados por México**

TRATADO	PAÍSES CONTRATANTES	PUBLIC. Y ENTRADA EN VIGOR	PERÍODO DE DESGRAVACIÓN ARANCELARIA (AÑOS)	REGLAS DE ORIGEN	PRODUCTOS ESPECIALES	COMPRAS AL SECTOR PÚBLICO	SALVAGUARDA	SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS
TLC de América del Norte	Estados Unidos y Canadá	20-Dic-03 01-Ene-94	5, 10, 15	Bienes producidos en su totalidad en la región. Bienes con contenido fuera de la zona de comercio se considerará originaria si son transformados en los países miembros y por lo tanto modificar su clasificación arancelaria. Algunos casos además del cambio de clasificación arancelaria se tendrá que incorporar un determinado porcentaje de contenido regional de sus componentes. Cláusula minimus, es para bienes que no cumplieron con alguna regla de origen y se consideraran como originarios de la region cuando su valor de componentes externos no exceda el 7% del precio final 50% contenido regional durante los primeros 4 años 56% contenido regional durante los siguientes 4 años 62.5% contenido regional A partir del noveno año.	Textiles y prendas de vestir Productores automotores Energía y petroquímica básica Productos Agropecuarios	Trato Nacional y No discriminatorio	Salvaguarda por un período máximo de 3 años	Constitución de paneles encargados de emitir recomendaciones, laudos o decisiones finales.
TLC de Comercio G3	Colombia Venezuela	09-Ene-95 01-Ene-95	5, 10 y 13	Salto arancelario 50% de contenido regional	Plásticos y Textiles (temporales) Automotrices Agrícolas Alimentos Procesados	Trato Nacional y No discriminatorio	Salvaguarda por un año prorrogable	Comisión Administradora del Tratado Instancia Arbitral
TLC México - Costa Rica	Costa Rica	10-Ene-95 01-Ene-95	México: 75% Inmediatamente Costa Rica: 70%	Salto arancelario y 50% de contenido regional (método valor transacción)	Agropecuarios Químicos Plástico Textil Acero Aluminio	Trato Nacional y No discriminatorio	Salvaguarda por un año prorrogable	Comisión Administradora del Tratado Instancia Arbitral
TLC México - Bolivia	Bolivia	11-Ene-95 01-Ene-95	México 99% Inmediato Bolivia 97% Máx. 12 años	Salto arancelario y 41% de contenido regional (método valor transacción)	Agropecuarios	Trato Nacional y No discriminatorio	Salvaguarda por un año prorrogable	Constitución de paneles encargados de emitir recomendaciones laudos o decisiones Finales.
TLC México - Nicaragua	Nicaragua	01-Jul-98 01-Jul-98	5, 10 y 15 años, Arancel 0 en el año 2002	Salto arancelario y 50% de contenido regional (método valor transacción)	Agrícola Automotriz	Trato Nacional y No discriminatorio	Salvaguarda por un año prorrogable	

TRATADO	PAÍSES CONTRATANTES	PUBLIC. Y ENTRADA EN VIGOR	PERÍODO DE DESGRAVACIÓN ARANCELARIA (AÑOS)	REGLAS DE ORIGEN	PRODUCTOS ESPECIALES	COMPRAS AL SECTOR PÚBLICO	SALVAGUARDA	SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS
TLC México - Chile	Chile	28-Jul-99 01-Ago-99	4 y 6 años	Salto arancelario y 50% de contenido regional	Agrícola Químicos Petroquímicos	Trato Nacional y No discriminatorio	Salvaguarda por un año prorrogable	
TLC México - Unión Europea	Alemania, Austria España Finlandia Francia Grecia Irlanda Italia Luxemburgo Países Bajos Portugal Reino Unido	26-Jun-00 01-Jul-00	Industriales 4 etapas: Oct 2000 y 1o. De Enero de los años Subsecuentes Pesqueros y Agrícolas: 8 y 10 años	Salto arancelario y 50% de contenido regional (método valor transacción)	Agrícolas Pesqueros Industriales	Trato Nacional y No discriminatorio	Salvaguarda por un período máximo de 3 años	Comité en Conjunto que tomará decisión en 30 días o derecho de acudir al mecanismo de la OMC
TLC México - Israel	Israel	28-Jun-00 01-Jul-00	Productos clasificados del del cap 25 al 98 en 4 etapa Productos clasificados del 1 al 24 conforme a los anexos correspondientes	Salto arancelario (método valor transacción o método de costo neto)	Industrial Agropecuario	Trato Nacional y No discriminatorio		Realización de Consultas Reunión de la Comisión de Libre Comercio o Panel Arbitral Mecanismo determinado por la OMC
TLC Triángulo del Norte	El Salvador Guatemala Honduras	14-Mar-01 15-Mar-01 con El Salvador y Guatemala 01-Jun-01 Honduras	3 a 11 años	Salto arancelario y 50% de contenido regional (método valor transacción)		Trato Nacional y No discriminatorio	Periodo de Transición	Etapas consultiva Etapas contenciosas ante la Comisión de Libre Comercio Etapas contenciosas ante Tribunal Arbitral
TLC México - Asociación Europea de Libre Comercio	Islandia Noruega Liechtenstein Suiza	29-Jun-01 01-Jul-01		Salto arancelario				
TLC México - Uruguay	Uruguay	14-Jul-04 15-Jul-04	Sector Industrial: calzado de 10 años Sector Pesquero liberalización reciproca	Salto arancelario	Agropecuario Pesqueros Industrial	Trato Nacional y No discriminatorio		Comisión Administradora con un plazo de 90 días para remitir sus conclusiones Mecanismo respectivo de la OMC

Una vez analizado el cuadro anterior y de acuerdo con datos proporcionados por la Secretaría de Economía podemos decir cual es el impacto económico que cada uno generó hasta Mayo de 2004.

Con respecto al Tratado de Libre Comercio de América del Norte se destaca que Canadá se convirtió en el tercer mercado de los productos mexicanos, así mismo el intercambio de bienes entre México y Canadá creció 216%. Y en cuanto a Estados Unidos, el comercio bilateral se ha casi triplicado, creciendo a una tasa promedio anual de 11.1%. Como resultado México es el tercer mercado para los productos estadounidenses y para los Estados Unidos los productos mexicanos ocupan el cuarto lugar en su mercado.

Ahora bien, el Tratado del Grupo de los Tres, después de su firma el comercio trilateral sumó 3.500 millones de dólares, 42% más que el registrado en 1994. En cuanto al comercio bilateral entre México y Venezuela alcanzó 961 millones de dólares, 106% más que en 1994. Mientras que para Colombia superó los 1150 mdd, 148% más.

En cuanto al Tratado con Costa Rica el comercio bilateral sumó 915 mdd, 649% más que el registrado para 1994.

Mientras que en el Tratado firmado con Bolivia en 2003 el intercambio comercial incrementó un 64.1% con respecto a 1994, superando los 53.3 mdd.

Continuando con el Tratado México – Nicaragua el comercio entre estos países rebasó los 149 millones de dólares representando un 97.1% más que en 1997.

Siguiendo con el Tratado celebrado por México y Chile a 3 años de la entrada en vigor México se ha convertido en un los socios más importantes y dinámicos de Chile ya que las exportaciones hacia Chile superaron los 322 millones de dólares, creciendo 160% respecto a 1991 y en cuanto a las importaciones que realizó nuestro

país a Chile sumaron más de 1,082 millones de dólares, representado el 7.1% respecto del 2002.

Haciendo referencia al Tratado con la Unión Europea, esta representa nuestro segundo mercado comercial y nuestra segunda fuente de Inversión Extranjera Directa, pues en el 2003 el comercio total bilateral ascendió a 23.6 millones de dólares, 14% mas que en el 2000.

El TLC México – Israel representa para México un mercado potencial con exportaciones anuales superiores a 30 mil millones de dólares. Destacando que en el 2003 el comercio bilateral ascendió a 370 mil millones de dólares creciendo un 318% respecto a 1994. A pesar de que este país solo representa el 0.1% del comercio mexicano.

Con la firma del TLC con el Triángulo del Norte, para México estos países se han convertido en el principal mercado en América Latina en 2003. El Triángulo del Norte importó de México 1007.2 millones de dólares, representando un incremento de 2.3% respecto al monto registrado en el 2000.

Por último, al firmar el Tratado con la asociación Europea de Libre Comercio, México logra acceso preferencial al Espacio Económico Europeo (integrado por los países miembros de la UE y los de esta Asociación cubriendo prácticamente toda la Europa Occidental). En 2003 el comercio bilateral de estos fue de 1.66 mdd y la inversión extranjera de la AELC en México alcanzó 1980 mdd lo cual representa 1% de la inversión extrajera total realizada en México durante ese período.

### **2.3 Ley de Comercio Exterior**

Esta ley fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de julio de 1993, la cual tiene “por objeto regular y promover el comercio exterior, incrementar la

competitividad de la economía nacional, proporcionar el uso eficiente de los recursos productivos del país, integrar adecuadamente la economía mexicana con la internacional y contribuir a la elevación del bienestar de la población”.<sup>23</sup>

Algunos de los aspectos que se abarcan en la Ley de Comercio Exterior son: regular las facultades del ejecutivo federal “de igual forma establece medidas de regulación y restricción no arancelaria: permisos previos, cupos, marcados del país de origen, normas oficiales mexicanas, etc., así como el procedimiento en materia de prácticas desleales de comercio exterior y medidas de salvaguarda”<sup>24</sup>

De forma genérica la estructura de la LCE es la siguiente:

- I. Disposiciones generales
- II. Facultades del ejecutivo federal, de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y de las comisiones auxiliares
- III. Origen de las mercancías
- IV. Aranceles y medidas de regulación y restricción no arancelarias del comercio exterior
- V. Prácticas desleales del Comercio Internacional
- VI. Medidas de salvaguarda
- VII. Procedimientos en materia de prácticas desleales de Comercio Internacional
- VIII. Promoción de exportaciones
- IX. Infracciones, sanciones y servicios

Así mismo el reglamento de esta Ley “desarrolla y concreta aquellos aspectos de la Ley de Comercio Exterior relativas a las medidas de regulación y restricción no arancelaria, procedimientos sobre prácticas desleales de comercios internacional, medidas de salvaguarda, determinación de cuotas compensatorias y promoción de exportaciones, así como los relacionados con la organización y funcionamiento de la

---

<sup>23</sup> Artículo 1. Ley de Comercio Exterior

<sup>24</sup>Trejo Vargas, Pedro. Comercio Exterior sin barreras. México, ISEF, 2004, p.58

Comisión de Comercio Exterior y de la Comisión Mixta para la Promoción de las Exportaciones.”<sup>25</sup>

## 2.4 Ley Aduanera

Fue publicada en el DOF el 15 de diciembre de 1995 con el propósito fundamental de lograr la modernización de la estructura aduanal, para hacer eficientes los mecanismos de producción y fomento al comercio internacional. Para lograr dicho propósito la Ley Aduanera se encarga de regular a) la entrada y salida de las mercancías del territorio nacional y de los medios en que se transportan y conducen, y b) el despacho aduanero y los hechos o actos que deriven de este o de dicha entrada o salida de mercancías.<sup>26</sup>

No sólo regula estos aspectos, a continuación enlistamos los aspectos principales que se desarrollan con esta Ley:

- ♦ Concesiones y autorizaciones en materia aduanera
- ♦ Documentación necesaria para importar y exportar
- ♦ Derechos y obligaciones de los sujetos
- ♦ Atribuciones del ejecutivo en materia aduanera
- ♦ Impuestos y derechos, regulaciones y restricciones no arancelarias relacionadas con el comercio exterior
- ♦ Regímenes aduaneros
- ♦ Exenciones y franquicias
- ♦ Agentes y apoderados aduanales; mandatarios y dictaminadores aduaneros
- ♦ Valor en aduana de las mercancías
- ♦ Embargos infracciones y sanciones
- ♦ Recursos administrativos

---

<sup>25</sup> Witker, Jorge, Régimen Jurídico del Comercio Exterior de México, México, UNAM, 2002 p. 255

<sup>26</sup> Artículo 1. Ley Aduanera

La estructura que presenta la Ley Aduanera es la siguiente:

### ESTRUCTURA NUEVA LEY ADUANERA

TITULO	CONCEPTO
I	Disposiciones Generales
II	Control de Aduana en el Despacho
III	Contribuciones, cuotas compensatorias y demás regulaciones y restricciones no arancelarias al Comercio Exterior
IV	Regímenes Aduaneros
V	Franja y Región Fronteriza
VI	Atribuciones del Poder Ejecutivo Federal y de las Autoridades Fiscales
VII	Agentes Aduanales, Apoderados Aduanales y Dictaminadores Aduaneros
VIII	Infracciones y Sanciones
IX	Recursos Administrativos
	TRANSITORIOS

Para esta ley los sujetos obligados a su normatividad son:

1. Quienes introduzcan o extraigan mercancías a ó del territorio nacional.
2. Cualquier persona que intervenga en la introducción, exportación, custodia, almacenaje, manejo y tenencia de las mercancías.
3. Quienes participen en el despacho aduanero.

Algunas de las finalidades de la Ley Aduanera son el de proporcionar seguridad jurídica, promover las importaciones y las exportaciones y cumplir con compromisos internacionales.

Cabe mencionar que la Ley Aduanera señala que las mercancías que se introduzcan en territorio nacional o que se extraigan del mismo podrán ser destinadas a algunos

de los regímenes aduaneros<sup>27</sup> mencionados en el Título IV de dicha ley, los cuales son:

- I. Definitivos
  - a. De Importación
  - b. De exportación
- II. Temporales
  - a. De Importación
    - 1. Para retornar en el extranjero en el mismo estado
    - 2. Para elaboración, transformación o reparación en programas de maquila o de exportación
  - b. De Exportación
    - 1. Para retornar al país en el mismo estado
    - 2. Para elaboración, transformación o reparación.
  - c. Depósito Fiscal
  - d. Tránsito de mercancías
    - 1. Interno
    - 2. Externo
  - e. Elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado
  - f. Recinto Fiscalizado Estratégico

A continuación analizaremos los aspectos más relevantes de los diferentes regímenes señalados con anterioridad:

a) Importación Definitiva.

Se encuentra definida como “la entrada de mercancías de procedencia extranjera para permanecer en territorio nacional por tiempo ilimitado”<sup>28</sup>

Este régimen debe cumplir con las regulaciones y restricciones no arancelarias, además permite al titular manejar las mercancías en territorio nacional en las mismas

---

<sup>27</sup> Régimen Aduanero: Tratamiento aplicable a las mercancías sometidas al control de la aduana, de acuerdo con la ley y reglamentos aduaneros, según naturaleza y objetivos de las operación. Osorio Arcilla, Cristóbal. Diccionario de comercio internacional, México, Grupo Editorial Iberoamérica, 1996, p.148

<sup>28</sup> Art. 96 L.A.

condiciones que las nacionales. La permanencia de estas mercancías están sujetas al pago de las siguientes contribuciones, además del IGI: Impuesto al Valor Agregado, Impuestos Especial sobre Producción y Servicios, Impuesto sobre Automóviles Nuevos y Derecho de Trámite Aduanero, además del pago de Cuotas Compensatorias.

b) Exportación Definitiva

Como nos señala el artículo 102 de la LA, consiste en la salida de mercancías del territorio nacional para permanecer en el extranjero por tiempo ilimitado.

Cabe recordar que el territorio nacional comprende, según el artículo 42 Constitucional:

- a. El territorio de las partes que integran la Federación
- b. El territorio de las islas, incluyendo los arrecifes y cayos de los mares adyacentes
- c. El de las islas de Guadalupe y Revillagigedo situadas en el Océano Pacífico
- d. La plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas, cayos y arrecifes
- e. Las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fija el derecho internacional y las marítimas interiores
- f. El espacio situado sobre el territorio nacional, con la extensión y modalidades que establezca el propio derecho internacional.

Este régimen esta sujeto al pago de los siguientes impuestos:

Impuesto General de Exportación (la mayoría de las fracciones arancelarias contempladas en La LIGIE están exentas al pago del referido gravamen)

Impuesto al Valor Agregado

Impuesto especial sobre Producción y Servicios

Impuesto sobre Automóviles Nuevos

Derecho de Trámite Aduanero

### c) Importación Temporal

Definido como la entrada al país de mercancías para permanecer en él por tiempo limitado y con una finalidad específica.<sup>29</sup>

Dicho régimen se encuentra bajo las siguientes condiciones:

1. No se pagaran los impuestos al comercio exterior ni por las cuotas compensatorias, salvo cuando se importen bajo “programas de diferimiento de aranceles”
2. El IVA no se pagará de acuerdo al Art. 25 fracción I
3. El Impuestos Especial sobre Producción y Servicios, así como el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos no se pagará ya que se encuentra exentos en ambas legislaciones.
4. El derecho de trámite aduanero se pagará de conformidad de las fracciones I y III del artículo 49 de la Ley Federal de Derechos.
5. Las mercancías de este régimen no pueden ser objeto de transferencia o enajenación, excepto entre maquiladoras, PITEX, ECEX

#### c.1) Importación Temporal para retornar al extranjero en el mismo estado.

De acuerdo al artículo 106 de la LA, bajo este régimen las mercancías que se introduzcan no podrán sufrir modificación alguna, salvo aquellas modificaciones a consecuencia del uso.

Así como las importaciones temporales para retornar al extranjero en el mismo estado deberán retornar al extranjero en los plazos previstos y de no ser así, se entenderá que las mismas se encuentran ilegalmente en el país.

Estas mercancías no requieren la tramitación de un pedimento conforme al artículo 89 de la Ley de Aduanera, ni de un agente o apoderado aduanal, pero se deberá presentar la forma oficial que mediante reglas establezca la SHCP, la cual es denominada Solicitud de importación Temporal, que se encuentra en el anexo 1 de la

---

<sup>29</sup> Art. 106 L.A.

Resolución Miscelánea de Comercio Exterior 2000, o presentar otro documento denominado Cuadernos ATA previsto en algún tratado internacional del que México sea parte.

c.2) Importación Temporal para la elaboración, transformación o reparación en programas de maquila o exportación.

Se permite la importación temporal de mercancías que serán sujetas a la elaboración, transformación o reparación en el país, para su posterior retorno al extranjero una vez que cumplan con el fin por el que fueron importadas.

Este régimen aduanero solo está permitido a personas morales que tributen en el Título II de la LISR y le sea autorizado algún programa de diferimiento de aranceles siguientes: Maquila y PITEX exceptuando Régimen Simplificado

d) Exportación Temporal

Consiste en la salida de mercancías nacionales o importada en definitiva para permanecer en el extranjero por tiempo limitado y con una finalidad.<sup>30</sup> Este se divide en: Exportación Temporal para retornar al país en el mismo estado y Exportación Temporal para elaboración, transformación o reparación.

Este régimen se sujetará a lo siguiente:

- a. Cumplirán las obligaciones en materia de regulaciones y restricciones no arancelarias
- b. Deberán cumplir las formalidades para el despacho de las mercancías destinadas a este régimen
- c. No se pagará el impuesto general de exportación en términos de la LIGIE

---

<sup>30</sup> Art.115 L.A.

Si estas mercancías no retornan al país en el tiempo establecido pagarán el impuesto general de exportación actualizado desde que se efectuó la exportación temporal y hasta que el mismo se pague

#### d.1) Exportación Temporal para retornar al país en el mismo estado

De acuerdo a lo señalado en el artículo 115 de la LA, consiste en la salida de las mercancías nacionales o nacionalizadas, para permanecer en el extranjero por tiempo limitado y con una finalidad específica, siempre que retornen sin modificación alguna.

El período de permanencia podrá prorrogarse por un espacio de tiempo igual al concedido inicialmente, siempre que se presente solicitud previa a su vencimiento.

En la mayoría de las mercancías encontradas bajo este régimen no requerirá pedimento ni será necesario utilizar los servicios de agente o apoderado aduanal, pero se deberá presentar la forma aduanal que mediante reglas señale la SHCP. O presentar otro documento con el mismo fin, previsto en algún tratado internacional del que México sea parte: como el cuaderno ATA, utilizado también en las importaciones temporales

#### d.2) Exportación Temporal para elaboración, transformación o reparación

Se entiende como la salida de las mercancías nacionales o nacionalizadas para permanecer en el extranjero hasta por dos años y con las finalidades antes señaladas.<sup>31</sup>

Este plazo podrá ampliarse mediante ratificación al pedimento que presente el exportador por conducto de agente o apoderado aduanal, previo a que el plazo inicial venza.

---

<sup>31</sup> Art.115 y 117 L.A.

Si a las mercancías se les incorpora materia prima o mercancías extranjeras, a su retorno se pagara el Impuesto General de Importación correspondiente al valor de dichas materias adicionadas, así como el precio de los servicios prestados en el extranjero para su elaboración, transformación o reparación, de conformidad con la clasificación arancelaria de la mercancía retornada.

#### e) Tránsito de Mercancías

Consiste en el traslado de mercancías bajo el control fiscal de una aduana nacional a otra. Están sujetas a un control fiscal, es decir, las mercancías que se trasladen podrán ser sujetas a verificación en los términos del artículo 42 F-VI de CFF.

##### e.1) Tránsito interno de mercancías

Este se realiza conforme a los siguientes supuestos:

- a. La aduana de entrada envié las mercancías de procedencia extranjera a la aduana que se encargara del despacho para su importación.
- b. La aduana de despacho envié las mercancías nacionales o nacionalizadas a la aduana de salida para su exportación.
- c. La aduana de despacho envié las mercancías importadas temporalmente en programas de maquila o de exportación a la aduana de salida para su retorno al extranjero.

El tránsito interno se manejará de distintas formas de acuerdo al objetivo que siga la importación o la exportación.

#### Exportación

- a. Formular el pedimento de exportación
- b. Efectuar el pago de las contribuciones
- c. Cumplir con las regulaciones y restricciones no arancelarias

- d. Efectuarse dentro de los plazos máximos del traslado

#### Importación

- a. Formular el pedimento de tránsito interno.
- b. Determinar provisionalmente las contribuciones, aplicando la tasa máxima señalada en la tarifa de la LIGI.
- c. Anexar al pedimento la documentación que acredite el cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias.
- d. Anexar el documento en el que conste el depósito efectuado en la cuenta aduanera de garantía correspondiente, exceptuando algunos casos.
- e. Pagar las contribuciones actualizadas desde la entrada de las mercancías al país y hasta que se efectúe dicho pago, así como las cuotas compensatorias.
- f. Efectuarse dentro de los plazos máximos del traslado fijados por la SHCP, mediante reglas de carácter general.

En caso de que las mercancías no arriben a la aduana de despacho en el plazo establecido la determinación provisional de las contribuciones se consideraran definitivas. Si el retraso fue un caso fortuito o de fuerza mayor, el agente, apoderado aduanal o transportista deberán presentar a las autoridades.

El tránsito interno de bienes de consumo final procederá siempre que el importador este inscrito en el padrón de importadores y el traslado se efectúe sin escalas.

#### e.2) Tránsito Internacional

Se considerara tránsito internacional:

- a. Cuando la aduana de entrada envíe a la de salida, las mercancías de procedencia extranjera que lleguen a territorio nacional con destino al extranjero.
- b. Las mercancías nacionales o nacionalizadas se trasladen por territorio extranjero para su reingreso al territorio nacional.

Para tributar en este régimen es necesario formular un pedimento por conducto de agente o apoderado aduanal, determinar provisionalmente los impuestos al comercio exterior, cuotas compensatorias y demás contribuciones que se causen con motivo de importación, a las tasas más altas. De igual manera deben cumplirse los plazos establecidos de lo contrario se consideraran como definitivas las contribuciones realizadas. Al igual que en el tránsito interno podrá presentarse aviso a la autoridad aduanera para exponer las causas que originaron no haber arribado en el plazo establecido.

f) Depósito Fiscal

Consiste en el almacenamiento de mercancías de procedencia extranjera o nacional en almacenes generales de depósito<sup>32</sup> que puedan prestar este servicio y además sean autorizados para ello por las autoridades aduaneras.

Es considerado como un programa de diferimiento de aranceles y esta sujeto a lo siguiente:

- a. Se cumplirá en la aduana de despacho con las regulaciones y restricciones no arancelarias aplicable a este régimen.
- b. Acompañar el pedimento con la carta de cupo expedida por el almacén general de depósito.
- c. Las mercancías siempre que no se altere o se modifique su naturaleza, podrá ser motivos de acto de conservación, exhibición, examen, demostración y toma de muestras.
- d. Se pagará el IGI y las cuotas compensatorias en el caso previsto en la fr. IV del artículo 121 de la Ley Aduanera.

---

<sup>32</sup> Almacenes generales de depósito: Son bodegas, en su mayoría de capital privado cuyo objeto principal es el almacenamiento, conservación, custodia y manejo, compra y venta por cuenta de terceros y distribución de mercancías y productos de procedencia nacional y extranjera; servicios cuya prestación demanda grandes inversiones de capital en construcción de bodegas, organización técnica y personal especializado, para garantizar plena eficiencia como bodegueros. Osorio Arcilla, Cristóbal. Diccionario de comercio internacional, México, Grupo Editorial Iberoamérica, 1996, p.20

Este régimen puede ser solicitado por las personas físicas o morales residentes en el extranjero por conducto de agente o apoderado aduanal.

Sin embargo, se puede cambiar de régimen ya que las mercancías de depósito podrán retirarse del lugar de almacenamiento para importarse definitivamente si son de procedencia extranjera, exportarse definitivamente si son de procedencia nacional, retornarse al extranjero las de esa procedencia o reincorporarse al mercado las de origen nacional e importarse temporalmente por maquiladoras o empresas con programas de exportación.

g) Elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado

Consiste en la introducción de mercancías extranjeras o nacionales a dichos recintos para su elaboración, transformación o reparación, para ser retornadas al extranjero o exportadas respectivamente<sup>33</sup>. Es considerado como un programa de diferimiento de aranceles<sup>34</sup>.

La introducción de mercancías extranjeras bajo este régimen se sujetará al IGI en los casos previstos del artículo 63-A de la Ley Aduanera y de las cuotas compensatorias aplicables. Cuando se retornen al extranjero los productos resultantes de los procesos de elaboración, transformación o reparación, se pagará el IGI.

Dicho pago se establece mediante pedimento complementario en un plazo que no exceda de 60 días naturales contados a partir de la exportación o retorno de las mercancías, para lo cual se deberá determinar dicho impuesto al momento a la entrada al país a los términos del segundo párrafo del artículo 135 de la Ley Aduanera. En ningún caso podrá retirarse del recinto fiscalizado mercancías destinadas a este régimen sino para el retorno al extranjero o para su exportación.

---

<sup>33</sup> Art.135 L.A.

<sup>34</sup> Programa de Diferimiento de aranceles: Aquellas medidas, como los que rigen en las zonas libres, para las importaciones temporales bajo fianza, almacenes de depósito fiscal, maquiladoras y programas de procesamiento interno. Acosta Roca, Felipe. Glosario de Comercio Exterior, México, ISEF, 1<sup>ª</sup>. Ed, 2001, p.11

#### h) Recinto fiscalizado estratégico

Consiste en la introducción por tiempo limitado de mercancía extranjera, nacionales o nacionalizadas a los recintos fiscalizados para ser objeto de manejo, almacenaje, custodia, exhibición, venta, distribución, elaboración, transformación o reparación<sup>35</sup>

Bajo este régimen no existe la obligación de pagar los impuestos al comercio exterior y las cuotas compensatorias, por lo tanto se considera un programa de diferimiento de aranceles de acuerdo con lo dispuesto con los tratados del que México sea parte por lo que esta obligado al pago de los impuestos del comercio exterior, excepto cuando se trate de mercancías extranjeras (Art. 63-A L.A.).

El plazo máximo de estas mercancías bajo este régimen es hasta por dos años. No obstante, las mercancías se podrán retirar de dicho recinto durante el plazo establecido para importarse definitivamente, exportarse definitivamente, para retornarse al extranjero las de esa procedencia o incorporarse al mercado las de origen nacional, importarse temporalmente por maquiladoras o por empresas con programas de exportación o destinarse al régimen de depósito fiscal.

## **2.5 Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación**

Los impuestos generales de importación y exportación, están señalados en la Ley Aduanera y están obligados al pago de este impuesto las personas físicas y las personas morales que introduzcan mercancías al territorio o los extraigan del mismo (Art. 52 Ley Aduanera), se aplicarán mediante la tarifa de la ley correspondiente.

Esta ley fue publicada el 18 de enero de 2002 y entro en vigor el 1º. de abril del 2002. Sin embargo, fue sustituida y consolidada en la Ley de Impuestos Generales de

---

<sup>35</sup> Art.135-B L.A

Importación y la Ley de Impuestos Generales de Exportación, las cuales entraron en vigencia el 31 de marzo de 2002.

Dicha ley tiene por objeto clasificar las mercancías y determinar el respectivo impuesto al comercio exterior. Por lo que, se conforma de dos artículos.

Artículo 1º. Tarifas de los Impuestos Generales de Importación y Exportación. Este apartado contiene la nomenclatura acorde con el Código del Sistema Armonizado. Es decir, mediante la nomenclatura, la descripción de la nomenclatura, las unidades de medida para cada código y las columnas impositivas tanto a la importación como a la exportación. La nomenclatura que es la codificación de las mercancías ya sea a exportar o importar para su clasificación y el pago de las contribuciones correspondientes. “Es un lenguaje lógico y sistemático aceptado internacionalmente que facilita la fluidez expedita de los objeto materia del comercio internacional.”<sup>36</sup> La nomenclatura se conforma de ocho dígitos, distribuidos así:

DIGITOS	
1-2	Capítulo
3-4	Partida
5-6	Subpartida
7-8	Fracción Arancelaria (aplicable solo en México)

Artículo 2º. Reglas Generales y las Complementarias.

Estas se refieren a una serie de normas jurídicas que establecen los principios generales que rigen el sistema de clasificación de las mercancías, para garantizar la correcta y uniforme aplicación del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías. Y dichas reglas son solo aplicables para nuestro país y complementan las reglas generales en la tarifa respectiva.

<sup>36</sup> Trejo Vargas, Pedro. Comercio exterior sin barreras, México, ISEF, 2004, p.63

Dentro de esta se marca el impuesto ad valorem del cual podemos decir, que son atributos fiscales que en función de la ubicación de los productos en la nomenclatura, las aduanas cobran por importar o exportar productos extranjeros o nacionales.

Actualmente la tarifa de importación consta de aproximadamente 11,300 fracciones y los niveles de ad valorem van de: excepto a 20% y la tarifa de exportación consta de aproximadamente 5,000 fracciones, estando el 95% exentas de impuestos y restricciones cuantitativas.

## **2.6 Ley del Impuesto Sobre La Renta**

En materia de exportaciones la ley del Impuesto Sobre la Renta establece en su artículo 64 fracción X, que la Secretaria de Hacienda y Crédito Público podrá determinar presuntivamente los precios en que los contribuyentes adquieran o enajenen bienes derivados de una importación o exportación

## **2.7 Ley del Impuesto al Valor Agregado**

De acuerdo con el artículo 1-A, fracción IV, se esta obligado a efectuar la retención del impuesto cuando sean personas morales que cuente con un programa autorizado conforme al Decreto que establecen Programas de Importación Temporal para producir artículos de exportación o al decreto para el Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación, o tengan un régimen similar en los términos de la Legislación Aduanera. O manufacturera de vehículos de auto transporte o auto partes para su introducción a depósito fiscal, cuando adquieran bienes autorizados en su programa de proveedores nacionales.

En su Artículo 2 fracción IV, señala que a las exportaciones se les aplicará la tasa del 0%.

Por lo señalado en los artículos 4 y 6 el contribuyente que realice exportaciones y otras actividades gravadas, podrán acreditarse o solicitar la devolución del saldo a favor.

Además que en su artículo 29 nos explica que se considera una exportación, las cuales son:

1. La que tenga el carácter de definitiva en términos de la Ley Aduanera, salvo las que se consideren como tales en los términos de los artículos 108 penúltimo párrafo y 112 de esta Ley.
2. La enajenación de bienes intangibles realizadas por una persona residente en el país a otra que resida en el extranjero.
3. El uso o goce temporal en el extranjero, de bienes intangibles proporcionada por personas residentes en el país.
4. El aprovechamiento en el extranjero de servicios prestados por residentes en el país por concepto de asistencia técnica, operaciones de maquila para exportación, servicios portuarios, publicidad y comisiones.
5. La transportación internacionales de bienes prestadas por los residentes en el país.
6. La transportación aérea de personas prestada por residentes en el país.
7. La enajenación de bienes que se realicen con programa de importación temporal para producir artículos de exportación, las catalogadas como maquiladoras de exportación a una empresa que opere con algún programa de exportación, siendo en la misma aduana y con el mismo agente o apoderado aduanal.

## **2.8 Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios**

En su artículo 13 nos menciona que no se pagará el impuesto de esta ley cuando las importaciones no lleguen a consumarse, sean temporales, tengan el carácter de retorno de bienes exportados temporalmente o sean objeto de tránsito o transbordo. Tampoco se pagará este impuesto por los bienes que se introduzcan al país mediante el régimen de recinto fiscalizado o estratégico.

## **2.9 Ley de Inversión Extranjera**

Esta ley tiene por objeto determinar las reglas para canalizar la inversión extranjera hacia el país y proporcionar que esta contribuya al desarrollo nacional, para lo cual establece funciones y actividades de tres tipos:

1. Reservadas al Estado.
2. Reservadas a los mexicanos o asociaciones mexicanas con cláusula de exclusión de extranjera.
3. Actividades que permita participación a extranjeros
  - a. Limitada hasta un 49% máximo.
  - b. No limitada previa de la Comisión Nacional de Inversión Extranjera.

Con lo anterior, se destaca que esta Ley fomenta la inversión en México creando oportunidades para futuras exportaciones.

## **2.10 Ley Federal de Competencia Económica**

Esta ley como lo indica su artículo 2º tiene por objeto proteger “el acceso de competencia y libre concurrencia, mediante la prevención y eliminación de

monopolios, prácticas monopólicas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados de bienes y servicios”.<sup>37</sup>

Es decir, mediante el establecimiento de esta ley se reglamentara lo señalado en el artículo 28 constitucional, en cuanto a la prohibición de los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes.

Dentro de su estructura se encuentra definido que las actividades exclusivas que realiza en áreas estratégicas la Federación no se consideran como monopolios, así como otros supuestos que la misma indica en cuanto a asociaciones, sociedades cooperativas, etc. En su capítulo segundo muestra lo que se considera como monopolio y prácticas monopólicas. Posteriormente, se encuentran señalados las sanciones en caso que la Comisión Federal de Competencia encuentre con la realización de actividades monopólicas.

## **2.11 Programas de Fomento y Apoyo a las Exportaciones**

Debido al fenómeno de la globalización económica, México ha tenido que adaptar a su sistema económico y comercial al entorno global, por lo que el sector exportador ha alcanzado una rápida evolución; generando un compromiso internacional con un sistema multilateral de comercio y una mayor competitividad para los productos y servicios que se ofrecen.

Apoyar la actividad exportadora contribuye a mejorar el acceso de las empresas mexicanas al mercado internacional tratando de equilibrar la balanza de pagos. Así, el gobierno federal mexicano ha creado distintos programas de fomento y apoyo a las exportaciones, teniendo su fundamento jurídico en el Plan Nacional de Desarrollo. Los programas más importantes son:

---

<sup>37</sup> Ley Federal de Competencia Económica, Art. 2

1. Mecanismos de devolución de impuestos (Draw Back)
2. Programa de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación (PITEX)
3. Programa de Fomento y Operación de la Industria Maquiladora
4. Sistema que Regula el Establecimiento de Empresas de Comercio Exterior (ECEX)
5. Sistema para el Fomento y Operación de las Empresas Altamente Exportadoras (ALTEX)
6. Programas de Promoción Sectorial (PROSEC)

### **2.11.1 Mecanismos de devolución de impuestos (Draw Back)**

El Draw Back es una práctica internacional reconocida que consiste en la devolución de los impuestos de importación de mercancías, partes y componentes que posteriormente se exporten incorporados a un producto diferente o en el mismo estado. El decreto que establece la devolución de impuestos de importación a los exportadores fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de mayo de 1995.

Este mecanismo se adecua a los compromisos contraídos en los diferentes acuerdos comerciales del que México es parte, por lo tanto las exportaciones siguientes tendrán derecho a la devolución de impuestos:

- I. Insumos originarios de acuerdo con el TLCAN que se incorporen a bienes exportados a EU o Canadá.
- II. Insumos, cualquiera que sea su origen, siempre y cuando no se exporten a EU O Canadá .
- III. Mercancías exportadas a EU o Canadá, en las mismas condiciones que fueron importadas.

IV. Insumos procedentes de EU o Canadá para procesos de reparación y retornen a cualquiera de los dos países.

Para que los exportadores puedan obtener la devolución de los impuestos de importación deberán cumplir con los requisitos establecidos en el decreto, y que son:

- Solicitud de devolución de impuestos de importación ante la Secretaría de Economía
- Si se trata de exportador directo, copia del pedimento de importación y exportación definitiva que ampare las mercancías para las cuales se requiere la devolución y;
  - Certificado de origen del TLCAN, para insumos del Art. 3 – I del decreto
  - Documentación que compruebe el monto del impuesto pagado por la importación definitiva en los EU o Canadá, de los bienes a que se refiere el Art. 3 A del decreto.
  - Documento que contenga la proporción en que dichos insumos fueron exportados, para los insumos del Art. 3 C.
- Cuando sea exportador indirecto, copia de la factura comercial de venta y pedimento de importación además;
  - Constancia de exportación cuando le venda a empresas ECEX, PITEX o maquiladoras.
  - Constancias de depósito cuando le venda a la industria automotriz.
  - Carta aval solidario en otros casos.
  - Carta de crédito doméstica.

Podemos puntualizar que los términos en que se realiza el proceso de devolución del Impuesto General de Importación (IGI) es el de presentar la solicitud durante los 90 días siguientes a la exportación y dentro de los 12 meses siguientes a la importación. Y la Secretaría de Economía resolverá, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, de tres formas: aprobando la solicitud; determinando que la solicitud no cumple con

todos los requisitos, concediendo un plazo de 30 días hábiles para que sea nuevamente presentada; y negando la devolución.

Ahora bien el monto de la devolución se determinará con base en el valor de las mercancías incorporadas en el producto de exportación determinado en dólares y se le aplicará el tipo de cambio vigente en la fecha en que se autorice la devolución. Si esta es autorizada la SE remitirá la resolución a la SHCP para que esta ponga a disposición del contribuyente el importe de la devolución.

Este programa brinda a los beneficiarios la oportunidad de recuperar el IGI de mercancías importadas y que fueron incorporadas a productos de exportación o que fueron retornadas en su mismo estado.

### **2.11.2 Programa de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación (PITEX)**

Es considerado como un programa de diferimiento de aranceles que permite a las empresas inscritas la posibilidad de importar en un régimen temporal cualquier insumo, incluso maquinaria y equipo, cuando estos se destinen a la producción de mercancías de exportación. Este programa nace en 1985 contemplándose 3 modalidades: empresa, planta y proyecto.

1. Operaciones totales de la empresa;
2. Planta (una unidad de producción separada del resto de las instalaciones productivas de la empresa),
3. Proyecto específico de exportación (un producto totalmente diferenciado del resto de los elaborados por la empresa).

El Programa de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación, esta regulado por el decreto del 3 de mayo de 1990, publicado en el DOF. Y su principal objetivo es: estimular la actividad exportadora tanto de personas físicas como de

personas morales. Este decreto permite la exportación temporal de los siguientes artículos:

- I. Materias primas, partes y componentes que se destinen totalmente a integrar mercancías de exportación. (hasta 18 meses de permanencia).
- II. Envases, material de empaque, etiquetas y folletos (18 meses).
- III. Combustibles y lubricantes que se utilicen en el proceso de producción de las mercancías de exportación (18 meses).
- IV. Contenedores y cajas de trailer (2 años).
- V. Maquinaria, equipo, instrumentos, moldes y herramental duradero para el proceso productivo, equipo de laboratorio, de medición y de prueba de sus productos y los requeridos para el control de calidad (tiempo indefinido, durante la vigencia del programa).
- VI. Equipos y accesorios de investigación, de seguridad industrial y productos necesarios para la higiene, asepsia y para la prevención y control de la contaminación ambiental de la planta productiva. (tiempo indefinido)
- VII. Aparatos, instrumentos y refacciones, para capacitación de su personal, así como el equipo para el desarrollo administrativo de la empresa, este último cuando se trate de instalación de nuevas plantas industriales (tiempo indefinido).

Para obtener el registro PITEX se necesita cumplir con una serie de requisitos que establece la SE, sin olvidar que pueden hacerse acreedoras de este programa las personas físicas y morales, dichos requisitos son:

- Presentar solicitud de inscripción ante la Secretaría de Economía.
- Estar establecidas en territorio mexicano.
- Productoras de bienes no petroleros.
- Si es importadora de insumos<sup>38</sup>, deberá exportar, directa o indirectamente, el 10% de sus ventas totales o 500,000 dólares.

---

<sup>38</sup> Materia prima, combustibles, etc.

- Si es importadora solo de maquinaria, deberá exportar el 30% de sus ventas totales.

La resolución de la SE ante la solicitud contendrá los siguientes puntos: campo de aplicación y vigencia; las mercancías de exportación de importación temporal; los plazos de permanencia de los bienes importados; el tratamiento a seguir en materia de control de cambios y los porcentajes de mermas y desperdicios, así como su tratamiento aduanal, entre otros.

La vigencia del programa será indefinida siempre y cuando se cumpla con los términos establecidos en el programa a demás de que los beneficiarios deben tener la obligación de:

- Dictaminar sus estados financieros después de obtener la autorización.
- Presentar informe anual sobre las importaciones temporales y las exportaciones, ante la SHCP y la SE, a mas tardar el último día del mes de abril del año calendario.
- Presentar reporte de avances semestral en el mes de julio e cada año.
- Mantener un control de inventarios y conservar la documentación para el fisco.

Sin embargo, estos requisitos y lineamientos, son casi imposibles de seguir para las pequeñas y medianas empresas, por tal motivo se creo la figura de “exportador indirecto”, donde estas empresas pueden entrar y beneficiarse al facturar con tasa 0% de IVA, lo anterior se logra demostrando que son proveedoras de insumos y componentes de una empresa PITEX. Esta figura permite la emisión, por parte del adquirente, de un pedimento de importación temporal virtual y en caso del enajenante, un pedimento de exportación virtual; expedidos simultáneamente por el mismo agente aduanal.

Como podemos observar el PITEX brinda a sus titulares la posibilidad de importar temporalmente, es decir; importar bienes libres del IGI y del IVA; además de poder

solicitar autorización para nuevas importaciones temporales de cualquier categoría de las arriba mencionadas. Esto claro, siempre y cuando cumplan con los compromisos contraídos.

### **2.11.3 Programa de Fomento y Operación de la Industria Maquiladora**

El 1 de julio de 1998 se publicó en el DOF el decreto para el Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación. Este programa es un esquema de importación temporal de bienes necesarios para la transformación, elaboración y/o reparación de productos de exportación, sin cubrir el pago de los impuestos de importación, del impuesto al valor agregado y de las cuotas compensatorias. El principal objetivo de este programa es promover el establecimiento y regular la operación de empresas que se dediquen a actividades de maquila.

Cabe mencionar que la industria maquiladora es una empresa, persona física o moral, que a través de materias primas e insumos importados temporalmente, realiza operaciones de transformación, elaboración o reparación de productos destinados a la exportación. La industria maquiladora emplea la fuerza de trabajo de países menos desarrollados, buscando con ello obtener una reducción en sus costos de producción y mejores ganancias.

Este tipo de industria fue establecida en México en 1965 a través del Programa de Industrialización Fronteriza y sus principales características son: generar fuentes de empleo; fortalecer la balanza comercial del país (generando divisas); contribuir a una mayor integración Inter-industrial y ayudar a elevar la competitividad internacional de la industria nacional; elevar la capacitación de los trabajadores e impulsar el desarrollo y la transferencia de tecnología en el país.

Este programa permite la importación temporal de:

- I. Materias primas, partes y componentes que se destinen totalmente a integrar mercancías de exportación. (hasta 18 meses de permanencia).
- II. Envases, material de empaque, etiquetas y folletos (18 meses).
- III. Combustibles y lubricantes que se utilicen en el proceso de producción de las mercancías de exportación (18 meses).
- IV. Contenedores y cajas de trailer (2 años).
- V. Maquinaria, equipo, instrumentos, moldes y herramental duradero para el proceso productivo, equipo de laboratorio, de medición y de prueba de sus productos y los requeridos para el control de calidad (tiempo indefinido, durante la vigencia del programa).
- VI. Equipos y accesorios de investigación, de seguridad industrial y productos necesarios para la higiene, asepsia y para la prevención y control de la contaminación ambiental de la planta productiva. (tiempo indefinido).
- VII. Aparatos, instrumentos y refacciones, para capacitación de su personal, así como el equipo para el desarrollo administrativo de la empresa, este último cuando se trate de instalación de nuevas plantas industriales (tiempo indefinido).

La autorización del programa de operación de maquila puede ser suscrito por personas morales que demuestren estar debidamente constituidas, sin importar su estructura capital, además de cumplir con los requisitos establecidos por la SE, los cuales son:

- Cuestionario debidamente requisitado.
- Copia certificada del acta constitutiva y poder notarial.
- Registro ante IMSS.
- Contrato de compra – venta o arrendamiento del local utilizado .
- Contrato de trabajo (colectivo o individual).
- RFC de la empresa.
- Contrato de maquila protocolizado

- Escrito de la autoridad federal, estatal o municipal en la que avale el establecimiento de la maquiladora.

El programa tendrá una vigencia indefinida siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones:

- Destinar los bienes temporalmente a los fines autorizados y utilizar adecuadamente las cuotas de exportación autorizadas.
- Estar al corriente en las obligaciones fiscales y laborales.
- Contratación y capacitación del personal.
- Cumplir con requisitos ecológicos y de protección al ambiente.
- Presentar información estadística, al INEGI, relativa a las operaciones de importación y exportación.
- Pagar impuestos de importación de los productos destinados al mercado nacional.
- Dictaminar sus estados financieros una vez obtenido la autorización.

Por lo tanto, podemos decir que este tipo de programa ha generado muchas fuentes de empleo e ingresos importantes para el país; pero a pesar de que es uno de los que generan más exportaciones, también en uno de los programas que realizan más importaciones; sin olvidar que la mayoría de las maquiladoras son extranjeras y que los rendimientos saldrán del país; además de contribuir al deterioro ambiental, pues es una de las industrias que genera una enorme cantidad de desperdicios. Como nos lo señala el siguiente texto:

Macro-económicamente las maquiladoras funcionan bien, (...) lo cual se refleja en las cuentas de balanza comercial; sin embargo, los beneficios reales que producen son mínimos, pues debemos recordar que se trata de empresas extranjeras; en consecuencia, los rendimientos tarde o temprano salen al extranjero, y por tratarse de inversionistas extranjeros es muy fácil que evadan sus responsabilidades en materia de sanidad (...) con lo que la principal ganancia que obtenemos de las

maquiladoras básicamente son los salarios que reciben los empleados y los impuestos que se recauden.<sup>39</sup>

#### **2.11.4 Sistema que Regula el Establecimiento de Empresas de Comercio Exterior (ECEX)**

El registro de Empresas de Comercio Exterior es un instrumento de promoción a las exportaciones, mediante el cual las comercializadoras podrán acceder a los mercados internacionales con las facilidades administrativas y apoyos financieros. Este decreto fue publicado en el DOF el 11 de abril de 1997.

Es importante destacar que las ECEX son empresas comercializadoras que hayan obtenido su registro en la modalidad de promotora de exportación o consolidadora de exportación. Estas tienen un papel fundamental en las actividades de promoción y comercialización internacional, debido a su especialización y distribución eficaz. Fue creada en México en 1986 y sus principales objetivos son el de cumplir con una amplia gama de funciones como: investigación de mercado, publicidad, transporte, seguros, financiamiento, desarrollar marcas propias, etc.

La SE otorga el registro como Empresa de Comercio Exterior a las personas morales constituidas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM) que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Consolidadora de exportación
  - Capital social suscrito y pagado mínimo de 2,000,000 de pesos
  - Comprender en su objeto social
    - la integración y consolidación de exportaciones
    - la prestación de servicios integrales para apoyar a las empresas productoras
    - la capacitación a pequeñas y medianas empresas de producción

---

<sup>39</sup> Jorge Witker, Laura Hernández, Régimen Jurídico del Comercio Exterior de México, México, UNAM, 2002, P 375

- servicios complementarios a la comercialización
- Realizar exportaciones de por lo menos 5 productores mexicanos
- Realizar exportaciones anuales por cuenta propia de 3,000,000 de dólares
- Copia de las declaraciones de los 3 ejercicios anteriores
- Presentar programa a que se refiere el artículo 9 del decreto ECEX

## 2. Promotora de exportación

- Capital social suscrito y pagado de mínimo 200,000 pesos
- Comprender en su objeto social
  - la comercialización de mercancías en los mercados internacionales
  - identificación y promoción de mercancías mexicanas en el exterior
- Realizar exportaciones de por lo menos 3 productores nacionales
- Realizar exportaciones de 250,000 dólares por cuenta propia

Una vez obtenido su registro la SE establece a los beneficiarios que deberán cumplir con los siguientes compromisos:

- Llevar control de inventarios conforme a lo previsto en la Ley Aduanera y en la Resolución Miscelánea de Comercio Exterior.
- Mantener el capital social acreditado.
- Realizar exportaciones por cuenta propia a más tardar en el primer año fiscal regular siguiente a la fecha de su registro, por un importe mínimo de 250 mil dólares para empresas promotoras y 3 millones de dólares para las consolidadoras.
- Presentar un programa de actividades cuando soliciten su registro durante los primeros 15 días del mes de enero de cada año, señalando las actividades que se realizarán de acuerdo a su modalidad.
- Presentar reporte anual de sus operaciones de comercio exterior en medios magnéticos o Internet, a más tardar en el mes de abril de cada año, conforme al formato establecido y entregar copia a la Administración Local de Auditoría Fiscal de la SHCP que le corresponda.

El registro ECEX brinda a sus titulares los siguientes beneficios:

- La posibilidad de adquirir mercancías a proveedores nacionales, mediante el tratamiento de exportación definitiva a tasa 0% de IVA.
- Expedición automática de la constancia de Empresas Altamente Exportadoras (ALTEX).
- Autorización, en su caso, de un PITEX en su modalidad de proyecto específico.
- Posibilidad de nombrar un apoderado aduanal exclusivo, que realice por su cuenta todos los despachos aduaneros.
- Descuento del 50% en los apoyos financieros que proporciona Bancomext.
- Asistencia y apoyo financiero por parte de Nacional Financiera para la consecución de sus proyectos, así como servicios especializados de capacitación y asistencia técnica. Este beneficio se otorgará tanto a las empresas ECEX como a sus proveedores.

La mayoría de estas empresas se dedican a promocionar y comercializar los productos de las grandes empresas industriales, olvidándose nuevamente de las pequeñas y medianas empresas, pues no refuerzan la oferta de estos pequeños exportadores.

#### **2.11.5 Sistema para el Fomento y Operación de las Empresas Altamente Exportadoras (ALTEX)**

El programa de Empresa ALTEX es un instrumento de promoción a las exportaciones de productos mexicanos destinado a apoyar su operación mediante facilidades administrativas y fiscales y se regula a través del decreto para el Fomento y Operación de las Empresas Altamente Exportadoras publicado en el DOF el día 3 de mayo de 1990.

Para esto se considera empresa Altamente Exportadora, aquella persona física o moral que haya obtenido la constancia de inscripción en el Registro Nacional de empresa ALTEX y que sean productoras de mercancías no petroleras de exportación, además de participar de forma dinámica y permanente en los mercados internacionales.

La constancia de inscripción en el Registro Nacional de empresas ALTEX se obtiene si se cumple con los siguientes requisitos:

- Demostrar saldo positivo en su balanza comercial.
- Exportar anualmente 2,000,000 de dólares o el 40% de sus ventas totales. En caso de ser exportadores indirectos, será del 50%.
- Mostrar registro actualizado de ECEX.
- Solicitud por escrito, la cual debe contener la descripción de su programa de comercio exterior.

Una vez obtenida la constancia ALTEX, la vigencia será indefinida y las empresas deberán cumplir, con presentar en el mes de abril, un informe de las operaciones de comercio exterior, del año calendario anterior conforme al formato establecido por la SE y acompañarse de la documentación comprobatoria necesaria.

Las empresas ALTEX al pertenecer a este programa se ven beneficiados, pues les permite:

- Solicitar la devolución de IVA cuando obtenga saldo a favor en sus declaraciones provisionales.
- Exención del requisito de segunda revisión de las mercancías exportadas en la aduana de salida, siempre y cuando hayan sido despachadas en aduana interior.

- Posibilidad de acceso a cuotas de importación compensadas con exportaciones.
- Posibilidad de nombrar apoderado aduanal para varias aduanas y diferentes productos.
- Acceso gratuito al sistema de Información Comercial. SE – BANCOMEX.
- Obtención automática de los beneficios PITEEX.
- Despacho aduanal simplificado.

### **2.11.6 Programas de Promoción Sectorial (PROSEC)**

Los Programas de Promoción Sectorial son instrumentos, dirigidos a personas morales productoras de determinadas mercancías o sectores, mediante los cuales se les permite importar con arancel ad-valorem preferencial diversos bienes para ser utilizados en la elaboración de productos específicos, independientemente de que las mercancías a producir sean destinadas a la exportación o al mercado nacional.

Estos productos se fijaron en el decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial, en el DOF el 31 de diciembre de 2000. Teniendo como objetivo principal permitir la importación de mercancías para su producción o transformación en México con aranceles preferenciales independientemente de su origen o su destino.

Los productores pueden ser directos o indirectos. Los primeros se refieren a la persona moral que manufactura las mercancías estipuladas en el Art. 4 del decreto PROSEC empleando los materiales mencionados en el Art. 5 del mismo decreto. Y los segundos se refieren a la persona moral que somete a un proceso industrial los bienes a que se refiere el Art. 5 del decreto, transformándolo en bienes distintos y para proveerlos a productores directos, para los sectores que corresponda.

Los bienes a importar y las mercancías a producir se agrupan en los siguientes sectores, según el decreto PROSEC:

- I. De la Industria Eléctrica
- II. De la Industria Electrónica
- III. De la Industria del Mueble
- IV. De la Industria del Juguete, Juegos de Recreo y Artículos Deportivos
- V. De la Industria del Calzado
- VI. De la Industria Minera y Metalúrgica
- VII. De la Industria de Bienes de Capital
- VIII. De la Industria Fotográfica
- IX. De la Industria de Maquinaria Agrícola
- X. De las Industrias Diversas
- XI. De la Industria Química
- XII. De la Industria de Manufacturas del Caucho y Plástico
- XIII. De la Industria Siderúrgica
- XIV. De la Industria de Productos Farmoquímicos, Medicamentos y Equipo Médico
- XV. De la Industria del Transporte, excepto el Sector de la Industria Automotriz
- XVI. De la Industria del Papel y Cartón
- XVII. De la Industria de la Madera
- XVIII. De la Industria del Cuero y Pieles
- XIX. De la Industria Automotriz y de Autopartes
- XX. De la Industria Textil y de la Confección
- XXI. De la Industria de Chocolates, Dulces y Similares,
- XXII. De la Industria del Café

Los requisitos para pertenecer a este tipo de programa son:

- Original y copia de la solicitud
- Disco para el caso de programa nuevo o ampliación y sus anexos

- Copia de documentos que correspondan al trámite
- Aviso de inscripción al RFC

Una vez inscritos, la vigencia del programa será de un año y se renovará automáticamente siempre y cuando el productor presente un informe anual de las operaciones realizadas al amparo del programa correspondiente al ejercicio inmediato anterior a más tardar el último día hábil del mes de abril, conforme al formato establecido por la Secretaría de Economía.

Los beneficios del programa son únicamente respecto a los bienes a importar contenidos en el sector de que se trate; es decir, para la producción de una mercancía no podrá importarse un bien contenido en un sector diferente.

Podemos enfatizar que independientemente del tamaño de las empresas, estas pueden requerir apoyos para fomentar su producción o exportación. A decir de los programas muestran cierta tendencia hacia las grandes empresas, pues las cualidades y los requisitos son bastante difíciles de cumplirlas y las empresas pequeñas y medianas requieren de los mayores apoyos, por tal motivo dichos programas han sido reformados en distintas ocasiones después de su promulgación por la necesidad de fortalecerlos y complementarlos, para que puedan beneficiar a las empresas de menor tamaño pero con gran potencial exportador.

Para nuestro caso práctico utilizaremos el Programa de Apoyo al comercio exterior denominado Sistema que Regula el Establecimiento de Empresas de Comercio Exterior (ECEX), enfocándolo en el rubro de Promotora de Exportación ya que nuestra empresa promueve las exportaciones de productos nacionales, comercializándolos en el mercado extranjero, además de cumplir con los requisitos que requiere este programa.

### **3. ASPECTO CONTABLE DE UNA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE EXPORTACIÓN**

La contabilidad utiliza distintos elementos para la obtención de información financiera, algunos de estos serán analizados conforme a las necesidades de la Comercializadora de Exportación, partiendo de las generalidades de la contabilidad, para su posterior aplicación.

#### **3.1 Concepto de Contabilidad**

Iniciaremos con la definición de contabilidad que da el profesor Arturo Elizondo: “la contabilidad es una rama de la contaduría que obtiene información financiera sobre las transacciones que celebran las entidades económicas (...) sistematiza, valúa, procesa, evalúa e informa sobre transacciones financieras”<sup>40</sup>

Para complementar el concepto anterior tomaremos en cuenta el que señala el profesor Elías Lara Flores, “es la disciplina que enseña las normas y los procedimientos para ordenar, analizar y registrar las operaciones practicadas por las unidades económicas constituidas por un solo individuo o bajo la forma de sociedades civiles o mercantiles”<sup>41</sup>

Otro concepto es “la técnica que, mediante un registro ordenado de las operaciones comerciales (hechos económicos), permite extraer información tendiente a demostrar la situación actual de la empresa, analizar su pasado y proyectar su futuro”<sup>42</sup>

---

<sup>40</sup> Elizondo López Arturo, Proceso Contable 1, Contabilidad Fundamental, México, ECAFSA, 1993, p. 75

<sup>41</sup> Lara Flores Elías, Primer Curso de Contabilidad, México, Trillas, 2002, p. 300

<sup>42</sup> Sasso Hugo Luis, El Proceso Contable, Argentina, Ediciones Macchi, 1992, p. 232

Basándonos en los conceptos anteriores podemos concluir que la contabilidad es una disciplina que muestra los procedimientos para ordenar, analizar y registrar las operaciones comerciales que celebra una entidad económica con otras, lo cual permite obtener información financiera y así analizar la situación pasada, presente y futura de la empresa.

Cabe destacar que este concepto es aplicable para cualquier ente económico, no importando características y particularidades.

Con lo anterior observamos que el objetivo principal de la contabilidad es el de obtener información financiera, para satisfacer necesidades específicas de la entidad económica, como son la toma de decisiones y el control. En cuanto a la toma de decisiones la contabilidad ofrece elementos de juicio para guiar el destino de la entidad. Y en lo que se refiere al control, significa la posibilidad de efectuar una apreciación al resultado de la acción.

## 3.2 Proceso Contable

Para lograr el objetivo principal de la contabilidad es necesario realizar una serie de pasos que en conjunto conforman un proceso, al cual se conoce como Proceso Contable. Su origen es debido a las necesidades de conocer las funciones o actividades que en su conjunto, desembocan en el objetivo de la contabilidad.

Ahora bien el proceso contable de acuerdo con William Droms “es un sistema de información financiera diseñado para registrar, clasificar, informar e interpretar los datos financieros que interesan a todo tipo de organización” <sup>43</sup>

Por otra parte se señala que es: “el conjunto de fases a través de las cuales la Contaduría Pública obtiene y comprueba información financiera” <sup>44</sup>

Por lo tanto, podemos decir que el proceso contable es el conjunto de elementos y procedimientos que se establecen dentro de una entidad para la elección, desarrollo y establecimiento del sistema contable y así finalmente obtener la información financiera que se requiera del ente económico.

A continuación enlistaremos las fases que integran a este proceso y una breve explicación de los mismos, profundizando en la primera fase ya que en este se encuentran diversos puntos que son esenciales en este tema:

- A. Sistematización. Que consiste en el establecimiento de un sistema mediante el cual se maneja los datos, desde su obtención hasta la obtención de información financiera de una entidad económica.
  
- B. Valuación. “Se cuantifica en unidades monetarias los recursos y obligaciones que adquiere una entidad económica en la celebración de transacciones

---

<sup>43</sup> Droms, William G. Finanzas y contabilidad para ejecutivos no financieros. USA, Addison-Wesley Iberoamericana, 1990, p.44

<sup>44</sup> Elizondo López, A. Proceso Contable 1. Contabilidad Fundamental, México, ECASA, 1993, p.64

financieras.”<sup>45</sup> Esta fase es importante porque mediante la valuación se cuantifican las operaciones para darles un valor definido y poder expresarlos de esta manera en los estados financieros.

- C. Procesamiento. Una vez que son valuados los datos financieros, estos se someten a tratamiento por medio de instrumentos específicos, con el fin de captarlos, clasificarlos, registrarlos, calcularlos y sintetizarlos de manera accesible para los usuarios de la información, es decir llegar a la elaboración de los estados financieros. Los datos se captan por medio de documentos fuente, se clasifican a través de las cuentas, se registran en libros o sistemas electrónicos contables, y se sintetizan en estados financieros.
- D. Evaluación. Al ser obtenida la información financiera, se somete a la cuarta etapa del proceso que es denominada Evaluación, la cual califica el efecto de las transacciones celebradas por la entidad económica sobre su situación financiera, con el fin de darla a conocer a los responsables de tomar decisiones.
- E. Información. En la última etapa conocida como Información, se comunica la información financiera obtenida a los interesados de la misma.

Como ya se mencionó con anterioridad la Sistematización es la primera fase del proceso contable “que establece el sistema de información financiera en una entidad económica”<sup>46</sup> Es decir, es la fase donde se identifican el conjunto de elementos que se combinan para la obtención de la información financiera.

Así que, para el establecimiento de un sistema de información financiera se tiene que llevar al cabo:

- a. La selección,
- b. El diseño y
- c. La instalación del mismo.

---

<sup>45</sup> Ibidem, p.65

<sup>46</sup> Elizondo López, A. Proceso Contable 1. Contabilidad Fundamental, México, ECASA, 1993, p.157

En el primer punto relacionado a la ***selección del sistema de información*** se refiere, a elegir los procedimientos y métodos que de acuerdo a las necesidades de la empresa resulte el más idóneo para lo cual es importante que tomemos en consideración algunos elementos vitales que son propios de la entidad y posteriormente en base a esto la elección de un procedimiento de procesamiento de datos.

En cuanto al conocimiento de la misma, se requiere identificar los aspectos relacionados con esta, como pueden ser entre otros: la actividad, el marco legal, su ejercicio contable, las políticas de operación, el volumen de las operaciones y la magnitud de la entidad.

Con lo referente a la actividad o giro de la entidad hay que tomar en cuenta el tipo de producto o mercancía, y/o servicio que ofrezca. Para nuestro caso, la denominación de nuestra empresa comercializadora de aceites comestibles será Comercializadora Benegens, S.A. de C.V. con domicilio fiscal en Florencia 57, Piso 6, Despacho 611, Colonia Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600. La cual tiene como actividad principal la compra, venta, distribución y exportación de aceites comestibles, como lo establece en el acta constitutiva No.21985, Libro 388 ante Notario Lic. Enrique A. Muñoz Barradas No.162, el 24 de enero de 2003.

Además de esto hay que considerar las disposiciones legales aplicables a la entidad en cuestión, en nuestro caso tomaremos en cuenta las señaladas en el capítulo segundo de este trabajo.

También el ejercicio contable es otro punto a considerar ya que dependiendo de los períodos en que se divida la vida del ente, podremos conocer la situación financiera y los resultados al final de este, sin embargo hay que señalar que aunque estos se consideran como regulares al ser de doce meses, hay algunos entes que presentan períodos irregulares ya que pueden ser mayores o menores a este lapso. Para el

caso práctico tomaremos en cuenta un ejercicio de doce meses (regular), pues nuestra empresa inició actividades en enero de 2003 y el ejercicio en el que se realizaron las exportaciones fue a partir de 2004.

Otro punto a analizar, son las políticas establecidas en el ente porque dependiendo de la forma en que se adopten se realizarán las transacciones financieras. Las políticas en cuanto a créditos de la empresa Comercializadora Benegens, S.A. de C.V. son: a) Ventas Nacionales, 30 días de crédito y b) Ventas al Extranjero, 60 días.

En cuanto a la magnitud de la empresa, se refiere a buscar la congruencia entre costo-beneficio. Es decir, la erogación que se cause por la implementación del sistema, así como la rentabilidad del mismo de acuerdo a su tamaño. Implementaremos el sistema de pólizas electrónico mediante la utilización del programa contable COI, para el registro de las distintas operaciones, como compras a proveedores, diversos gastos, pagos a trabajadores, ventas, cobros a clientes, etc.

Muy relacionado con este punto encontramos el volumen de las operaciones, donde se toman en consideración la cantidad y variedad de operaciones que realice, para determinar la amplitud en que se deba dar la división del trabajo y así establecer los procedimientos de control en la organización. Las operaciones de la Comercializadora Benegens, S.A. de C.V. durante 2004 tuvieron un alza por la realización de exportaciones de nuestro producto.

Esta organización se ve definida mediante la elaboración del organigrama, donde gráficamente podemos distinguir diferentes jerarquías y la división del trabajo, así como la relación en los mismos. Nuestra empresa cuenta con dos niveles jerárquicos, la principal es la Dirección General y cuatro gerencias: Compras, Ventas, Recursos Humanos y Contabilidad.

Posteriormente al conocimiento del ente económico se elegirá el procedimiento en que se procesaran los datos, este se encuentra muy relacionado con la fase de

Procesamiento, ya que como sabemos en función de las necesidades de la empresa, se elegirá el mismo.

Para esto es preciso señalar los procedimientos de procesamiento, entre los cuales se encuentra el manual, el mecánico y el electrónico. De estos se explicará brevemente a continuación:

Procedimiento Manual. “El procesamiento de las transacciones se efectúa manualmente en libros de contabilidad”<sup>47</sup>. Dentro de los sistemas de registro los más importantes que podemos identificar son:

- Sistema centralizador.
- Sistema de pólizas.

Procedimiento Mecánico, se define como “el procesamiento de las operaciones que se efectúa por medio de máquinas de contabilidad”<sup>48</sup> como pueden ser sumadoras, calculadoras, etc.

Procesamiento electrónico. En este tipo de procesamiento los cálculos se llevan al cabo por medio de computadoras. Se dió la aparición de estos debido al gran volumen de datos, los cuales requerían ser procesados con mayor velocidad y exactitud.

Una vez que se conocieron los aspectos inherentes al ente económico y la elección del sistema de procesamiento de datos, se prosigue con el **diseño del sistema de información financiera** del mismo, para lo cual hay que considerar tanto el catálogo de cuentas, los documentos fuente, la guía contabilizadora y los informes o estados financieros a presentar, por lo que se dará información relacionada con los mismos adelante.

---

<sup>47</sup> Elizondo López, A. Proceso Contable 1. Contabilidad Fundamental, México, ECASA, 1993, p.165

<sup>48</sup> Ibidem, p.168

### 3.3 Catálogo de Cuentas

De acuerdo con Mendoza López se dice que el catálogo de cuentas es “una lista o enumeración pormenorizada y clasificada de los conceptos que integran el activo, pasivo, capital contable, ingresos y egresos de una entidad económica”<sup>49</sup>

Según Juan Carlos Torres y se refiere a él como “un listado de las cuentas que en un momento determinado son las requeridas para el control de operaciones de una entidad quedando sujeto, por ende, a una permanente actualización (...) se debe entender el adicionar o cancelar las cuentas que correspondan, para disponer en todo momento de aquellas que sean las necesarias para el registro de las transacciones de una entidad”<sup>50</sup>

Otro concepto relacionado con lo mismo es el siguiente: “es el conjunto de cuentas acumulativas o de control y de cuentas de detalle o subcuentas o auxiliares que en el negocio se utiliza con la finalidad de registrar, ordenar y clasificar las operaciones y transacciones que lleva a cabo, así como la presentación de cada una de ellas en los estados financieros del negocio”<sup>51</sup>

Cabe recalcar la importancia que tiene un catálogo de cuentas, la cual radica en unificar criterios; facilitando el registro de las operaciones y la obtención de información. Para lograr la integración de un catálogo de cuentas es aconsejable evaluar las características, circunstancias y necesidades del ente económico. Teniendo esta base y estos conocimientos se estructura el catálogo con los siguientes elementos:

1. La cuenta
2. La sub-cuenta
3. Clave de cada una (código)

---

<sup>49</sup> Ibidem, p.171

<sup>50</sup> Torres Tovar Juan Carlos, Catálogo de Cuentas, México, UNAM, 1998, p. 17

<sup>51</sup> Garza Rodríguez, José. Contabilidad para Licenciatura, México, CECOSA, 1999, p.87

Por lo tanto podemos decir que el catálogo de cuentas es el documento donde se muestran clasificados los conceptos o cuentas que maneja un ente contable relacionado a sus operaciones, clasificando dichos conceptos con el fin de unificar criterios al momento del registro de las operaciones.

En nuestro trabajo de investigación adoptaremos un catálogo de cuentas de acuerdo a una empresa comercializadora, mostrándose los conceptos más significativos que puedan utilizarse en las operaciones que la misma realiza, resaltando en negritas las cuentas que se utilizan al realizar una exportación, un ejemplo es el cuadro N° 1.

COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A. DE C.V.		
CATÁLOGO DE CUENTAS		
CUENTA	SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN
1100-000-000		FONDO FIJO DE CAJA
	1110-001-000	CAJA CHICA
1110-000-000		BANCOS
	1110-001-000	BANAMEX CTA.0476540361 M.N.
	<b>1110-002-000</b>	<b>BANAMEX CTA.9044500490 DLLS.</b>
1120-000-000		INVENTARIOS
	1120-001-000	ACEITES
1150-000-000		CLIENTES
	1150-001-000	CLIENTES NACIONALES
	1150-001-002	COMERCIAL MEXICANA, SA DE CV
	1150-001-003	ACEITES COMESTIBLES, SA DE CV
	1150-001-004	ABARROTES LA CENTRAL, SA DE CV
	1150-001-005	TIENDAS OXXO, SA DE CV
	<b>1150-002-000</b>	<b>CLIENTES EXTRANJEROS</b>
	<b>1150-002-001</b>	<b>KYG INCORPORATED</b>
	<b>1150-002-002</b>	<b>SAMIL INC.</b>
	<b>1150-002-003</b>	<b>LUCKY INTERNACIONAL</b>
	<b>1150-002-004</b>	<b>KYODAI RYU</b>
	<b>1150-002-005</b>	<b>MASSOYAMA GROUP</b>
1180-000-000		ANTICIPO A PROVEEDORES
	1180-002-000	PRODUCTORA DE ACEITES VEGETALES, SA DE CV
1190-000-000		IVA ACREDITABLE
	1190-001-000	IVA POR ACREDITAR
	1190-002-000	IVA EFECTIVAMENTE PAGADO
1200-000-000		EQUIPO DE OFICINA
	1200-001-000	ESCRITORIO DE MADERA N/S:152085
	1200-002-000	ESCRITORIO DE MADERA N/S:12154

COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A. DE C.V.		
CATÁLOGO DE CUENTAS		
CUENTA	SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN
	1200-003-000	SILLA DE PIEL MOD.EJECUTIVO
	1200-004-000	SILLA RECLINABLE MOD.JV
	1200-005-000	SILLA GIRATORIA N/S:5869
	1200-006-000	SILLA GIRATORIA N/S:5869
	1200-007-000	MESA DE JUNTAS MOD.NO GAL
	1200-008-000	8 SILLAS P/ SALA DE JUNTA
	1200-009-000	TELÉFONO INALÁMBRICO SONY
	1200-010-000	TELÉFONO SAMSUNG
	1200-011-000	FAX N/S:JP2410
	1200-012-000	PIZARRÓN BLANCO
1201-000-000		DEP. EQUIPO DE OFICINA
	1201-001-000	DEP. ESCRITORIO DE MADERA N/S:152085
	1201-002-000	DEP. ESCRITORIO DE MADERA N/S:12154
	1201-003-000	DEP. SILLA DE PIEL MOD.EJECUTIVO
	1201-004-000	DEP. SILLA RECLINABLE MOD.JV
	1201-005-000	DEP. SILLA GIRATORIA N/S:5869
	1201-006-000	DEP. SILLA GIRATORIA N/S:5869
	1201-007-000	DEP. MESA DE JUNTAS MOD.NO GAL
	1201-008-000	DEP. 8 SILLAS P/ SALA DE JUNTA
	1201-009-000	DEP. TELÉFONO INALÁMBRICO SONY
	1201-010-000	DEP. TELÉFONO SAMSUNG
	1201-011-000	DEP. FAX N/S:JP2410
	1201-012-000	DEP. PIZARRÓN BLANCO
1210-000-000		EQUIPO DE CÓMPUTO
	1210-001-000	COMPUTADORA COMPAQ N/S:252XMX
	1210-002-000	COMPUTADORA TEXA N/S:JKY2596
	1210-003-000	COMPUTADORA HP PAVILLION N/S: 552HP5
	1210-004-000	IMPRESORA LASÉR N/S:HP250
	1210-005-000	IMPRESORA DE INYECCIÓN N/S:985IY
	1210-006-000	COPIADORA XEROX N/S:479XRX
	1210-007-000	LAPTOP SONY N/S:VIO934
1211-000-000		DEP. EQUIPO DE CÓMPUTO
	1211-001-000	DEP. COMPUTADORA COMPAQ N/S:252XMX
	1211-002-000	DEP. COMPUTADORA TEXA N/S:JKY2596
	1211-003-000	DEP. COMPUTADORA HP PAVILLION N/S: 552HP5
	1211-004-000	DEP. IMPRESORA LASÉR N/S:HP250
	1211-005-000	DEP. IMPRESORA DE INYECCIÓN N/S:985IY
	1211-006-000	DEP. COPIADORA XEROX N/S:479XRX
1220-000-000		EQUIPO DE REPARTO
	1220-001-000	CAMIONETA CRYSLER 350
	1220-002-000	CAMIONETA CRYSLER 340
	1220-003-000	FORD TORTON 76

COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A. DE C.V.		
CATÁLOGO DE CUENTAS		
CUENTA	SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN
1221-000-000		DEP. EQUIPO DE REPARTO
	1221-001-000	DEP. CAMIONETA CRYSLER 350
	1221-002-000	DEP. CAMIONETA CRYSLER 340
	1221-003-000	DEP. FORD TORTON 76
2100-000-000		PROVEEDORES
	2100-001-000	LA CORONA, SA DE CV
	2100-002-000	PRODUCTORA DE ACEITES VEGETALES, SA DE CV
	2100-003-000	PROTEÍNAS Y OLEÍCOS, SA DE CV
	2100-004-000	PRODUCTORA DE ACEITES DE GIRASOL, SA DE CV
2120-000-000		IMPUESTOS POR PAGAR
	2120-001-000	IVA RETENIDO S/HONORARIOS
	2120-002-000	ISR RETENIDO S/HONORARIOS
	2120-003-000	ISR RETENIDO POR SALARIOS
	2120-004-000	IMSS
	2120-005-000	SAR
	2120-006-000	INFONAVIT
	2120-007-000	2% SOBRE NÓMINAS
	2120-008-000	IVA RETENIDO A TRANSPORTISTAS
2170-000-000		IVA TRASLADADO
	2170-001-000	IVA POR PAGAR
	2170-002-000	IVA EFECTIVAMENTE COBRADO
3100-000-000		CAPITAL CONTABLE
	3100-001-000	CAPITAL SOCIAL
	3100-002-000	UTILIDAD DEL EJERCICIO 2003
	3100-003-000	UTILIDAD DEL EJERCICIO 2004
4100-000-000		VENTAS
	4100-001-000	VENTAS NACIONALES
	<b>4100-002-000</b>	<b>VENTAS AL EXTRANJERO</b>
5100-000-000		COSTO DE VENTAS
	5100-001-000	COSTO DE VENTAS NACIONAL
	5100-001-001	ACEITE
	<b>5100-002-000</b>	<b>COSTO DE VENTAS AL EXTRANJERO</b>
	<b>5100-002-001</b>	<b>ACEITE</b>
	<b>5100-002-002</b>	<b>FLETE TERRESTRE</b>
	<b>5100-002-003</b>	<b>FLETE MARÍTIMO</b>
	<b>5100-002-004</b>	<b>LIBERACIÓN DE MERCANCÍAS</b>
	<b>5100-002-005</b>	<b>MUELLE</b>
	<b>5100-002-006</b>	<b>MANIOBRAS</b>
	<b>5100-002-007</b>	<b>GASTOS DE EXPORTACIÓN</b>
6100-000-000		GASTOS DE OPERACIÓN
	6100-001-000	TELÉFONO
	6100-002-000	RENTA

COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A. DE C.V.		
CATÁLOGO DE CUENTAS		
CUENTA	SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN
	6100-003-000	LUZ
	6100-004-000	PAPELERÍA
	6100-005-000	ARTÍCULOS DE LIMPIEZA
	6100-006-000	MANTENIMIENTO EQ. DE REPARTO
	6100-007-000	MANTENIMIENTO EQ. DE CÓMPUTO
	6100-008-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
	6100-009-000	AUTOPISTAS Y CASSETAS
	6100-010-000	HONORARIOS PERSONAS MORALES
	<b>6100-011-000</b>	<b>HONORARIOS AGENTE ADUANAL</b>
	<b>6100-012-000</b>	<b>DERECHO DE TRÁMITE ADUANERO</b>
	<b>6100-013-000</b>	<b>PREV</b>
	6100-014-000	DEP. EQ. DE OFICINA
	6100-015-000	DEP. EQ. DE REPARTO
	6100-016-000	DEP. EQ. DE CÓMPUTO
	6100-017-000	SUELDOS Y SALARIOS
	6100-018-000	IMSS
	6100-019-000	SAR
	6100-020-000	INFONAVIT
	6100-021-000	2% S/ NÓMINAS
	6100-022-000	NO DEDUCIBLES
6500-000-000		GASTOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS
	6500-001-000	GASTOS FINANCIEROS
	6500-001-001	COMISIONES
	<b>6500-001-002</b>	<b>PÉRDIDA CAMBIARIA</b>
	6500-002-000	PRODUCTOS FINANCIEROS
	6500-002-001	INTERESES
	<b>6500-002-002</b>	<b>UTILIDAD CAMBIARIA</b>
6600-000-000		OTROS GASTOS Y PRODUCTOS
	6600-001-000	OTROS GASTOS
	6600-002-000	OTROS PRODUCTOS

CUADRO 1. Catálogo de Cuentas

### 3.4 Documento Fuente

Otro elemento importante para el diseño del sistema de información financiera son los documentos fuente que de acuerdo con Arturo Elizondo nos los define como: “el instrumento físico de carácter administrativo que capta, comprueba, justifica y

controla transacciones financieras efectuadas por la entidad económica, aportando los datos necesarios para su procesamiento en la Contabilidad”<sup>52</sup>

Los documentos también son considerados como “fuente de datos para el registro” <sup>53</sup> y por medio de estos se tiene conocimiento de las operaciones efectuadas por la empresa.

Por lo tanto, resulta primordial para cada organización el tener conocimiento de las operaciones y el soporte de las mismas mediante los documentos fuente. En nuestro trabajo podremos encontrar ejemplos como la escritura constitutiva al crear nuestra empresa comercializadora, de pedimentos de exportación, facturas por ingresos, cheques y las diversas facturas por los gastos que realice la misma.

Para el caso de la exportación realizada por la Comercializadora Benegens, S.A. de C.V. los documentos que soportan las operaciones en materia de exportación se explicarán a continuación:

1. Pedimento de Exportación: Quienes exporten mercancías están obligados a presentar por conducto del agente o apoderado aduanal un documento en forma oficial aprobada por la SHCP, llamado pedimento. Dicho documento acredita la legal estancia de las mercancías exportadas y es parte de la contabilidad del contribuyente.
2. Factura comercial (Commercial Invoice). “es el documento de contabilidad mediante el cual el vendedor transfiere la propiedad de la mercancía al comprador. La factura comercial debe contener... fecha de emisión, nombre y dirección del vendedor y comprador, descripción de la mercancía, precio unitario expresado en moneda extranjera, número de unidades vendidas, peso y marcas de la mercancía, especificaciones de pago y entrega, precio de venta o Incoterm pactado” <sup>54</sup>

---

<sup>52</sup> Elizondo López, A. Proceso Contable 1. Contabilidad Fundamental, México, ECASA, 1993, p.175

<sup>53</sup> Hatzacorsian Huvsepian, Vartkes. Fundamentos de contabilidad, México, ECAFSA, 1995, p.171

<sup>54</sup> Maubert Viveros, Claudio. Comercio Internacional, Aspectos Operativos, Administrativos y Financieros, México, Trillas, 1998, p.95

3. Lista de Empaque (Packing List). “es el documento que sirve para identificar las mercancías y saber que contiene cada caja o bulto... por lo general la emite el exportador y debe contener: número de bultos, cajas, etc., peso o medidas por caja o bulto, marcas y números asignados a cada uno, descripción de la mercancía contenida, fecha de emisión y nombre del comprador” <sup>55</sup>
4. Certificado de Origen (Origin Certificate). “Documento que certifica el origen o procedencia de la mercancía y por lo general lo emite una dependencia gubernamental (SE) y contiene la fecha de emisión, nombre y dirección del vendedor, descripción de la mercancía, marcas y números de la mercancía, peso, sello de la dependencia oficial y firma del funcionario responsable” <sup>56</sup>
5. Guía Aérea (Air Way Bill Of Lading). “Es un contrato entre el embarcador y la línea aérea en donde se especifican las descripciones de la compañía... los datos que debe contener son: nombre del embarcador, nombre y dirección del consignatario, punto de carga y descarga, cantidad, peso, medidas y marcas de la mercancía, valor del flete, fecha de emisión, número de originales y copias en que se emite el documento y descripción de las mercancías” <sup>57</sup> . Para este caso solo se utilizará la guía aérea pues las mercancías fueron enviadas por este medio.
6. Póliza de Seguro (Insurance Police). “Es un contrato mediante el cual se legaliza el traspaso de los riesgos y queda formalizado cuando se han cubierto todos los trámites entre el asegurado y la compañía aseguradora” <sup>58</sup>
7. Carta Porte o Talón de Camión. “Es el documento que emite el transportista al usuario o cliente y es un recibo que ampara las mercancías sin cobertura de seguro contra las mismas,... contiene: nombre de embarcador, nombre y dirección del consignatario, punto de carga y

---

<sup>55</sup> Maubert Viveros, Claudio. Comercio Internacional, Aspectos Operativos, Administrativos y Financieros, México, Trillas, 1998, p.96

<sup>56</sup> Ibidem, p.96

<sup>57</sup> Ibidem, p.82-83

<sup>58</sup> Ibidem, p.98

descarga, cantidad, peso y medidas de la mercancía, valor del flete, fecha de emisión y Descripción de las mercancías”<sup>59</sup>

Para el registro de los anteriores documentos es necesario tomar en cuenta los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados

### 3.5 Guía de Procesamiento

Se entiende como guía contabilizadora o guía de procesamiento al “instructivo en el que se señala el procedimiento para registrar una operación partiendo de su origen”<sup>60</sup>

Para José Garza la guía de procesamiento la define así: “este manual permite al negocio, unificar los criterios de registro de las operaciones y transacciones contables. Además nos proporciona información en relación con el tipo de operaciones propias y no propias del negocio, para identificarlos y proceder a registrarlos, ordenarlos, clasificarlos y presentarlos con el criterio establecido por la administración”<sup>61</sup>

Así bien, señalamos que a guía contabilizadora es el documento que contiene las principales operaciones que la entidad realiza, mostrando las cuentas que deben afectarse, el documento contabilizador que debe expedirse, así como la documentación de soporte que debe acompañarse.

Este documento debe prepararse para que las personas que recién comienzan a trabajar puedan consultarlo para evitar errores en el proceso contable. Dicho documentos se encuentra compuesto por las siguientes columnas:

- Número de operación

---

<sup>59</sup> Ibidem, p.87

<sup>60</sup> Elizondo López, A. Proceso Contable 1. Contabilidad Fundamental, México, ECASA, 1993, p.181

<sup>61</sup> Garza Rodríguez, José. Contabilidad para Licenciatura, México, CECOSA, 1999, p.90

- Descripción de la operación
- Documentación soporte, integrada por:
  - Documento fuente o principal
  - Documento conexo o complementario
- Documento contabilizador
- Cuentas de cargo y abono según el catálogo de cuentas

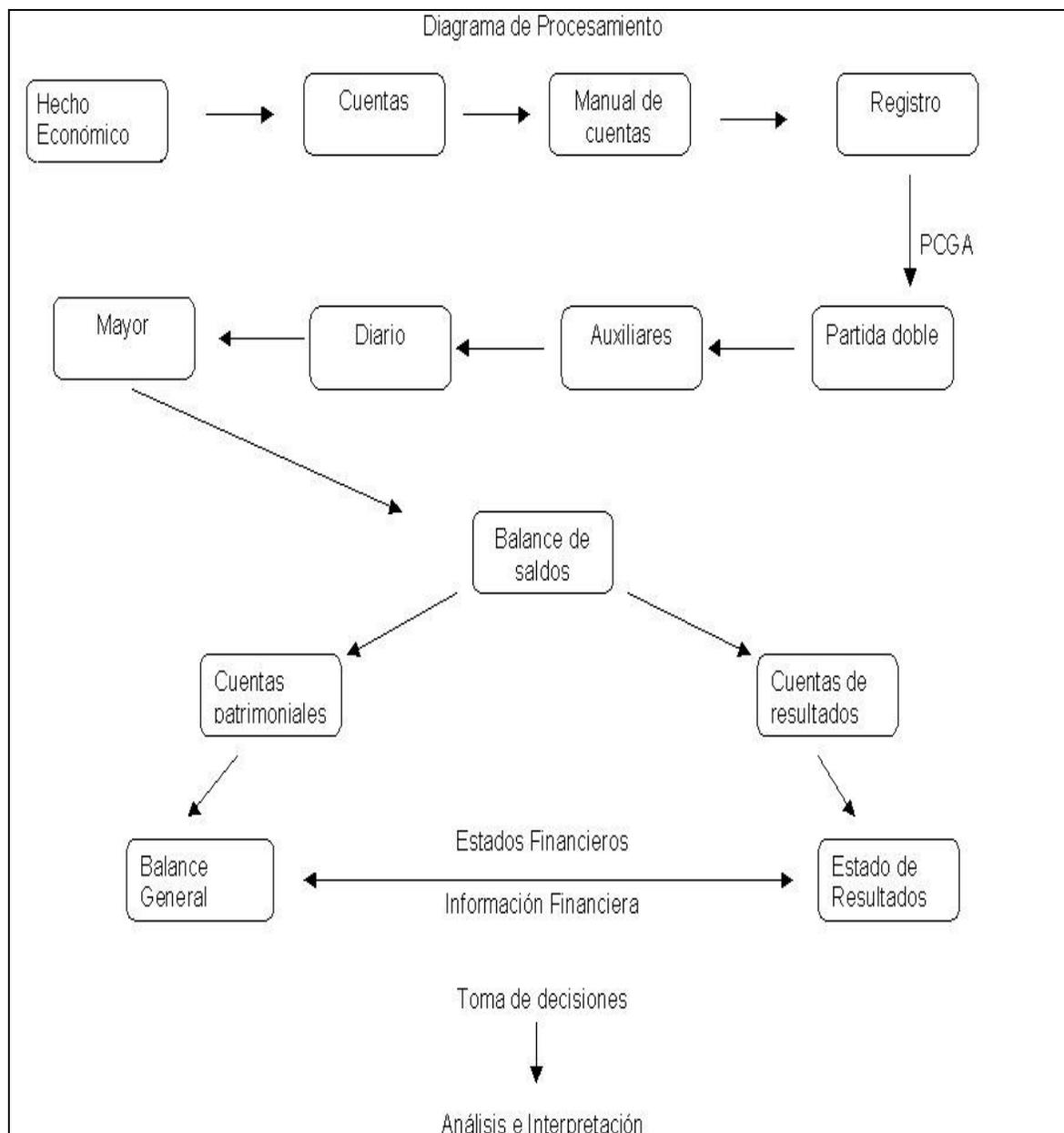
En el cuadro N° 2 mostraremos un ejemplo de la guía contabilizadora que utilizaremos en las principales operaciones de la Comercializadora Benegens, S.A. de C.V., aclarando que no son las únicas que se pueden presentar. Como se mencionó con anterioridad el sistema para registrar las operaciones será a través de pólizas.

COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A DE C.V. GUÍA CONTABILIZADORA						
No.	DESCRIPCIÓN OPERACIÓN	DOCUMENTO		DOCUMENTO CONTABILIZADOR	CUENTAS DE	
		FUENTE	CONEXO		CARGO	ABONO
1	VENTAS AL CONTADO	COPIA DE FAC	FICHA DE DEPÓSITO	PÓLIZA DE INGRESO	BANCOS	VENTAS
2	VENTAS A CRÉDITO NACIONALES	COPIA DE FAC		PÓLIZA DE DIARIO	CLIENTES NACIONALES	VENTAS
3	VENTAS A CRÉDITO AL EXTRANJERO	PEDIMENTO DE EXPORTACIÓN	COMMERCIAL INVOICE	PÓLIZA DE DIARIO	CLIENTES EXTRANJERO	VTAS EXENTAS
4	POR EL COSTO DE LO VENDIDO NACIONAL	NOTA DE SALIDA DEL ALMACÉN		PÓLIZA DE DIARIO	COSTO DE VENTAS NAC	ALMACÉN
5	POR EL COSTO DE LO VENDIDO AL EXT	NOTA DE SALIDA DEL ALMACÉN	FACTURA DE FLETES PÓLIZA DE SEGURO GUIA AÉREA	PÓLIZA DE DIARIO	COSTO DE VTAS EXT	ALMACÉN
6	PAGO DE SUELDOS	NÓMINA	COPIA DE CHEQUE	PÓLIZA DE EGRESOS	SUELDOS Y SALARIOS CRÉDITO AL SALARIO	BANCOS IMSS SAR INFONAVIT ISR X SALARIOS
7	COMPRA DE MERCANCÍA AL CONTADO	FACTURA ORIGINAL	COPIA DE CHEQUE NOTA DE ENTRADA AL ALMACÉN	PÓLIZA DE EGRESOS	INVENTARIOS	BANCOS
8	COMPRA DE MERCANCÍA A CRÉDITO	FACTURA ORIGINAL	NOTA DE ENTRADA AL ALMACÉN	PÓLIZA DE DIARIO	INVENTARIOS	PROVEEDORES

COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A DE C.V. GUÍA CONTABILIZADORA						
No.	DESCRIPCIÓN OPERACIÓN	DOCUMENTO		DOCUMENTO CONTABILIZADOR	CUENTAS DE	
		FUENTE	CONEXO		CARGO	ABONO
9	COBRO DE VENTAS A CRÉDITO NACIONALES	FICHA DE DEP O TRANSF BAN		PÓLIZA DE INGRESO	BANCOS	CLIENTES NACIONALES
10	COBRO DE VENTAS A CRÉDITO AL EXTRANJERO	TRANSF BANC		PÓLIZA DE INGRESO	BANCOS	CLIENTES AL EXT
11	PAGO A PROVEEDORES	CHEQUE O TRANSF BAN		PÓLIZA DE EGRESOS	PROVEEDORES	BANCOS

CUADRO 2. Guía Contabilizadora

De acuerdo a lo anterior podemos determinar mediante el siguiente diagrama, como fluye el procesamiento de la información a través del sistema de pólizas que utilizamos de manera electrónica, como se muestra en el cuadro N° 3.



CUADRO 3. Diagrama de Procesamiento

### 3.6 Estados Financieros

Posterior al registro de la información y de acuerdo al sistema de registro contable elegido por la empresa esta se concentra y condensa en los estados financieros a fin de facilitar la comprensión a los usuarios de está. Para esto, hay que tener en consideración que tipo de información es requerida y el período con la que se

requiera. Los principales estados financieros son el estado de situación financiera y el balance general, los cuales se explicarán en seguida.

➤ Estado de situación financiera

De acuerdo con Enrique Paz, se entiende por Balance General o Estado de Situación Financiera “el estado financiero aplicable a cualquier entidad, que muestra en unidades monetarias, y a una fecha determinada, sus recursos, deudas y patrimonio”

62

Complementando el concepto anterior encontramos que José Garza Rodríguez concibe al Estado de Situación Financiera como “un estado financiero contable que nos muestra el importe total de los bienes y derechos con que cuenta el negocio, así como el importe total de las deudas y obligaciones que tiene el negocio con terceros y con los socios o accionistas a una fecha determinada”<sup>63</sup>

Por lo tanto, decimos que el estado de Situación Financiera o también conocido como Balance General es el documento o estado financiero que muestra en términos monetarios tanto los derechos (activo), como deudas y obligaciones (pasivo y capital) que ha contraído una entidad a una fecha determinada.

El ejemplo del Estado de Situación Financiera de la Comercializadora Benegens, S.A. de C.V. se presentará en el siguiente capítulo, después de haber registrado las operaciones realizadas por dicha entidad.

➤ Estado de Resultados

Otro estado financiero principal es el Estado de Resultados o Estado de pérdidas y ganancias del cual tenemos el siguiente concepto: “es aquel que muestra la utilidad o

---

<sup>62</sup> Paz Zavala, Enrique. Introducción a la Contaduría, ECAFSA, México, 9ª. Ed, 1999, p.157

<sup>63</sup> Garza Rodríguez, José. Contabilidad para Licenciatura, México, CECSA, 1999, p.37

pérdida obtenida en las operaciones practicadas por una empresa en un período determinado”<sup>64</sup>

Así mismo, encontramos que Jorge Garza nos da el siguiente concepto de Estado de Resultados “es un estado financiero que nos muestra el resultado (utilidad o pérdida) obtenido por el negocio, por las operaciones llevadas a cabo (comprar, vender, gastar) por un período determinado”<sup>65</sup>

Por lo anterior concluimos que es el estado financiero que muestra en forma ordenada los ingresos, costos y gastos de una entidad en período cualquiera, obtenido como consecuencia de las operaciones realizadas por ella y mostrando al final del mismo la ganancia o pérdida obtenida.

Al igual que el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados se mostrará en el siguiente capítulo con la finalidad de conocer la utilidad o pérdida de un período determinado.

#### ➤ Estado de Cambios en la Situación Financiera

Otro estado financiero principal es el Estado de Cambio en la Situación Financiera que de acuerdo con Abraham Perdomo es un “estado financiero que presenta en forma condensada la actividad de operación, financiamiento e inversión, mostrando los recursos generados o utilizados, así como los cambios en el efectivo, inversiones temporales y estructura financiera de la empresa en un período pasado, presente o futuro”<sup>66</sup>

De acuerdo con Joaquín Moreno Fernández el Estado de Cambios en la Situación Financiera muestra “los cambios ocurridos en la situación financiera de la entidad entre dos fechas... y complementa la información para el usuario de los estados

---

<sup>64</sup> Paz Zavala, Enrique. Introducción a la Contaduría, ECAFSA, México, 9ª. Ed, 1999, p.192

<sup>65</sup> Garza Rodríguez, José. Contabilidad para Licenciatura, México, CECSA, 1999, p.29

<sup>66</sup> Perdomo Moreno, Abraham. Análisis e interpretación de Estados Financieros, México, ECAFSA, 3ª. Ed, 1996, p.45

financieros sobre las fuentes y orígenes de los recursos de la entidad, así como su aplicación o empleo durante el mismo período”<sup>67</sup>

Por otra parte, Roberto Macias Pineda indica que “el Estado de Cambios en la Situación Financiera tiene por objeto presentar en forma lógica las dos fuentes de recursos, ajenos y propios, de una empresa, en un período determinado; mostrando en forma adecuada los canales a través de los cuales se obtuvieron tales recursos, así como la aplicación que se hizo de ellos”<sup>68</sup>

Por lo tanto, el estado de Cambios en la Situación Financiera persigue dos objetivos principales:

- a. Informar sobre los cambios ocurridos en la estructura financiera de la entidad, mostrando la generación de recursos provenientes de las operaciones del período.
- b. Revelar información financiera completa sobre los cambios en la estructura financiera de la entidad que no muestran el estado de situación financiera y el estado de resultados.

La información presentada en este estado debe mostrar en forma clara el resultado de las actividades de financiamiento e inversión, así como los recursos provenientes de las operaciones y los cambios en la estructura financiera durante el período que se refiera.

La base para preparar el estado es un estado de situación financiera comparativo que proporciona las variaciones entre una fecha y otra, así como la relación existente con el estado de resultados. Los orígenes de recursos se generan por disminuciones de activos, aumentos de pasivos ya aumentos de capital contable. Las aplicaciones de recursos se producen por aumentos de activos, disminuciones de pasivos y disminuciones de capital contable.

---

<sup>67</sup> Moreno Fernández, Joaquín. Estados Financieros Análisis e Interpretación, México, Compañía Editorial Continental, 2003, p.75

<sup>68</sup> Macias Pineda, Roberto. El Análisis de los Estados Financiero. Las Deficiencias en las Empresas. México, ECAFSA, 16ª Ed, 1995, p.125

Al elaborarse este estado se deberá tomar en cuenta las necesidades que lo originan, con el fin de determinar quienes son los interesados en conocer la información u dar mayor alcance a cierta información. A continuación se muestran las cinco principales formas de presentación del estado de cambios en la situación financiera:

- Sumas iguales de origen y aplicación de recursos
- Cambios en el capital de trabajo
- Con base en efectivo
- Flujo de fondos
- Flujo de efectivo

La estructura de este estado financiero se basa en la Utilidad o Pérdida del Ejercicio, la cual se le suman o restan las partidas virtuales, además de los orígenes que se suman y aplicaciones que se restan separándolos en recursos generados o utilizados en la operación, recursos generados o utilizados en operaciones de financiamientos y recursos generados o utilizados en actividades de inversión, a esto se le suma o resta el aumento o disminución de efectivo e inversiones temporales además de sumar el efectivo e inversión al inicio del período, para llegar al efectivo e inversión temporales al final del período.

Con lo anterior se establece que el Estado de Cambios en la Situación Financiera es un estado financiero principal que muestra en pesos constantes los recursos generados y utilizados en la operación que maneje la empresa, los cambios ocurridos en la estructura financiera de la entidad y su reflejo final en el efectivo e inversiones temporales.

## ➤ Estado de Movimientos en Cuentas de Capital Contable

Para Abraham Perdomo el estado de Movimientos en Cuentas de Capital Contable es un “estado financiero dinámico que nos muestra los saldos iniciales y finales así como los movimientos deudor y acreedor de las cuentas del capital contable de una empresa determinada”<sup>69</sup>

Para Alfredo Pérez Harris, el Estado de Movimientos del Capital Contable “permite analizar los movimientos habidos en la inversión de los accionistas, utilidades distribuidas o no en el ejercicio de que se trate, reservas estatutarias y utilidades obtenidas”<sup>70</sup>

Este estado muestra las alteraciones sufridas en el patrimonio de los socios, es decir en las diferentes cuentas o clasificaciones del capital contable. Su importancia estriba en el interés que el accionista, socio o propietario de una empresa tiene en conocer las modificaciones que ha sufrido su patrimonio o la proporción que a él le corresponde durante un ejercicio social. Estas modificaciones del capital contable pueden ser por las utilidades, las pérdidas, por creación o aumento de reserva legal o estatutarias, o por aumentos o disminuciones de aportaciones de los socios.

Una vez obtenidos los estados financieros, los responsables de su análisis e interpretación proceden a emitir la información para que se tomen decisiones y medidas de control.

Finalmente como punto importante de este trabajo de investigación señalaremos que tanto los métodos, sistemas y elementos que conformarán el aspecto contable de nuestra empresa comercializadora, se presentarán los ejemplos de los mismos en el siguiente capítulo, que es el caso práctico.

---

<sup>69</sup> Perdomo Moreno, Abraham. Análisis e interpretación de Estados Financieros, México, ECAFSA, 3ª. Ed, 1996, p.43

<sup>70</sup> Pérez Harris, Alfredo. Los Estados Financieros: Su Análisis e Interpretación, México, ECASA, 7ª. Ed., 1985, p.37

### 4. CASO PRÁCTICO

#### Introducción al Caso Práctico

A continuación se presenta el caso práctico de la empresa Comercializadora Benegens, S.A. de C.V. con domicilio fiscal en Florencia 57, Piso 6, Despacho 611, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, Distrito Federal, C.P. 06600. La cual tiene como actividad principal la compra, venta, distribución y exportación de aceites comestibles, como lo establece en el acta constitutiva No.21985, Libro 388 ante Notario Lic. Enrique A. Muñoz Barradas No.162, el 24 de enero de 2003.

El ejercicio comprende de enero a diciembre de 2005, sin embargo, para efectos de ejemplificar las operaciones **más comunes** que esta realiza, se consideraran **las relativas al mes** de enero de 2005. Los demás datos son estimados para la realización de la declaración anual.

Primero se encontrará el catálogo de cuentas que se empleará para el control de las operaciones, así como la guía contabilizadora para el registro de las misma.

Para efectos de mayor comprensión en cuanto a la redacción que se presenta sobre las operaciones del mes de enero enlistaremos los clientes y proveedores, tanto nacionales como extranjeros en la realización de nuestras operaciones:

#### Clientes Nacionales:

Comercial Mexicana, S.A de C.V.  
Aceites Comestibles, S.A de C.V.  
Abarrotes La Central, S.A. de C.V.  
Tiendas Oxxo, S.A. de C.V.

Clientes Extranjeros:

Kyg Incorporated  
Samil Inc.  
Lucky Internacional  
Kyodai Ryu  
Massoyama Group

Proveedores:

La Corona, S.A. De C.V.  
Productora de Aceites Vegetales, S.A. De C.V.  
Proteínas y Oleícos, S.A. de C.V.  
Productora de Aceites de Girasol, S.A. de C.V.

Cabe recalcar que los productos comprados a los proveedores Productora de Aceites Vegetales, S. A de C. V. y Productora de Aceites de Girasol, S. A. de C. V. son exclusivos para su exportación.

Operaciones realizadas durante Enero del 2005.

2-ENERO. El cliente Aceites Comestibles nos pagó \$45,000 de su adeudo que se deposito en la cuenta 0476540361.

2-ENERO. El cliente Comercial Mexicana nos pagó \$25,000.00 depositados a la cuenta 0476540361.

3-ENERO. Compramos a Productora de Aceites Vegetales 2,290 litros de aceite comestible a \$13.10 pagando el 50% con la cuenta 0476540361, aplicándose el anticipo por \$9,700.00 y el resto quedando a crédito.

3-ENERO. Vendemos a Abarrotes La Central 1,900 litros por la cantidad de \$28,500 pagándonos el 30% de contado en la cuenta 0476540361 y el resto a 30 días.

4-ENERO. Pagamos a La Corona \$80,000 con transferencia a la cuenta 0476540361.

4-ENERO. SAMIL INC. nos depositó a la cuenta 9044500490 19,789 dólares al tipo de cambio de 11.2007.

4-ENERO. Massoyama Group nos depositó 24,603 dólares al tipo de cambio de 11.2007 a la cuenta 9044500490 liquidando su adeudo.

5-ENERO. Vendemos a Samil Inc. 40,000 litros a \$600,000 según pedimento 3001704 en el cual el agente aduanal nos anexó facturas de gastos de exportación por los siguientes conceptos: Servicio de montacargas por 2,956 más IVA, Servicio de Custodia de Camión por \$1,000 más IVA, Servicio de Flete por \$4,500 más IVA con una retención del 4% según Carta Porte No. A-911, dichos gastos fueron pagados con la cuenta 0476540361. La Factura del Transporte Marítimo por 23,741.78 dólares más IVA, así como la liberación de la mercancía por 43.48 dls más IVA, fue pagada con la cuenta 9044500490, considerando un tipo de cambio de 11.3087.

7-ENERO. Pagamos el teléfono por \$9,000 más IVA y la luz por \$7,520 más IVA.

8-ENERO. Pagamos la renta correspondiente al mes de Diciembre por \$15,000 más IVA a Inmobiliaria KAM, S.A. de C.V.

10-ENERO. Compramos diversos artículos de papelería por \$2,300 más IVA.

11-ENERO. La camioneta Chrysler 350 se llevó al servicio de mantenimiento de lo cual se pagaron \$900 más IVA.

13-ENERO. Se hizo la reposición de caja chica, que incluye los siguientes gastos: Gasolina por \$2,500, Lubricantes por \$530 más IVA, Artículos para la limpieza por \$400 más IVA y Casetas por 1,200 más IVA.

15-ENERO. Se pago la nómina correspondiente a la primera quincena por \$11,719.22 por los siguientes conceptos:

**COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A. DE CV**  
**NOMINA DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2005**

NOMBRE DEL TRABAJADOR	SAL NOM DIARIO	DIAS TRAB.	SAL NOM. QUINC.	CRED. SAL.	TOTAL DE INGRESO	INFONAVIT	ISR RET SAL	CUOTA IMSS	TOTAL DEDUC.	NETO A PAGAR
CERVANTES POPOCA MARIA	266.00	15	4,043.20	0.00	4,043.20	0.00	294.57	129.61	424.18	3,619.02
SANCHEZ FLORES LUISA	337.82	15	5,134.86	0.00	5,134.86	0.00	463.02	171.81	634.83	4,500.03
MORENO POSADAS PEDRO	261.82	15	3,979.66	0.00	3,979.66	0.00	251.83	127.67	880.97	3,098.69
			13,157.73	0.00	13,157.73	0.00	1,009.42	429.09	1,939.98	11,217.75

17-ENERO. Se pagan los impuestos correspondientes al mes de Diciembre de 2003:

IVA Retenido sobre Honorarios	\$ 900.00
ISR Retenido sobre Honorarios	900.00
ISR Retenido por Salarios	2,018.00
IMSS	4,720.00
SAR	2,050.00
INFONAVIT	3,100.00
2% SOBRE NOMINAS	789.46

20-ENERO. Se pagan los honorarios del contador por \$6,000.00 más IVA al despacho Praedsa, S.C., correspondientes al mes de Diciembre.

25-ENERO. Se pagó el mantenimiento de equipo de redes por \$1,700.00 más IVA.

29-ENERO. Realizamos una venta de exportación a Massoyama Group 17,000 litros de aceite comestible a \$255,000 según pedimento 3001758. El agente aduanal nos mandó las facturas correspondientes por: Maniobras por \$995.80 más IVA, Tarifa de Muelle de Exportación por \$57.00 más IVA, fletes por \$2,700.00 más IVA con una retención del 4%, Servicio de Custodia por \$750.00 más IVA, pagándose con la cuenta 0476540361. Y el Servicio de Liberación por 21.00 dólares más IVA, Factura del Transporte Marítimo por 24,520.00 dólares, considerando el tipo de cambio de 11.2991.

30-ENERO. Se le pago los honorarios al agente aduanal por los servicios prestados durante el mes de \$9,000.00 más IVA, con las retenciones respectivas de IVA e ISR.

31-ENERO. Las ventas al público en general durante el mes ascienden a un monto de \$9,300 pesos correspondientes a 620 litros de aceite comestible.

31-ENERO. Se pago la nómina correspondiente a la segunda quincena por \$11,719.22

**COMERCIALIZADORA BENEGENS, SA.DE CV**  
**NOMINA DEL 15 AL 31 DE ENERO DE 2005**

NOMBRE DEL TRABAJADOR	SAL NOM DIARIO	DIAS TRAB.	SAL. NOM. QUINC.	CRED. SAL.	TOTAL DE INGRESO	INFONAVIT	ISR RET SAL	CUOTA IMSS	TOTAL DEDUC.	NETO A PAGAR
CERVANTES POPOCA MARIA	266.00	15	4,043.20	0.00	4,043.20	0.00	294.57	129.61	424.18	3,619.02
SANCHEZ FLORES LUISA	337.82	15	5,134.86	0.00	5,134.86	0.00	463.02	171.81	634.83	4,500.03
MORENO POSADAS PEDRO	261.82	15	3,979.66	0.00	3,979.66	0.00	251.83	127.67	880.97	3,098.69
			13,157.73	0.00	13,157.73	0.00	1,009.42	429.09	1,939.98	11,217.75

COMERCIALIZADORA BENENGENS, S.A. DE C.V. CATÁLOGO DE CUENTAS		
CUENTA	SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN
1100-000-000		FONDO FIJO DE CAJA
	1110-001-000	CAJA CHICA
1110-000-000		BANCOS
	1110-001-000	BANAMEX CTA.0476540361 M.N.
	<b>1110-002-000</b>	<b>BANAMEX CTA.9044500490 DLLS.</b>
1120-000-000		INVENTARIOS
	1120-001-000	ACEITES
1150-000-000		CLIENTES
	1150-001-000	CLIENTES NACIONALES
	1150-001-002	COMERCIAL MEXICANA, SA DE CV
	1150-001-003	ACEITES COMESTIBLES, SA DE CV
	1150-001-004	ABARROTOS LA CENTRAL, SA DE CV
	1150-001-005	TIENDAS OXXO, SA DE CV
	<b>1150-002-000</b>	<b>CLIENTES EXTRANJEROS</b>
	<b>1150-002-001</b>	<b>KYG INCORPORATED</b>
	<b>1150-002-002</b>	<b>SAMIL INC.</b>
	<b>1150-002-003</b>	<b>LUCKY INTERNACIONAL</b>
	<b>1150-002-004</b>	<b>KYODAI RYU</b>
	<b>1150-002-005</b>	<b>MASOYAMA GROUP</b>
1180-000-000		ANTICIPO A PROVEEDORES
	1180-002-000	PRODUCTORA DE ACEITES VEGETALES, SA DE CV
1190-000-000		IVA ACREDITABLE
	1190-001-000	IVA POR ACREDITAR
	1190-002-000	IVA EFECTIVAMENTE PAGADO
1200-000-000		EQUIPO DE OFICINA
	1200-001-000	ESCRITORIO DE MADERA N/S:152085
	1200-002-000	ESCRITORIO DE MADERA N/S:12154
	1200-003-000	SILLA DE PIEL MOD.EJECUTIVO
	1200-004-000	SILLA RECLINABLE MOD.JV
	1200-005-000	SILLA GIRATORIA N/S:5869
	1200-006-000	SILLA GIRATORIA N/S:5869
	1200-007-000	MESA DE JUNTAS MOD.NO GAL
	1200-008-000	8 SILLAS P/ SALA DE JUNTA
	1200-009-000	TELÉFONO INALÁMBRICO SONY
	1200-010-000	TELÉFONO SAMSUNG
	1200-011-000	FAX N/S:JP2410
	1200-012-000	PIZARRÓN BLANCO
1201-000-000		DEP. EQUIPO DE OFICINA
	1201-001-000	DEP. ESCRITORIO DE MADERA N/S:152085
	1201-002-000	DEP. ESCRITORIO DE MADERA N/S:12154
	1201-003-000	DEP. SILLA DE PIEL MOD.EJECUTIVO

COMERCIALIZADORA BENENGENS, S.A. DE C.V. CATÁLOGO DE CUENTAS		
CUENTA	SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN
	1201-004-000	DEP. SILLA RECLINABLE MOD.JV
	1201-005-000	DEP. SILLA GIRATORIA N/S:5869
	1201-006-000	DEP. SILLA GIRATORIA N/S:5869
	1201-007-000	DEP. MESA DE JUNTAS MOD.NO GAL
	1201-008-000	DEP. 8 SILLAS P/ SALA DE JUNTA
	1201-009-000	DEP. TELÉFONO INALÁMBRICO SONY
	1201-010-000	DEP. TELÉFONO SAMSUNG
	1201-011-000	DEP. FAX N/S:JP2410
	1201-012-000	DEP. PIZARRÓN BLANCO
1210-000-000		EQUIPO DE CÓMPUTO
	1210-001-000	COMPUTADORA COMPAQ N/S:252XMX
	1210-002-000	COMPUTADORA TEXA N/S:JKY2596
	1210-003-000	COMPUTADORA HP PAVILLION N/S: 552HP5
	1210-004-000	IMPRESORA LASÉR N/S:HP250
	1210-005-000	IMPRESORA DE INYECCIÓN N/S:985IY
	1210-006-000	COPIADORA XEROX N/S:479XRX
	1210-007-000	LAPTOP SONY N/S:VIO934
1211-000-000		DEP. EQUIPO DE CÓMPUTO
	1211-001-000	DEP. COMPUTADORA COMPAQ N/S:252XMX
	1211-002-000	DEP. COMPUTADORA TEXA N/S:JKY2596
	1211-003-000	DEP. COMPUTADORA HP PAVILLION N/S: 552HP5
	1211-004-000	DEP. IMPRESORA LASÉR N/S:HP250
	1211-005-000	DEP. IMPRESORA DE INYECCIÓN N/S:985IY
	1211-006-000	DEP. COPIADORA XEROX N/S:479XRX
1220-000-000		EQUIPO DE REPARTO
	1220-001-000	CAMIONETA CRYSLER 350
	1220-002-000	CAMIONETA CRYSLER 340
	1220-003-000	FORD TORTON 76
1221-000-000		DEP. EQUIPO DE REPARTO
	1221-001-000	DEP. CAMIONETA CRYSLER 350
	1221-002-000	DEP. CAMIONETA CRYSLER 340
	1221-003-000	DEP. FORD TORTON 76
2100-000-000		PROVEEDORES
	2100-001-000	LA CORONA, SA DE CV
	2100-002-000	PRODUCTORA DE ACEITES VEGETALES, SA DE CV
	2100-003-000	PROTEÍNAS Y OLEÍCOS, SA DE CV
	2100-004-000	PRODUCTORA DE ACEITES DE GIRASOL, SA DE CV
2120-000-000		IMPUESTOS POR PAGAR
	2120-001-000	IVA RETENIDO S/HONORARIOS
	2120-002-000	ISR RETENIDO S/HONORARIOS
	2120-003-000	ISR RETENIDO POR SALARIOS
	2120-004-000	IMSS
	2120-005-000	SAR

COMERCIALIZADORA BENENGENS, S.A. DE C.V. CATÁLOGO DE CUENTAS		
CUENTA	SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN
	2120-006-000	INFONAVIT
	2120-007-000	2% SOBRE NÓMINAS
	2120-008-000	IVA RETENIDO A TRANSPORTISTAS
2170-000-000		IVA TRASLADADO
	2170-001-000	IVA POR PAGAR
	2170-002-000	IVA EFECTIVAMENTE COBRADO
3100-000-000		CAPITAL CONTABLE
	3100-001-000	CAPITAL SOCIAL
	3100-002-000	UTILIDAD DEL EJERCICIO 2003
	3100-003-000	UTILIDAD DEL EJERCICIO 2004
4100-000-000		VENTAS
	4100-001-000	VENTAS NACIONALES
	<b>4100-002-000</b>	<b>VENTAS AL EXTRANJERO</b>
5100-000-000		COSTO DE VENTAS
	5100-001-000	COSTO DE VENTAS NACIONAL
	5100-001-001	ACEITE
	<b>5100-002-000</b>	<b>COSTO DE VENTAS AL EXTRANJERO</b>
	<b>5100-002-001</b>	<b>ACEITE</b>
	<b>5100-002-002</b>	<b>FLETE TERRESTRE</b>
	<b>5100-002-003</b>	<b>FLETE MARITIMO</b>
	<b>5100-002-004</b>	<b>LIBERACIÓN DE MERCANCÍAS</b>
	<b>5100-002-005</b>	<b>MUELLE</b>
	<b>5100-002-006</b>	<b>MANIOBRAS</b>
	<b>5100-002-007</b>	<b>GASTOS DE EXPORTACIÓN</b>
6100-000-000		GASTOS DE OPERACIÓN
	6100-001-000	TELÉFONO
	6100-002-000	RENTA
	6100-003-000	LUZ
	6100-004-000	PAPELERÍA
	6100-005-000	DESPENSA Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA
	6100-006-000	MANTENIMIENTO EQ. DE REPARTO
	6100-007-000	MANTENIMIENTO EQ. DE CÓMPUTO
	6100-008-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
	6100-009-000	AUTOPISTAS Y CASSETAS
	6100-010-000	HONORARIOS PERSONAS MORALES
	<b>6100-011-000</b>	<b>HONORARIOS AGENTE ADUANAL</b>
	<b>6100-012-000</b>	<b>DERECHO DE TRÁMITE ADUANERO</b>
	<b>6100-013-000</b>	<b>PREV</b>
	6100-014-000	DEP. EQ. DE OFICINA
	6100-015-000	DEP. EQ. DE REPARTO
	6100-016-000	DEP. EQ. DE CÓMPUTO
	6100-017-000	SUELDOS Y SALARIOS
	6100-018-000	IMSS

COMERCIALIZADORA BENENGENS, S.A. DE C.V. CATÁLOGO DE CUENTAS		
CUENTA	SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN
	6100-019-000	SAR
	6100-020-000	INFONAVIT
	6100-021-000	2% S/ NOM
	6100-022-000	NO DEDUCIBLES
6500-000-000		GASTOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS
	6500-001-000	GASTOS FINANCIEROS
	6500-001-001	COMISIONES
	<b>6500-001-002</b>	<b>PÉRDIDA CAMBIARIA</b>
	6500-002-000	PRODUCTOS FINANCIEROS
	6500-002-001	INTERESES
	<b>6500-002-002</b>	<b>UTILIDAD CAMBIARIA</b>
6600-000-000		OTROS GASTOS Y PRODUCTOS
	6600-001-000	OTROS GASTOS
	6600-002-000	OTROS PRODUCTOS

COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A. DE C.V.  
GUÍA CONTABILIZADORA

No.	DESCRIPCIÓN OPERACIÓN	DOCUMENTO		DOCUMENTO CONTABILIZADOR	CUENTAS DE	
		FUENTE	CONEXO		CARGO	ABONO
1	VENTAS AL CONTADO NACIONALES	COPIA DE FAC	FICHA DE DEPÓSITO	PÓLIZA DE INGRESO	- BANCOS BANAMEX CTA.0476540361 M.N.	- VENTAS VENTAS NACIONALES
2	VENTAS A CRÉDITO NACIONALES	COPIA DE FAC		PÓLIZA DE DIARIO	- CLIENTES NACIONALES	- VENTAS VENTAS NACIONALES
3	VENTAS A CRÉDITO AL EXTRANJERO	PEDIMENTO DE EXPORTACIÓN	COMERCIAL INVOICE	PÓLIZA DE DIARIO	- CLIENTES EXTRANJEROS	- VENTAS VENTAS AL EXTRANJERO
4	POR EL COSTO DE LO VENDIDO NACIONAL	NOTA DE SALIDA DEL ALMACÉN		PÓLIZA DE DIARIO	- CTO VTAS ACEITE	- INVENTARIOS ACEITES
5	POR EL COSTO DE LO VENDIDO AL EXT  POR LA FLUCTUACIÓN DE LA MONEDA	NOTA DE SALIDA DEL ALMACÉN  COMPROBANTE COMPRA DLLS	FLETE TERRESTRE MONTACARGAS CUSTODIA FLETE MARÍTIMO LIBERACIÓN	PÓLIZA DE EGRESOS	- COSTO DE VTAS EXT ACEITES FLETE TERRESTRE FLETE MARÍTIMO LIBERACIÓN DE MCÍAS MUELLE MANIOBRAS GTOS EXPORT  - IVA ACREDITABLE IVA EFEC PAG  - GASTOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS PERDIDA CAMBIARIA	- INVENTARIOS ACEITE  - BANCOS BANAMEX CTA.0476540361 M.N.  UTILIDAD CAMBIARIA
6	PAGO DE SUELDOS	NÓMINA	COPIA DE CHEQUE	PÓLIZA DE EGRESOS	- SUELDOS Y SALARIOS	- BANCOS BANAMEX CTA.0476540361 M.N.  - IMPTOS X PAG IMSS SAR INFONAVIT ISR RET X SAL
7	COMPRA DE MCÍA AL CONTADO	FACTURA ORIGINAL	COPIA DE CHEQUE NOTA DE ENTRADA	PÓLIZA DE EGRESOS	- INVENTARIOS ACEITES	- BANCOS BANAMEX CTA.0476540361 M.N.
8	COMPRA DE MCÍA A CRÉDITO  PARA SU VENTA AL EXT  PARA SU VENTA NAC	FACTURA ORIGINAL	NOTA DE ENTRADA AL ALMACÉN	PÓLIZA DE DIARIO	- INVENTARIOS ACEITES	-PROVEEDORES  PROD DE ACEITES VEG, SA LA CORONA, SA DE CV PROD DE ACEITES DE GIR, SA DE  PROTEÍNAS Y OLEICOS

COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A. DE C.V.  
GUÍA CONTABILIZADORA

No.	DESCRIPCIÓN OPERACIÓN	DOCUMENTO		DOCUMENTO CONTABILIZADOR	CUENTAS DE	
		FUENTE	CONEXO		CARGO	ABONO
9	COBRO DE VENTAS A CRÉDITO NACIONALES	FICHA DE DEP O TRANSF BAN		PÓLIZA DE INGRESO	- BANCOS BANAMEX CTA.0476540361 M.N.	- CLIENTES CLIENTES NACIONALES
10	COBRO DE VENTAS A CRÉDITO AL EXT	TRANSF BANC		PÓLIZA DE INGRESO	- BANCOS BANAMEX CTA.9044500490 DLLS.	-CLIENTES CLIENTES EXTRANJEROS
11	PAGO A PROVEEDORES	CHEQUE O TRANSF BAN		PÓLIZA DE EGRESOS	- PROVEEDORES	-BANCOS BANAMEX CTA.0476540361 M.N.
12	DEPRECIACIONES DEL MES	PAPEL DE TRABAJO		PÓLIZA DE DIARIO	- GASTOS DE OPERACIÓN DEP EQUIPO DE OFICINA DEP EQUIPO DE REPARTO DEP EQUIPO DE COMPUTO	- DEP EQ DE OFICINA - DEP EQ DE REPARTO - DEP EQ DE COMPUTO
13	PAGO DE IMPUESTOS MENSUALES	PAPEL DE TRABAJO		PÓLIZA DE EGRESO	- IMPUESTOS POR PAGAR	- BANCOS BANAMEX CTA.0476540361 M.N.
14	PROVISIÓN DE IMPTOS	PAPEL DE TRABAJO		PÓLIZA DE DIARIO	- GASTOS DE OPERACIÓN IMSS SAR INFONAVIT 2% S/NÓMINA	- IMPUESTOS POR PAGAR IMSS SAR INFONAVIT 2% S/NÓMINA
15	GASTOS GENERALES	FACTURAS		PÓLIZA DE EGRESOS	- GASTOS DE OPERACIÓN TELÉFONO RENTA LUZ PAPELERÍA DESPENSA Y ARTS DE LIMPIEZA MTTO, EQ. REPARTO MTTO, EQ. CÓMPUTO COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES AUTOPISTAS Y CASSETAS HONORARIOS PERSONAS MORALES  - IVA ACREDITABLE IVA EFECTIVAMENTE PAGADO	BANCOS BANAMEX CTA.0476540361 M.N.
16	PAGO DE HONORARIOS PERSONA FÍSICA	RECIBO		PÓLIZA DE EGRESOS	- GASTOS DE OPERACIÓN HONORARIOS PERSONAS FÍSICAS  - IVA ACREDITABLE IVA EFECTIVAMENTE PAGADO	- BANCOS BANAMEX CTA.0476540361 M.N.
17	TRASPASO DE IVA A FAVOR	PAPEL DE TRABAJO		PÓLIZA DE DIARIO	- IVA TRASLADADO IVA EFECTIVAMENTE COBRADO	- IVA ACREDITABLE IVA EFECTIVAMENTE COBRADO

COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A. DE C.V.  
GUÍA CONTABILIZADORA

No.	DESCRIPCIÓN OPERACIÓN	DOCUMENTO		DOCUMENTO CONTABILIZADOR	CUENTAS DE	
		FUENTE	CONEXO		CARGO	ABONO
	A PAGAR				- IVA ACREDITABLE IVA EFECTIVAMENTE COBRADO	- IVA TRASLADADO IVA EFECTIVAMENTE COBRADO

COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A. DE C.V.				
BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004				
CUENTA	SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
1100-000-000		FONDO FIJO DE CAJA		
	1110-001-000	CAJA CHICA	2,000.00	
1110-000-000		BANCOS		
	1110-001-000	BANAMEX CTA.0476540361 M.N.	715,822.00	
	<b>1110-002-000</b>	<b>BANAMEX CTA.9044500490 DLLS.</b>	184,962.47	
1120-000-000		INVENTARIOS		
	1120-001-000	ACEITES	795,000.00	
1150-000-000		CLIENTES		
	1150-001-000	CLIENTES NACIONALES		
	1150-001-002	COMERCIAL MEXICANA, SA DE CV	250,000.00	
	1150-001-003	ACEITES COMESTIBLES, SA DE CV	345,000.00	
	1150-001-004	ABARROTOS LA CENTRAL, SA DE CV	115,000.00	
	1150-001-005	TIENDAS OXXO, SA DE CV	199,500.00	
	<b>1150-002-000</b>	<b>CLIENTES EXTRANJEROS</b>		
	<b>1150-002-001</b>	<b>KYG INCORPORATED</b>	<b>505,000.00</b>	
	<b>1150-002-002</b>	<b>SAMIL INC.</b>	<b>222,000.00</b>	
	<b>1150-002-003</b>	<b>LUCKY INTERNACIONAL</b>	<b>463,000.00</b>	
	<b>1150-002-004</b>	<b>KYODAI RYU</b>	<b>378,200.00</b>	
	<b>1150-002-005</b>	<b>MASOYAMA GROUP</b>	<b>276,000.00</b>	
1180-000-000		ANTICIPO A PROVEEDORES		
	1180-001-000	LA CORONA, SA DE CV		
	1180-002-000	PRODUCTORA DE ACEITES VEGETALES, SA DE CV	9,700.00	
	1180-003-000	PROTEÍNAS Y OLEÍCOS, SA DE CV		
	1180-004-000	PRODUCTORA DE ACEITES DE GIRASOL, SA DE CV		
1190-000-000		IVA ACREDITABLE		
	1190-001-000	IVA POR ACREDITAR	85,000.00	
	1190-002-000	IVA EFECTIVAMENTE PAGADO	7,650.00	
1200-000-000		EQUIPO DE OFICINA		
	1200-001-000	ESCRITORIO DE MADERA N/S:152085	3,180.00	
	1200-002-000	ESCRITORIO DE MADERA N/S:12154	4,050.00	
	1200-003-000	SILLA DE PIEL MOD.EJECUTIVO	2,320.00	
	1200-004-000	SILLA RECLINABLE MOD.JV	1,980.00	
	1200-005-000	SILLA GIRATORIA N/S:5869	930.00	
	1200-006-000	SILLA GIRATORIA N/S:5869	930.00	
	1200-007-000	MESA DE JUNTAS MOD.NO GAL	17,000.00	
	1200-008-000	8 SILLAS P/ SALA DE JUNTA	6,500.00	
	1200-009-000	TELÉFONO INALÁMBRICO SONY	330.00	
	1200-010-000	TELÉFONO SAMSUNG	300.00	
	1200-011-000	FAX N/S:JP2410	560.00	
	1200-012-000	PIZARRÓN BLANCO	240.00	
1201-000-000		DEP. EQUIPO DE OFICINA		
	1201-001-000	DEP. ESCRITORIO DE MADERA N/S:152085	-609.50	
	1201-002-000	DEP. ESCRITORIO DE MADERA N/S:12154	-776.25	

COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A. DE C.V.				
BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004				
CUENTA	SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
	1201-003-000	DEP. SILLA DE PIEL MOD.EJECUTIVO	-444.67	
	1201-004-000	DEP. SILLA RECLINABLE MOD.JV	-379.50	
	1201-005-000	DEP. SILLA GIRATORIA N/S:5869	-178.25	
	1201-006-000	DEP. SILLA GIRATORIA N/S:5869	-178.25	
	1201-007-000	DEP. MESA DE JUNTAS MOD.NOGAL	-3,258.33	
	1201-008-000	DEP. 8 SILLAS P/ SALA DE JUNTA	-1,245.83	
	1201-009-000	DEP. TELÉFONO INALÁMBRICO SONY	-63.25	
	1201-010-000	DEP. TELÉFONO SAMSUNG	-57.50	
	1201-011-000	DEP. FAX N/S:JP2410	-107.33	
	1201-012-000	DEP. PIZARRÓN BLANCO	-46.00	
1210-000-000		EQUIPO DE CÓMPUTO		
	1210-001-000	COMPUTADORA COMPAQ N/S:252XMX	18,000.00	
	1210-002-000	COMPUTADORA TEXA N/S:JKY2596	15,640.00	
	1210-003-000	COMPUTADORA HP PAVILLION N/S: 552HP5	21,000.00	
	1210-004-000	IMPRESORA LASÉR N/S:HP250	4,692.00	
	1210-005-000	IMPRESORA DE INYECCIÓN N/S:985IY	2,520.00	
	1210-006-000	COPIADORA XEROX N/S:479XRX	11,857.00	
	1210-007-000	LAPTOP SONY N/S:VIO934	38,070.00	
1211-000-000		DEP. EQUIPO DE CÓMPUTO		
	1211-001-000	DEP. COMPUTADORA COMPAQ N/S:252XMX	-12,075.00	
	1211-002-000	DEP. COMPUTADORA TEXA N/S:JKY2596	-10,491.69	
	1211-003-000	DEP. COMPUTADORA HP PAVILLION N/S: 552HP5	-14,087.50	
	1211-004-000	DEP. IMPRESORA LASÉR N/S:HP250	-3,147.55	
	1211-005-000	DEP. IMPRESORA DE INYECCIÓN N/S:985IY	-1,690.50	
	1211-006-000	DEP. COPIADORA XEROX N/S:479XRX	-7,954.07	
1220-000-000		EQUIPO DE REPARTO		
	1220-001-000	CAMIONETA CRYSLER 350	75,950.00	
	1220-002-000	CAMIONETA CRYSLER 340	72,190.00	
	1220-003-000	FORD TORTON 76	260,700.00	
1221-000-000		DEP. EQUIPO DE REPARTO		
	1221-001-000	DEP. CAMIONETA CRYSLER 350	-36,392.71	
	1221-002-000	DEP. CAMIONETA CRYSLER 340	-34,591.04	
	1221-003-000	DEP. FORD TORTON 76	-124,918.75	
2100-000-000		PROVEEDORES		
	2100-001-000	LA CORONA, SA DE CV		889,613.00
	2100-002-000	PRODUCTORA DE ACEITES VEGETALES, SA DE CV		
	2100-003-000	PROTEÍNAS Y OLEÍCOS, SA DE CV		169,459.00
	2100-004-000	PRODUCTORA DE ACEITES DE GIRASOL, SA DE CV		115,371.00
2120-000-000		IMPUESTOS POR PAGAR		
	2120-001-000	IVA RETENIDO S/HONORARIOS		900.00
	2120-002-000	ISR RETENIDO S/HONORARIOS		900.00
	2120-003-000	ISR RETENIDO POR SALARIOS		2,018.00
	2120-004-000	IMSS		4,720.00
	2120-005-000	SAR		2,050.00
	2120-006-000	INFONAVIT		3,100.00

COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A. DE C.V.				
BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004				
CUENTA	SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
	2120-007-000	2% SOBRE NÓMINAS		789.00
2170-000-000		IVA TRASLADADO		
	2170-001-000	IVA POR PAGAR		
	2170-002-000	IVA EFECTIVAMENTE COBRADO		
3100-000-000		CAPITAL CONTABLE		
	3100-001-000	CAPITAL SOCIAL		3,474,160.00
	3100-002-000	PÉRDIDA EJ.2003		97,130.00
	3100-003-000	PÉRDIDA EJ.2004		99,870.00
4100-000-000		VENTAS		
	4100-001-000	VENTAS NACIONALES		
	<b>4100-002-000</b>	<b>VENTAS AL EXTRANJERO</b>		
5100-000-000		COSTO DE VENTAS		
	5100-001-000	COSTO DE VENTAS NACIONAL		
	5100-001-001	ACEITE		
	<b>5100-002-000</b>	<b>COSTO DE VENTAS AL EXTRANJERO</b>		
	<b>5100-002-001</b>	<b>ACEITE</b>		
	<b>5100-002-002</b>	<b>FLETE TERRESTRE</b>		
	<b>5100-002-003</b>	<b>FLETE MARITIMO</b>		
	<b>5100-002-004</b>	<b>LIBERACIÓN DE MERCANCÍAS</b>		
	<b>5100-002-005</b>	<b>MUELLE</b>		
	<b>5100-002-006</b>	<b>MANIOBRAS</b>		
	<b>5100-002-007</b>	<b>GASTOS DE EXPORTACIÓN</b>		
6100-000-000		GASTOS DE OPERACIÓN		
	6100-001-000	TELÉFONO		
	6100-002-000	RENTA		
	6100-003-000	LUZ		
	6100-004-000	PAPELERÍA		
	6100-005-000	DESPENSA Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA		
	6100-006-000	MANTENIMIENTO EQ. DE REPARTO		
	6100-007-000	MANTENIMIENTO EQ. DE CÓMPUTO		
	6100-008-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		
	6100-009-000	AUTOPISTAS Y CASSETAS		
	6100-010-000	HONORARIOS PERSONAS MORALES		
	<b>6100-011-000</b>	<b>HONORARIOS AGENTE ADUANAL</b>		
	<b>6100-012-000</b>	<b>DERECHO DE TRÁMITE ADUANERO</b>		
	<b>6100-013-000</b>			
	6100-014-000	DEP. EQ. DE OFICINA		
	6100-015-000	DEP. EQ. DE REPARTO		
	6100-016-000	DEP. EQ. DE CÓMPUTO		
	6100-017-000	SUELDOS Y SALARIOS		
	6100-018-000	IMSS		
	6100-019-000	SAR		
	6100-020-000	INFONAVIT		
	6100-021-000	2% S/ NOM		
	6100-022-000	NO DEDUCIBLES		

COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A. DE C.V.				
BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004				
CUENTA	SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
6500-000-000		GASTOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS		
	6500-001-000	GASTOS FINANCIEROS		
	6500-001-001	COMISIONES		
	<b>6500-001-002</b>	<b>PÉRDIDA CAMBIARIA</b>		
	6500-002-000	PRODUCTOS FINANCIEROS		
	6500-002-001	INTERESES		
	<b>6500-002-002</b>	<b>UTILIDAD CAMBIARIA</b>		
6600-000-000		OTROS GASTOS Y PRODUCTOS		
	6600-001-000	OTROS GASTOS		
	6600-002-000	OTROS PRODUCTOS		

SUMAS IGUALES

4,860,080.00 4,860,080.00

COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A. DE C.V.  
R.F.C. BEN030129QL3  
FLORENCIA #57 PISO 6 COL. JUÁREZ C.P.06600

PÓLIZA DE INGRESOS			FECHA PÓLIZA	02-Ene-05	
				1	
CUENTA	SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
1110-000-000	1110-001-000	BANCOS BANAMEX CTA-0476540361		45,000.00	
1150-000-000	1150-001-003	CLIENTES ACEITES COMESTIBLES, SA DE CV			45,000.00
SUMAS IGUALES				45,000.00	45,000.00

PAGO DEL CLIENTE ACEITES COMESTIBLES

COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A. DE C.V.  
R.F.C. BEN030129QL3  
FLORENCIA #57 PISO 6 COL. JUÁREZ C.P.06600

PÓLIZA DE INGRESOS			FECHA	02-Ene-05	
			PÓLIZA	2	
CUENTA	SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
1110-000-000	1110-001-000	BANCOS BANAMEX CTA-0476540361		25,000.00	
1150-000-000	1150-001-002	CLIENTES COMERCIAL MEXICANA, SA DE CV			25,000.00
SUMAS IGUALES				25,000.00	25,000.00

PAGO DEL CLIENTE COMERCIAL MEXICANA, S.A DE C.V.

COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A. DE C.V.  
R.F.C. BEN030129QL3  
FLORENCIA #57 PISO 6 COL. JUÁREZ C.P.06600

PÓLIZA DE EGRESOS			FECHA	03-Ene-05	
			PÓLIZA	1	
CUENTA	SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
1120-000-000		INVENTARIOS		29,999.00	
	1120-001-000	ACEITES			
1180-000-000		ANTICIPO A PROVEEDORES			9,700.00
	1180-002-000	PRODUCTORA DE ACEITES VEGETALES, SA DE CV			
2100-000-000		PROVEEDORES			
	2100-002-000	PRODUCTORA DE ACEITES VEGETALES, SA DE CV			14,999.50
1110-000-000		BANCOS			
	1110-001-00	BANAMEX CTA-0476540361			5,299.50
SUMAS IGUALES				29,999.00	29,999.00

COMPRA A PRODUCTORA DE ACEITES VEGETALES, SA DE CV

COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A. DE C.V.  
R.F.C. BEN030129QL3  
FLORENCIA #57 PISO 6 COL. JUÁREZ C.P.06600

PÓLIZA DE INGRESO			FECHA	03-Ene-05	
			PÓLIZA	3	
CUENTA	SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
1110-000-000	1110-001-000	BANCOS BANAMEX CTA-0476540361		8,550.00	
1150-000-000	1150-001-004	CLIENTES ABARROTES LA CENTRAL, SA DE CV		19,950.00	
4100-000-000	4100-001-000	VENTAS VENTAS NACIONALES			28,500.00
SUMAS IGUALES				28,500.00	28,500.00

VENTA A ABARROTES LA CENTRAL, SA DE CV

COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A. DE C.V.  
R.F.C. BEN030129QL3  
FLORENCIA #57 PISO 6 COL. JUÁREZ C.P.06600

PÓLIZA DE DIARIO			FECHA	03-Ene-05	
			PÓLIZA	1	
CUENTA	SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
5100-000-000	5100-001-001	COSTO DE VENTAS ACEITE		24,890.00	
1120-000-000	1120-001-000	INVENTARIOS ACEITES			24,890.00
SUMAS IGUALES				24,890.00	24,890.00

COSTO DE VENTA A ABARROTES LA CENTRAL, SA DE CV

COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A. DE C.V.  
R.F.C. BEN030129QL3  
FLORENCIA #57 PISO 6 COL. JUÁREZ C.P.06600

PÓLIZA DE EGRESO			FECHA	04-Ene-05	
			PÓLIZA	2	
CUENTA	SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
2100-000-000	2100-001-000	PROVEEDORES LA CORONA, SA DE CV		80,000.00	
1110-000-000	1110-001-000	BANCOS BANAMEX CTA-0476540361			80,000.00
SUMAS IGUALES				80,000.00	80,000.00

PAGO A LA CORONA, SA DE CV

COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A. DE C.V.  
R.F.C. BEN030129QL3  
FLORENCIA #57 PISO 6 COL. JUÁREZ C.P.06600

PÓLIZA DE INGRESOS			FECHA	04-Ene-05	
			PÓLIZA	4	
CUENTA	SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
1110-000-000	1110-002-000	BANCOS BANAMEX CTA-9044500490		221,650.65	
6500-000-000	6500-001-002	GASTOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS PÉRDIDA CAMBIARIA		349.35	
1150-000-000	1150-002-002	CLIENTES SAMIL INC			222,000.00
SUMAS IGUALES				222,000.00	222,000.00

PAGO DE SAMIL INC.

COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A. DE C.V.  
R.F.C. BEN030129QL3  
FLORENCIA #57 PISO 6 COL. JUÁREZ C.P.06600

PÓLIZA DE INGRESOS			FECHA	04-Ene-05	
			PÓLIZA	5	
CUENTA	SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
1110-000-000	1110-002-000	BANCOS BANAMEX CTA-9044500490		275,570.82	
6500-000-000	6500-001-002	GASTOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS PÉRDIDA CAMBIARIA		429.18	
1150-000-000	1150-002-005	CLIENTES MASSOYAMA GROUP			276,000.00
SUMAS IGUALES				276,000.00	276,000.00

PAGO DE MASSOYAMA GROUP

COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A. DE C.V.  
R.F.C. BEN030129QL3  
FLORENCIA #57 PISO 6 COL. JUÁREZ C.P.06600

PÓLIZA DE DIARIO			FECHA	05-Ene-05	
			PÓLIZA	2	
CUENTA	SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
1500-000-000	1150-002-002	CLIENTES SAMIL INC.		600,000.00	
4100-000-000	4100-002-000	VENTAS VENTAS AL EXTRANJERO			600,000.00
SUMAS IGUALES				600,000.00	600,000.00

VENTA SEGÚN PEDIMENTO No.3001-704 A SAMIL INC.

COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A. DE C.V.  
R.F.C. BEN030129QL3  
FLORENCIA #57 PISO 6 COL. JUÁREZ C.P.06600

PÓLIZA DE EGRESOS			FECHA	05-Ene-05	
			PÓLIZA	3	
CUENTA	SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
5000-000-000		COSTO DE VENTAS			
	5100-002-001	ACEITES		530,000.00	
	5100-002-007	GASTOS DE EXPORTACIÓN		2,956.00	
	5100-002-007	GASTOS DE EXPORTACIÓN		1,000.00	
	5100-002-002	FLETE TERRESTRE		4,500.00	
	5100-002-003	FLETE MARÍTIMO		268,488.67	
	5100-002-007	LIBERACIÓN DE MERCANCÍAS		491.70	
6100-000-000		GASTOS DE OPERACIÓN			
	6100-012-000	DERECHO DE TRÁMITE ADUANERO		175.00	
	6100-013-000	PREV		161.00	
6500-000-000		IVA ACREDITABLE			
	1190-002-000	IVA EFECTIVAMENTE PAGADO		41,615.46	
1190-000-000		INVENTARIOS			
	1120-001-000	ACEITES			530,000.00
1120-000-000		IMPUESTOS POR PAGAR			
	2120-008-000	IVA RETENIDO A TRANSPORTISTAS			180.00
2120-000-000		BANCOS			
	1110-001-000	BANAMEX CTA-0476540361			9,880.40
	1110-002-000	BANAMEX CTA-9044500490			309,327.43
1110-000-000					
SUMAS IGUALES				849,387.83	849,387.83

COSTO DE VENTA SEGÚN PEDIMENTO No.3001-704 A SAMIL INC.

COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A. DE C.V.  
R.F.C. BEN030129QL3  
FLORENCIA #57 PISO 6 COL. JUÁREZ C.P.06600

PÓLIZA DE EGRESOS			FECHA	07-Ene-05	
			PÓLIZA	4	
CUENTA	SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
6100-000-000		GASTOS DE OPERACIÓN		16,520.00	
	6100-001-000	TELÉFONO	9,000.00		
	6100-003-000	LUZ	7,520.00		
1190-000-000		IVA ACREDITABLE		2,478.00	
	1190-002-000	IVA EFECTIVAMENTE PAGADO			
1110-000-000		BANCOS			18,998.00
	1110-001-000	BANAMEX CTA-0476540361			
SUMAS IGUALES				18,998.00	18,998.00

PAGO DE LUZ Y TELÉFONO DEL MES DE DICIEMBRE

COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A. DE C.V.  
R.F.C. BEN030129QL3  
FLORENCIA #57 PISO 6 COL. JUÁREZ C.P.06600

PÓLIZA DE EGRESOS			FECHA	08-Ene-05	
			PÓLIZA	5	
CUENTA	SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
6100-000-000	6100-002-000	GASTOS DE OPERACIÓN RENTA		15,000.00	
1190-000-000	1190-002-000	IVA ACREDITABLE IVA EFECTIVAMENTE PAGADO		2,250.00	
1110-000-000	1110-001-000	BANCOS BANAMEX CTA-0476540361			17,250.00
SUMAS IGUALES				17,250.00	17,250.00

PAGO DE LA RENTA DEL MES DE DICIEMBRE

COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A. DE C.V.  
R.F.C. BEN030129QL3  
FLORENCIA #57 PISO 6 COL. JUÁREZ C.P.06600

PÓLIZA DE EGRESOS			FECHA	10-Ene-05	
			PÓLIZA	6	
CUENTA	SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
6100-000-000	6100-004-000	GASTOS DE OPERACIÓN PAPELERÍA		2,300.00	
1190-000-000	1190-002-000	IVA ACREDITABLE IVA EFECTIVAMENTE PAGADO		345.00	
1110-000-000	1110-001-000	BANCOS BANAMEX CTA-0476540361			2,645.00
SUMAS IGUALES				2,645.00	2,645.00

COMPRA DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA

COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A. DE C.V.  
R.F.C. BEN030129QL3  
FLORENCIA #57 PISO 6 COL. JUÁREZ C.P.06600

PÓLIZA DE EGRESOS			FECHA	11-Ene-05	
			PÓLIZA	7	
CUENTA	SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
6100-000-000	6100-006-000	GASTOS DE OPERACIÓN MANTENIMIENTO EQ. DE REPARTO		900.00	
1190-000-000	1190-002-000	IVA ACREDITABLE IVA EFECTIVAMENTE PAGADO		135.00	
1110-000-000	1110-001-000	BANCOS BANAMEX CTA-0476540361			1,035.00
SUMAS IGUALES				1,035.00	1,035.00

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CHRYSLER 350

COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A. DE C.V.  
R.F.C. BEN030129QL3  
FLORENCIA #57 PISO 6 COL. JUÁREZ C.P.06600

PÓLIZA DE EGRESOS			FECHA	13-Ene-05	
			PÓLIZA	8	
CUENTA	SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
6100-000-000		GASTOS DE OPERACIÓN		4,630.00	
	6100-006-000	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	2,500.00		
	6100-005-000	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	530.00		
	6100-005-000	ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	400.00		
	6100-009-000	AUTOPISTAS Y CASSETAS	1,200.00		
1190-000-000		IVA ACREDITABLE			
	1190-002-000	IVA EFECTIVAMENTE PAGADO		694.50	
1110-000-000		BANCOS			
	1110-001-000	BANAMEX CTA-0476540361			5,324.50
SUMAS IGUALES				5,324.50	5,324.50
REPOSICIÓN DE CAJA CHICA					

COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A. DE C.V.  
R.F.C. BEN030129QL3  
FLORENCIA #57 PISO 6 COL. JUÁREZ C.P.06600

PÓLIZA DE EGRESOS			FECHA	15-Ene-05	
			PÓLIZA	9	
CUENTA	SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
6100-000-000	6100-006-000	GASTOS DE OPERACIÓN SUELDOS Y SALARIOS		13,157.73	
2120-000-000	2120-003-000	IMPUESTOS POR PAGAR ISR RETENIDO POR SALARIOS			1,009.42
	2120-004-000	IMSS			429.09
1110-000-000	1110-001-000	BANCOS BANAMEX CTA-0476540361			11,719.22
SUMAS IGUALES				13,157.73	13,157.73

PAGO DE LA NÓMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA

COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A. DE C.V.  
R.F.C. BEN030129QL3  
FLORENCIA #57 PISO 6 COL. JUÁREZ C.P.06600

PÓLIZA DE EGRESOS			FECHA	17-Ene-05	
			PÓLIZA	10	
CUENTA	SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
2120-000-000		IMPUESTOS POR PAGAR		14,477.00	
	2120-001-000	IVA RETENIDO S/HONORARIOS	900.00		
	2120-002-000	ISR RETENIDO S/HONORARIOS	900.00		
	2120-003-000	ISR RETENIDO POR SALARIOS	2,018.00		
	2120-004-000	IMSS	4,720.00		
	2120-005-000	SAR	2,050.00		
	2150-006-000	INFONAVIT	3,100.00		
	2150-007-000	2% SOBRE NÓMINAS	789.00		
1110-000-000		BANCOS			
	1110-001-000	BANAMEX CTA-0476540361			14,477.00
SUMAS IGUALES				14,477.00	14,477.00

PAGO DE IMPUESTOS DE DICIEMBRE 2004

COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A. DE C.V.  
R.F.C. BEN030129QL3  
FLORENCIA #57 PISO 6 COL. JUÁREZ C.P.06600

PÓLIZA DE EGRESOS			FECHA	20-Ene-05	
			PÓLIZA	11	
CUENTA	SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
6100-000-000	6100-010-000	GASTOS DE OPERACIÓN HONORARIOS PERSONAS MORALES		6,000.00	
1190-000-000	1190-002-000	IVA ACREDITABLE IVA EFECTIVAMENTE PAGADO		900.00	
1110-000-000	1110-001-000	BANCOS BANAMEX CTA-0476540361			6,900.00
SUMAS IGUALES				6,900.00	6,900.00

PAGO DE HONORARIOS AL CONTADOR

COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A. DE C.V.  
R.F.C. BEN030129QL3  
FLORENCIA #57 PISO 6 COL. JUÁREZ C.P.06600

PÓLIZA DE EGRESOS			FECHA	25-Ene-05	
			PÓLIZA	12	
CUENTA	SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
6100-000-000	6100-010-000	GASTOS DE OPERACIÓN MANTENIMIENTO DE CÓMPUTO		1,700.00	
1190-000-000	1190-002-000	IVA ACREDITABLE IVA EFECTIVAMENTE PAGADO		255.00	
1110-000-000	1110-001-000	BANCOS BANAMEX CTA-0476540361			1,955.00
SUMAS IGUALES				1,955.00	1,955.00

MANTENIMIENTO DE REDES DE CÓMPUTO

COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A. DE C.V.  
R.F.C. BEN030129QL3  
FLORENCIA #57 PISO 6 COL. JUÁREZ C.P.06600

PÓLIZA DE DIARIO			FECHA	29-Ene-05	
			PÓLIZA	3	
CUENTA	SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
1500-000-000	1150-002-005	CLIENTES MASSOYAMA GROUP		255,000.00	
4100-000-000	4100-002-000	VENTAS VENTAS AL EXTRANJERO			255,000.00
SUMAS IGUALES				255,000.00	255,000.00

VENTA SEGÚN PEDIMENTO No.3001-758 A MASSOYAMA GROUP

COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A. DE C.V.  
R.F.C. BEN030129QL3  
FLORENCIA #57 PISO 6 COL. JUÁREZ C.P.06600

PÓLIZA DE EGRESOS			FECHA	29-Ene-05	
			PÓLIZA	13	
CUENTA	SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
5100-000-000		COSTO DE VENTAS		506,744.01	
	5100-002-001	ACEITES	224,950.00		
	5100-002-006	MANIOBRAS	995.80		
	5100-002-005	MUELLE	57.00		
	5100-002-002	FLETE TERRESTRE	2,700.00		
	5100-002-003	GASTOS DE EXPORTACIÓN	750.00		
	5100-002-007	LIBERACIÓN DE MERCANCÍAS	237.28		
	5100-002-03	FLETE MARÍTIMO	277,053.93		
6100-000-000		GASTOS DE OPERACIÓN			
	6100-012-000	DERECHO DE TRÁMITE ADUANERO		175.00	
	6100-013-000	PREV		161.00	
1190-000-000		IVA ACREDITABLE			
	1190-002-000	IVA EFECTIVAMENTE PAGADO		42,269.10	
1120-000-000		INVENTARIOS			
	1120-001-000	ACEITES			224,950.00
2120-000-000		IMPUESTOS POR PAGAR			
	2120-003-000	IVA RETENIDO A TRANSPORTISTAS			108.00
1110-000-000		BANCOS			
	1110-001-000	BANAMEX CTA-0476540361			5,406.22
	1110-001-000	BANAMEX CTA-9044500490			318,884.89
SUMAS IGUALES				549,349.11	549,349.11

COSTO DE VENTA SEGÚN PEDIMENTO No.3001-758 A MASSOYAMA GROUP

COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A. DE C.V.  
R.F.C. BEN030129QL3  
FLORENCIA #57 PISO 6 COL. JUÁREZ C.P.06600

PÓLIZA DE EGRESOS			FECHA	30-Ene-05	
			PÓLIZA	14	
CUENTA	SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
6100-000-000	6100-011-000	GASTOS DE OPERACIÓN HONORARIOS AGENTE ADUANAL		9,000.00	
1190-000-000	1190-002-000	IVA ACREDITABLE IVA EFECTIVAMENTE PAGADO		1,350.00	
2120-000-000	2120-001-000	IMPUESTOS POR PAGAR IVA RETENIDO S/HONORARIOS			900.00
	2120-002-000	ISR RETENIDO S/HONORARIOS			900.00
1110-000-000	1110-001-000	BANCOS BANAMEX CTA-0476540361			8,550.00
SUMAS IGUALES				10,350.00	10,350.00

PAGO DE HONORARIOS A AGENTE ADUANAL

COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A. DE C.V.  
R.F.C. BEN030129QL3  
FLORENCIA #57 PISO 6 COL. JUÁREZ C.P.06600

PÓLIZA DE EGRESOS			FECHA	31-Ene-05	
			PÓLIZA	15	
CUENTA	SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
1110-000-000	6100-006-000	BANCOS BANAMEX CTA-0476540361		9,300.00	
4100-000-00	4100-001-000	VENTAS VENTAS NACIONALES			9,300.00
SUMAS IGUALES				9,300.00	9,300.00

VENTAS DE MOSTRADOR DEL MES DE DICIEMBRE

COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A. DE C.V.  
R.F.C. BEN030129QL3  
FLORENCIA #57 PISO 6 COL. JUÁREZ C.P.06600

PÓLIZA DE DIARIO			FECHA	31-Ene-05	
			PÓLIZA	4	
CUENTA	SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
5100-000-000	5100-001-000	COSTO DE VENTAS ACEITE		8,215.00	
1120-000-000	1120-001-000	INVENTARIOS ACEITES			8,215.00
SUMAS IGUALES				8,215.00	8,215.00

COSTO DE VENTAS DE MOSTRADOR DEL MES DE DICIEMBRE

COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A. DE C.V.  
R.F.C. BEN030129QL3  
FLORENCIA #57 PISO 6 COL. JUÁREZ C.P.06600

PÓLIZA DE EGRESOS			FECHA	31-Ene-05	
			PÓLIZA	16	
CUENTA	SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
6100-000-000	6100-006-000	GASTOS DE OPERACIÓN SUELDOS Y SALARIOS		13,157.73	
2120-000-000	2120-003-000	IMPUESTOS POR PAGAR ISR RETENIDO POR SALARIOS			1,009.42
	2120-004-000	IMSS			429.09
1110-000-000	1110-001-000	BANCOS BANAMEX CTA-0476540361			11,719.22
SUMAS IGUALES				13,157.73	13,157.73

PAGO DE LA NÓMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA

COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A. DE C.V.  
R.F.C. BEN030129QL3  
FLORENCIA #57 PISO 6 COL. JUÁREZ C.P.06600

PÓLIZA DE DIARIO			FECHA	31-Ene-05	
			PÓLIZA	5	
CUENTA	SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
6100-000-000	6100-014-000	DEP. EQ. DE OFICINA		286.34	
	6100-015-000	DEP. EQ. DE REPARTO		8,517.50	
	6100-016-000	DEP. EQ. DE CÓMPUTO		2,794.48	
1201-000-000	1201-001-000	DEP. ESC DE MADERA N/S:152085			26.50
	1201-002-000	DEP. ESC DE MADERA N/S:12154			33.75
	1201-003-000	DEP. SILLA DE PIEL MOD.EJEC			19.33
	1201-004-000	DEP. SILLA RECLINABLE MOD.JV			16.50
	1201-005-000	DEP. SILLA GIRATORIA N/S:5869			7.75
	1201-006-000	DEP. SILLA GIRATORIA N/S:5869			7.75
	1201-007-000	DEP. MESA JUNTAS MOD.NOGAL			141.67
	1201-008-000	DEP. 8 SILLAS P/ SALA DE JUNTA			24.17
	1201-009-000	DEP. TEL INALÁMBRICO SONY			2.75
	1201-010-000	DEP. TELÉFONO SAMSUNG			2.50
	1201-011-000	DEP. FAX N/S:JP2410			1.67
	1201-012-000	DEP. PIZARRÓN BLANCO			2.00
1211-000-000		DEP. EQUIPO DE CÓMPUTO			
	1211-001-000	DEP. COM COMPAQ N/S:252XMX			450.00
	1211-002-000	DEP. COM TEXA N/S:JKY2596			391.00
	1211-003-000	DEP. COM HP PAVILLION0 (552HP5)			525.00
	1211-004-000	DEP. IMP LASÉR N/S:HP250			117.30
	1211-005-000	DEP. IMP DE INYECCIÓN N/S:985IY			63.00
	1211-006-000	DEP. COPIADORA XEROX (479XRX)			296.43
1211-007-000	DEP. LAPTOP SONY N/S:VIO934			951.75	
1221-000-000		DEP. EQUIPO DE REPARTO			
	1221-001-000	DEP. CAMIONETA CHRYSLER 350			1,582.29
	1221-002-000	DEP. CAMIONETA CHRYSLER 340			1,503.96
	1221-003-000	DEP. FORD TORTON 76			5,431.25
SUMAS IGUALES				11,598.32	11,598.32

DEPRECIACIÓN DEL MES DE ENERO

COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A. DE C.V.  
R.F.C. BEN030129QL3  
FLORENCIA #57 PISO 6 COL. JUÁREZ C.P.06600

PÓLIZA DE DIARIO			FECHA	31-Ene-05	
			PÓLIZA	6	
CUENTA	SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
6100-000-000		GASTOS DE OPERACIÓN			
	6100-018-000	IMSS		3,861.82	
	6100-019-000	SAR		2,050.00	
	6100-020-000	INFONAVIT		3,100.00	
	6100-021-000	2% S/NÓMINA		526.31	
2120-000-000		IMPUESTOS POR PAGAR			
	2120-004-000	IMSS			3,861.82
	2150-005-000	SAR			2,050.00
	2150-006-000	INFONAVIT			3,100.00
	2150-007-000	2% S/NÓMINA			526.31
SUMAS IGUALES				9,538.13	9,538.13

PROVISIÓN DE IMPUESTOS ENERO 2005

COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A. DE C.V.  
REGISTRO MAYOR OPERACIONES DE ENERO 2005.

BANAMEX CTA-0476540361			BANAMEX CTA-9044500490			INVENTARIO (ACEITES)					
SI)	715,822.00	5,299.50	SI)	184,962.47	309,327.43	(10	SI)	795,000.00	24,890.00	(5	
1)	45,000.00	80,000.00	(3	7)	221,650.65	318,884.89	(21	3)	29,999.00	530,000.00	(10
2)	25,000.00	9,880.40	(6	8)	275,570.82					224,950.00	(21
4)	8,550.00	18,998.00	(10		682,183.94	628,212.32				8,215.00	(24
23)	9,300.00	17,250.00	(11		53,971.62				824,999.00	788,055.00	
		2,645.00	(12						36,944.00		
		1,035.00	(13								
		5,324.50	(14								
		11,719.22	(15								
		14,477.00	(16								
		6,900.00	(17								
		1,955.00	(18								
		5,406.22	(19								
		8,550.00	(21								
		11,719.22	(22								
			(25								
	803,672.00	201,159.06									
	602,512.94										

COMERCIAL MEXICANA, SA			ACEITES COMESTIBLES, SA			ABARROTES LA CENTRAL				
SI)	250,000.00	25,000.00	(2	SI)	345,000.00	45,000.00	(1	SI)	115,000.00	
	250,000.00	25,000.00			345,000.00	45,000.00		4)	19,950.00	
	225,000.00				300,000.00				134,950.00	0.00
									134,950.00	

TIENDAS OXXO			KYG INCORPORATED			SAMIL INC			
SI)	199,500.00		SI)	505,000.00		SI)	222,000.00	222,000.00	(7
	199,500.00	0.00		505,000.00	0.00	9)	600,000.00		
	199,500.00			505,000.00			822,000.00	222,000.00	
							600,000.00		

LUCKY INTERNACIONAL	
SI)	463,000.00
	463,000.00   0.00
	463,000.00

KYODAI RYU	
SI)	378,200.00
	378,200.00   0.00
	378,200.00

MASOYAMA GROUP	
SI)	276,000.00   276,000.00 (8
20)	255,000.00
	531,000.00   276,000.00
	255,000.00

ANTICIPO PROD. DE ACEITES VEGETALES, SA DE CV	
SI)	9,700.00   9,700.00 (3
	9,700.00   9,700.00
	0.00

IVA POR ACREDITAR	
SI)	85,000.00
	85,000.00   0.00
	85,000.00

IVA EFECTIVAMENTE PAGADO	
SI)	7,650.00
10)	41,615.46
11)	2,478.00
12)	2,250.00
13)	345.00
14)	135.00
15)	694.50
18)	900.00
19)	255.00
21)	42,269.10
22)	1,350.00
	99,942.06   0.00
	99,942.06

ESCRITORIO DE MADERA (152085)	
SI)	3,180.00
	3,180.00   0.00
	3,180.00

ESCRITORIO DE MADERA (12154)	
SI)	4,050.00
	4,050.00   0.00
	4,050.00

SILLA DE PIEL EJECUTIVO	
SI)	2,320.00
	2,320.00   0.00
	2,320.00

SILLA RECLINABLE JV	
SI)	1,980.00
	1,980.00   0.00
	1,980.00

SILLA GIRATORIA 5869 (1)	
SI)	930.00
	930.00   0.00
	930.00

SILLA GIRATORIO 5869 (2)	
SI)	930.00
	930.00   0.00
	930.00

MESA DE JUNTAS NOGAL	
SI)	17,000.00
	17,000.00   0.00
	17,000.00
<hr/>	

SILLAS SALA DE JUNTA	
SI)	6,500.00
	6,500.00   0.00
	6,500.00
<hr/>	

TELÉFONO SONY	
SI)	330.00
	330.00   0.00
	330.00
<hr/>	

TELÉFONO SAMSUNG	
SI)	300.00
	300.00   0.00
	300.00
<hr/>	

FAX JP2410	
SI)	560.00
	560.00   0.00
	560.00
<hr/>	

PIZARRÓN BLANCO	
SI)	240.00
	240.00   0.00
	240.00
<hr/>	

DEPRECIACIÓN ESCRITORIO (152085)	
	609.50 (SI)
	26.50 (26)
0.00	636.00
	636.00
<hr/>	

DEPRECIACIÓN ESCRITORIO (12154)	
	776.25 (SI)
	33.75 (26)
0.00	810.00
	810.00
<hr/>	

DEPRECIACIÓN SILLA DE PIEL EJECUTIVO	
	444.67 (SI)
	19.33 (26)
0.00	464.00
	464.00
<hr/>	

DEPRECIACIÓN SILLA RECLINABLE JV	
	379.50 (SI)
	16.50 (26)
0.00	396.00
	396.00
<hr/>	

DEPRECIACIÓN SILLA GIRATORIA 5869 (1)	
	178.25 (SI)
	7.75 (26)
0.00	186.00
	186.00
<hr/>	

DEPRECIACIÓN SILLA GIRATORIA 5869 (2)	
	178.25 (SI)
	7.75 (26)
0.00	186.00
	186.00
<hr/>	

DEPRECIACIÓN MESA DE JUNTAS NOGAL	
	3,258.33 (SI)
	141.67 (26)
0.00	3,400.00
	3,400.00

DEPRECIACIÓN SILLAS SALA DE JUNTA	
	1,245.83 (SI)
	24.17 (26)
0.00	1,270.00
	1,270.00

DEPRECIACIÓN TELÉFONO SONY	
	63.25 (SI)
	2.75 (26)
0.00	66.00
	66.00

DEPRECIACIÓN TELÉFONO SAMSUNG	
	57.50 (SI)
	2.50 (26)
0.00	60.00
	60.00

DEPRECIACIÓN FAX JP2410	
	107.33 (SI)
	1.67 (26)
0.00	109.00
	109.00

DEPRECIACIÓN PIZARRÓN BLANCO	
	46.00 (SI)
	2.00 (26)
0.00	48.00
	48.00

COMPUTADORA S:252XMX	
SI)	18,000.00
	18,000.00 0.00
	18,000.00

COMPUTADORA JKY2596	
SI)	15,640.00
	15,640.00 0.00
	15,640.00

COMPUTADORA 552HP5	
SI)	21,000.00
	21,000.00 0.00
	21,000.00

IMPRESORA HP 250	
SI)	4,692.00
	4,692.00 0.00
	4,692.00

COPIADORA 479XRX	
SI)	11,857.00
	11,857.00 0.00
	11,857.00

LAPTOP VIO934	
SI)	38,070.00
	38,070.00 0.00
	38,070.00

DEPRECIACIÓN COMPUTADORA S:252XXM		
	12,075.00	(SI
	450.00	(26
0.00	12,525.00	
	12,525.00	

DEPRECIACIÓN COMPUTADORA JKY2596		
	10,491.69	(SI
	391.00	(26
0.00	10,882.69	
	10,882.69	

DEPRECIACIÓN COMPUTADORA 552HP5		
	14,087.50	(SI
	525.00	(26
0.00	14,612.50	
	14,612.50	

DEPRECIACIÓN IMPRESORA HP 250		
	3,147.55	(SI
	117.30	(26
0.00	3,264.85	
	3,264.85	

DEPRECIACIÓN COPIADORA 479XR		
	7,954.07	(SI
	296.43	(26
0.00	8,250.50	
	8,250.50	

DEPRECIACIÓN LAPTOP VIO934		
	951.75	(26
0.00	951.75	
	951.75	

CAMIONETA CHRYSLER 350		
SI)	75,950.00	
	75,950.00	0.00
	75,950.00	

CAMIONETA CHRYSLER 340		
SI)	72,190.00	
	72,190.00	0.00
	72,190.00	

FORD TORTON 76		
SI)	260,700.00	
	260,700.00	0.00
	260,700.00	

DEPRECIACIÓN CAMIONETA CHRYSLER 350		
	36,392.71	(SI
	1,582.29	(26
0.00	37,975.00	
	37,975.00	

DEPRECIACIÓN CAMIONETA CRYSLER 340		
	34,591.04	(SI
	1,503.96	(26
0.00	36,095.00	
	36,095.00	

DEPRECIACIÓN FORD TORTON 76		
	124,918.75	(SI
	5,431.25	(26
0.00	130,350.00	
	130,350.00	

LA CORONA, SA DE CV		PRODUCTORA DE ACEITES VEGETALES, SA DE CV		PROTEÍNAS Y OLEÍCOS SA DE					
6)	80,000.00	889,613.00	(SI		14,999.50	(3		169,459.00	(SI
	80,000.00	889,613.00						0.00	169,459.00
		809,613.00		0.00	14,999.50				169,459.00
					14,999.50				

PRODUCTORA DE ACEITES DE GIRASOL, SA DE CV		IVA RETENIDO S/ HONORARIOS		ISR RETENIDO S/HONORARIOS						
	115,371.00	(SI	17)	900.00	900.00	(SI	17)	900.00	900.00	(SI
	0.00	115,371.00			900.00	(22			900.00	(22
		115,371.00		900.00	1,800.00			900.00	1,800.00	
					900.00				900.00	

ISR RETENIDO POR SALARIOS		IMSS		SAR							
17)	2,018.00	2,018.00	(SI	17)	4,720.00	4,720.00	(SI	17)	2,050.00	2,050.00	(SI
		1,009.42	(16			429.09	(16			2,050.00	(27
		1,009.42	(25			429.09	(25		2,050.00	4,100.00	
	2,018.00	4,036.84				3,861.82	(27			2,050.00	
		2,018.84		4,720.00	9,440.00						
					4,720.00						

INFONAVIT		2% SOBRE NÓMINAS		CAPITAL SOCIAL						
17)	3,100.00	3,100.00	(SI	17)	789.00	789.00	(SI		3,474,160.00	(SI
		3,100.00	(27			526.31	(27		0.00	3,474,160.00
	3,100.00	6,200.00			789.00	1,315.31				3,474,160.00
		3,100.00				526.31				

CAJA CHICA	
SI)	2,000.00
	2,000.00 0.00
	2,000.00
	<u>2,000.00</u>

IMPRESORA 9851Y	
SI)	2,520.00
	2,520.00 0.00
	2,520.00
	<u>2,520.00</u>

DEPRECIACIÓN IMPRESORA 9851Y	
	1,690.50 (SI
	63.00 (26
0.00	1,753.50
	<u>1,753.50</u>

C.V. NACIONAL	
5)	24,890.00
24)	8,215.00
	33,105.00 0.00
	33,105.00
	<u>33,105.00</u>

VENTAS NACIONALES	
	28,500.00 (4
	9,300.00 (23
0.00	37,800.00
	<u>37,800.00</u>

PÉRDIDA CAMBIARIA	
7)	349.35
8)	429.18
	778.53 0.00
	778.53
	<u>778.53</u>

C.V. EXTRANJERO	
10)	530,000.00
21)	224,950.00
	754,950.00 0.00
	754,950.00
	<u>754,950.00</u>

GASTOS DE EXPORTACIÓN	
10)	2,956.00
10)	1,000.00
21)	750.00
	4,706.00 0.00
	4,706.00
	<u>4,706.00</u>

FLETE TERRESTE	
10)	4,500.00
21)	2,700.00
	7,200.00 0.00
	7,200.00
	<u>7,200.00</u>

FLETE MARÍTIMO	
10)	268,488.67
21)	277,053.93
	545,542.60 0.00
	545,542.60
	<u>545,542.60</u>

LIBERACIÓN DE MERCANCIAS	
10)	491.70
21)	237.28
	728.98 0.00
	728.98
	<u>728.98</u>

UTILIDAD EJ. 2003	
	97,130.00
0.00	9,7130.00
	<u>97,130.00</u>

VENTAS AL EXTRANJERO	
	600,000.00 (9
	255,000.00 (20
0.00	855,000.00
	<u>855,000.00</u>

TELÉFONO	
11)	9,000.00
	9,000.00 0.00
	9,000.00
	<u>9,000.00</u>

LUZ	
11)	7,520.00
	7,520.00 0.00
	7,520.00
	<u>7,520.00</u>

RENTA	
12)	15,000.00
	15,000.00 0.00
	15,000.00

PAPELERÍA	
13)	2,300.00
	2,300.00 0.00
	2,300.00

MTTO EQ DE REPARTO	
14)	900.00
	900.00 0.00
	900.00

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
15)	2,500.00
15)	530.00
	3,030.00
	3,030.00

ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	
15)	400.00
	400.00 0.00
	400.00

AUTOPISTAS Y CASSETAS	
15)	1,200.00
	1,200.00 0.00
	1,200.00

SUELDOS Y SALARIOS	
16)	13,157.73
25)	13,157.73
	26,315.46 0.00
	26,315.46

HONORARIOS PERSONAS MORALES	
18)	6,000.00
	6,000.00 0.00
	6,000.00

MTO EQ. DE COMPUTO	
19)	1,700.00
	1,700.00 0.00
	1,700.00

MUELLE	
21)	57.00
	57.00 0.00
	57.00

HONORARIOS AGENTE ADUANAL	
22)	9,000.00
	9,000.00 0.00
	9,000.00

GASTOS IMSS	
27)	3,861.82
	3,861.82 0.00
	3,861.82

GASTOS SAR	
27)	2,050.00
	2,050.00   0.00
	2,050.00

GASTOS INFONAVIT	
27)	3,100.00
	3,100.00   0.00
	3,100.00

GASTOS 2% S/NÓMINA	
27)	526.31
	526.31   0.00
	526.31

GASTOS DEP EQ DE OFICINA	
26)	286.34
	286.34   0.00
	286.34

GASTOS DEP EQ DE REPARTO	
26)	8,517.50
	8,517.50   0.00
	8,517.50

GASTOS DEP EQ DE CÓMPUTO	
26)	2,794.48
	2,794.48   0.00
	2,794.48

MANIOBRAS	
21)	995.80
	995.80
	995.80

IVA RET TRANSPORTISTAS	
	180.00 (10)
	108.00 (21)
	288.00

UTILIDAD EJ. 2004	
	99,870.00 (SI)
	99,870.00

DERECHO DE TRÁM ADUANERO	
10)	175.00
21)	175.00
	350.00

PREV	
10)	161.00
21)	161.00
	322.00

UTILIDAD EJ. 2003	
	97,130.00 (SI)
	97,130.00

<b>COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A. DE C.V.</b>				
<b>BALANZA DE COMPROBACION AL 31 DE ENERO DE 2005</b>				
<b>CUENTA</b>	<b>SUBCUENTA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>ABONO</b>
1100-000-000		FONDO FIJO DE CAJA		
	1110-001-000	CAJA CHICA	2,000.00	
1110-000-000		BANCOS		
	1110-001-000	BANAMEX CTA.0476540361 M.N.	602,512.94	
	<b>1110-002-000</b>	<b>BANAMEX CTA.9044500490 DLLS.</b>	53,971.62	
1120-000-000		INVENTARIOS		
	1120-001-000	ACEITES	36,944.00	
1150-000-000		CLIENTES		
	1150-001-000	CLIENTES NACIONALES		
	1150-001-002	COMERCIAL MEXICANA, SA DE CV	225,000.00	
	1150-001-003	ACEITES COMESTIBLES, SA DE CV	300,000.00	
	1150-001-004	ABARROTOS LA CENTRAL, SA DE CV	134,950.00	
	1150-001-005	TIENDAS OXXO, SA DE CV	199,500.00	
	<b>1150-002-000</b>	<b>CLIENTES EXTRANJEROS</b>		
	<b>1150-002-001</b>	<b>KYG INCORPORATED</b>	<b>505,000.00</b>	
	<b>1150-002-002</b>	<b>SAMIL INC.</b>	<b>600,000.00</b>	
	<b>1150-002-003</b>	<b>LUCKY INTERNACIONAL</b>	<b>463,000.00</b>	
	<b>1150-002-004</b>	<b>KYODAI RYU</b>	<b>378,200.00</b>	
	<b>1150-002-005</b>	<b>MASOYAMA GROUP</b>	<b>255,000.00</b>	
1180-000-000		ANTICIPO A PROVEEDORES		
	1180-002-000	PRODUCTORA DE ACEITES VEGETALES, SA DE CV	0.00	
1190-000-000		IVA ACREDITABLE		
	1190-001-000	IVA POR ACREDITAR	85,000.00	
	1190-002-000	IVA EFECTIVAMENTE PAGADO	99,942.06	
1200-000-000		EQUIPO DE OFICINA		
	1200-001-000	ESCRITORIO DE MADERA N/S:152085	3,180.00	
	1200-002-000	ESCRITORIO DE MADERA N/S:12154	4,050.00	
	1200-003-000	SILLA DE PIEL MOD.EJECUTIVO	2,320.00	
	1200-004-000	SILLA RECLINABLE MOD.JV	1,980.00	
	1200-005-000	SILLA GIRATORIA N/S:5869	930.00	
	1200-006-000	SILLA GIRATORIA N/S:5869	930.00	
	1200-007-000	MESA DE JUNTAS MOD.NO GAL	17,000.00	
	1200-008-000	8 SILLAS P/ SALA DE JUNTA	6,500.00	
	1200-009-000	TELÉFONO INALÁMBRICO SONY	330.00	
	1200-010-000	TELÉFONO SAMSUNG	300.00	
	1200-011-000	FAX N/S:JP2410	560.00	
	1200-012-000	PIZARRÓN BLANCO	240.00	
1201-000-000		DEP. EQUIPO DE OFICINA		
	1201-001-000	DEP. ESCRITORIO DE MADERA N/S:152085	-636.00	
	1201-002-000	DEP. ESCRITORIO DE MADERA N/S:12154	-810.00	
	1201-003-000	DEP. SILLA DE PIEL MOD.EJECUTIVO	-464.00	
	1201-004-000	DEP. SILLA RECLINABLE MOD.JV	-396.00	
	1201-005-000	DEP. SILLA GIRATORIA N/S:5869	-186.00	

<b>COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A. DE C.V.</b>				
<b>BALANZA DE COMPROBACION AL 31 DE ENERO DE 2005</b>				
<b>CUENTA</b>	<b>SUBCUENTA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>ABONO</b>
	1201-006-000	DEP. SILLA GIRATORIA N/S:5869	-186.00	
	1201-007-000	DEP. MESA DE JUNTAS MOD.NOGAL	-3,400.00	
	1201-008-000	DEP. 8 SILLAS P/ SALA DE JUNTA	-1,270.00	
	1201-009-000	DEP. TELÉFONO INALÁMBRICO SONY	-66.00	
	1201-010-000	DEP. TELÉFONO SAMSUNG	-60.00	
	1201-011-000	DEP. FAX N/S:JP2410	-109.00	
	1201-012-000	DEP. PIZARRÓN BLANCO	-48.00	
1210-000-000		EQUIPO DE CÓMPUTO		
	1210-001-000	COMPUTADORA COMPAQ N/S:252XMX	18,000.00	
	1210-002-000	COMPUTADORA TEXA N/S:JKY2596	15,640.00	
	1210-003-000	COMPUTADORA HP PAVILLION N/S: 552HP5	21,000.00	
	1210-004-000	IMPRESORA LASÉR N/S:HP250	4,692.00	
	1210-005-000	IMPRESORA DE INYECCIÓN N/S:985IY	2,520.00	
	1210-006-000	COPIADORA XEROX N/S:479XRX	11,857.00	
	1210-007-000	LAPTOP SONY N/S:VIO934	38,070.00	
1211-000-000		DEP. EQUIPO DE CÓMPUTO		
	1211-001-000	DEP. COMPUTADORA COMPAQ N/S:252XMX	-12,525.00	
	1211-002-000	DEP. COMPUTADORA TEXA N/S:JKY2596	-10,882.69	
	1211-003-000	DEP. COMPUTADORA HP PAVILLION N/S: 552HP5	-14,612.50	
	1211-004-000	DEP. IMPRESORA LASÉR N/S:HP250	-3,264.85	
	1211-005-000	DEP. IMPRESORA DE INYECCIÓN N/S:985IY	-1,753.50	
	1211-006-000	DEP. COPIADORA XEROX N/S:479XRX	-8,250.50	
	1211-007-000	DEP. LAPTOP SONY N/S:VIO934	-951.75	
1220-000-000		EQUIPO DE REPARTO		
	1220-001-000	CAMIONETA CHRYSLER 350	75,950.00	
	1220-002-000	CAMIONETA CHRYSLER 340	72,190.00	
	1220-003-000	FORD TORTON 76	260,700.00	
1221-000-000		DEP. EQUIPO DE REPARTO		
	1221-001-000	DEP. CAMIONETA CHRYSLER 350	-37,975.00	
	1221-002-000	DEP. CAMIONETA CHRYSLER 340	-36,095.00	
	1221-003-000	DEP. FORD TORTON 76	-130,350.00	
2100-000-000		PROVEEDORES		
	2100-001-000	LA CORONA, SA DE CV		809,613.00
	2100-002-000	PRODUCTORA DE ACEITES VEGETALES, SA DE CV		14,999.50
	2100-003-000	PROTEÍNAS Y OLEÍCOS, SA DE CV		169,459.00
	2100-004-000	PRODUCTORA DE ACEITES DE GIRASOL, SA DE CV		115,371.00
2120-000-000		IMPUESTOS POR PAGAR		
	2120-001-000	IVA RETENIDO S/HONORARIOS		900.00
	2120-002-000	ISR RETENIDO S/HONORARIOS		900.00
	2120-003-000	ISR RETENIDO POR SALARIOS		2,018.84
	2120-004-000	IMSS		4,720.00
	2120-005-000	SAR		2,050.00
	2120-006-000	INFONAVIT		3,100.00
	2120-007-000	2% SOBRE NÓMINAS		526.31

<b>COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A. DE C.V.</b>				
<b>BALANZA DE COMPROBACION AL 31 DE ENERO DE 2005</b>				
<b>CUENTA</b>	<b>SUBCUENTA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>ABONO</b>
	2120-008-000	IVA RETENIDO A TRANSPORTISTAS		288.00
2170-000-000		IVA TRASLADADO		
	2170-001-000	IVA POR PAGAR		
	2170-002-000	IVA EFECTIVAMENTE COBRADO		
3100-000-000		CAPITAL CONTABLE		
	3100-001-000	CAPITAL SOCIAL		3,474,160.00
	3100-002-000	UTILIDAD EJ. 2003		97,130.00
	3100-003-000	UTILIDAD EJ. 2004		99,870.00
4100-000-000		VENTAS		
	4100-001-000	VENTAS NACIONALES		37,800.00
	<b>4100-002-000</b>	<b>VENTAS AL EXTRANJERO</b>		<b>855,000.00</b>
5100-000-000		COSTO DE VENTAS		
	5100-001-000	COSTO DE VENTAS NACIONAL		
	5100-001-001	ACEITE	33,105.00	
	<b>5100-002-000</b>	<b>COSTO DE VENTAS AL EXTRANJERO</b>		
	<b>5100-002-001</b>	<b>ACEITE</b>	<b>754,950.00</b>	
	<b>5100-002-002</b>	<b>FLETE TERRESTRE</b>	<b>7,200.00</b>	
	<b>5100-002-003</b>	<b>FLETE MARÍTIMO</b>	<b>545,542.60</b>	
	<b>5100-002-004</b>	<b>LIBERACIÓN DE MERCANCÍAS</b>	<b>728.98</b>	
	<b>5100-002-005</b>	<b>MUELLE</b>	<b>57.00</b>	
	<b>5100-002-006</b>	<b>MANIOBRAS</b>	<b>995.80</b>	
	<b>5100-002-007</b>	<b>GASTOS DE EXPORTACIÓN</b>	<b>4,706.00</b>	
6100-000-000		GASTOS DE OPERACIÓN		
	6100-001-000	TELÉFONO	9,000.00	
	6100-002-000	RENTA	15,000.00	
	6100-003-000	LUZ	7,520.00	
	6100-004-000	PAPELERÍA	2,300.00	
	6100-005-000	ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	400.00	
	6100-006-000	MANTENIMIENTO EQ. DE REPARTO	900.00	
	6100-007-000	MANTENIMIENTO EQ. DE CÓMPUTO	1,700.00	
	6100-008-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,030.00	
	6100-009-000	AUTOPISTAS Y CASSETAS	1,200.00	
	6100-010-000	HONORARIOS PERSONAS MORALES	6,000.00	
	<b>6100-011-000</b>	<b>HONORARIOS AGENTE ADUANAL</b>	<b>9,000.00</b>	
	<b>6100-012-000</b>	<b>DERECHO DE TRAMITE ADUANERO</b>	<b>350.00</b>	
	<b>6100-013</b>	<b>PREV</b>	<b>322.00</b>	
	6100-014-000	DEP. EQ. DE OFICINA	286.34	
	6100-015-000	DEP. EQ. DE REPARTO	8,517.50	
	6100-016-000	DEP. EQ. DE CÓMPUTO	2,794.48	
	6100-017-000	SUELDOS Y SALARIOS	26,315.46	
	6100-018-000	IMSS	3,861.82	
	6100-019-000	SAR	2,050.00	
	6100-020-000	INFONAVIT	3,100.00	
	6100-021-000	2% S/ NÓMINA	526.31	

<b>COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A. DE C.V.</b>				
<b>BALANZA DE COMPROBACION AL 31 DE ENERO DE 2005</b>				
<b>CUENTA</b>	<b>SUBCUENTA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>ABONO</b>
	6100-022-000	NO DEDUCIBLES		
6500-000-000		GASTOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS		
	6500-001-000	GASTOS FINANCIEROS		
	6500-001-001	COMISIONES		
	<b>6500-001-002</b>	<b>PÉRDIDA CAMBIARIA</b>		
	6500-002-000	PRODUCTOS FINANCIEROS	778.53	
	6500-002-001	INTERESES		
	<b>6500-002-002</b>	<b>UTILIDAD CAMBIARIA</b>		
6600-000-000		OTROS GASTOS Y PRODUCTOS		
	6600-001-000	OTROS GASTOS		
	6600-002-000	OTROS PRODUCTOS		

SUMAS IGUALES

5,687,905.65 5,687,905.65

**COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A. DE C.V.**  
**BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

CUENTA	SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
1100-000-000		FONDO FIJO DE CAJA		
	1110-001-000	CAJA CHICA	2,000.00	
1110-000-000		BANCOS		
	1110-001-000	BANAMEX CTA.0476540361 M.N.	1,254,403.95	
	<b>1110-002-000</b>	<b>BANAMEX CTA.9044500490 DLLS.</b>	<b>1,416,327.47</b>	
1120-000-000		INVENTARIOS		
	1120-001-000	ACEITES	429,999.73	
1150-000-000		CLIENTES		
	1150-001-000	CLIENTES NACIONALES		
	1150-001-002	COMERCIAL MEXICANA, SA DE CV	23,164.44	
	1150-001-003	ACEITES COMESTIBLES, SA DE CV	20,651.40	
	1150-001-004	ABARROTOS LA CENTRAL, SA DE CV	18,549.00	
	1150-001-005	TIENDAS OXXO, SA DE CV	12,948.55	
	<b>1150-002-000</b>	<b>CLIENTES EXTRANJEROS</b>		
	<b>1150-002-001</b>	<b>KYG INCORPORATED</b>	<b>42,895.36</b>	
	<b>1150-002-002</b>	<b>SAMIL INC.</b>	<b>40,803.58</b>	
	<b>1150-002-003</b>	<b>LUCKY INTERNACIONAL</b>	<b>21,748.99</b>	
	<b>1150-002-004</b>	<b>KYODAI RYU</b>	<b>29,965.49</b>	
	<b>1150-002-005</b>	<b>MASOYAMA GROUP</b>	<b>24,753.17</b>	
1180-000-000		ANTICIPO A PROVEEDORES		
	1180-001-000	LA CORONA, SA DE CV		
	1180-002-000	PRODUCTORA DE ACEITES VEGETALES, SA DE CV		
	1180-003-000	PROTEÍNAS Y OLEÍCOS, SA DE CV		
	1180-004-000	PRODUCTORA DE ACEITES DE GIRASOL, SA DE CV		
1190-000-000		IVA ACREDITABLE		
	1190-001-000	IVA POR ACREDITAR	1,468,492.65	
	1190-002-000	IVA EFECTIVAMENTE PAGADO	102,206.15	
1200-000-000		EQUIPO DE OFICINA		
	1200-001-000	ESCRITORIO DE MADERA N/S:152085	3,180.00	
	1200-002-000	ESCRITORIO DE MADERA N/S:12154	4,050.00	
	1200-003-000	SILLA DE PIEL MOD.EJECUTIVO	2,320.00	
	1200-004-000	SILLA RECLINABLE MOD.JV	1,980.00	
	1200-005-000	SILLA GIRATORIA N/S:5869	930.00	
	1200-006-000	SILLA GIRATORIA N/S:5869	930.00	
	1200-007-000	MESA DE JUNTAS MOD.NO GAL	17,000.00	
	1200-008-000	8 SILLAS P/ SALA DE JUNTA	6,500.00	
	1200-009-000	TELÉFONO INALÁMBRICO SONY	330.00	
	1200-010-000	TELÉFONO SAMSUNG	300.00	
	1200-011-000	FAX N/S:JP2410	560.00	
	1200-012-000	PIZARRÓN BLANCO	240.00	
1201-000-000		DEP. EQUIPO DE OFICINA		
	1201-001-000	DEP. ESCRITORIO DE MADERA N/S:152085	-927.50	
	1201-002-000	DEP. ESCRITORIO DE MADERA N/S:12154	-1,181.25	

**COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A. DE C.V.**  
**BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

CUENTA	SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
	1201-003-000	DEP. SILLA DE PIEL MOD.EJECUTIVO	-676.67	
	1201-004-000	DEP. SILLA RECLINABLE MOD.JV	-577.50	
	1201-005-000	DEP. SILLA GIRATORIA N/S:5869	-271.25	
	1201-006-000	DEP. SILLA GIRATORIA N/S:5869	-271.25	
	1201-007-000	DEP. MESA DE JUNTAS MOD.NO GAL	-4,958.33	
	1201-008-000	DEP. 8 SILLAS P/ SALA DE JUNTA	-1,895.83	
	1201-009-000	DEP. TELÉFONO INALÁMBRICO SONY	-96.25	
	1201-010-000	DEP. TELÉFONO SAMSUNG	-87.50	
	1201-011-000	DEP. FAX N/S:JP2410	-163.33	
	1201-012-000	DEP. PIZARRÓN BLANCO	-70.00	
1210-000-000		EQUIPO DE CÓMPUTO		
	1210-001-000	COMPUTADORA COMPAQ N/S:252XMX	18,000.00	
	1210-002-000	COMPUTADORA TEXA N/S:JKY2596	15,640.00	
	1210-003-000	COMPUTADORA HP PAVILLION N/S: 552HP5	21,000.00	
	1210-004-000	IMPRESORA LASÉR N/S:HP250	4,692.00	
	1210-005-000	IMPRESORA DE INYECCIÓN N/S:985IY	2,520.00	
	1210-006-000	COPIADORA XEROX N/S:479XRX	11,857.00	
	1210-007-000	LAPTOP SONY N/S:VIO934	38,070.00	
1211-000-000		DEP. EQUIPO DE CÓMPUTO		
	1211-001-000	DEP. COMPUTADORA COMPAQ N/S:252XMX	-15,750.00	
	1211-002-000	DEP. COMPUTADORA TEXA N/S:JKY2596	-13,685.00	
	1211-003-000	DEP. COMPUTADORA HP PAVILLION N/S: 552HP5	-18,375.00	
	1211-004-000	DEP. IMPRESORA LASÉR N/S:HP250	-4,105.50	
	1211-005-000	DEP. IMPRESORA DE INYECCIÓN N/S:985IY	-2,205.00	
	1211-006-000	DEP. COPIADORA XEROX N/S:479XRX	-10,374.88	
	1211-007-000	DEP. LAPTOP SONY N/S:VIO934	-11,421.00	
1220-000-000		EQUIPO DE REPARTO		
	1220-001-000	CAMIONETA CHRYSLER 350	75,950.00	
	1220-002-000	CAMIONETA CHRYSLER 340	72,190.00	
	1220-003-000	FORD TORTON 76	260,700.00	
1221-000-000		DEP. EQUIPO DE REPARTO		
	1221-001-000	DEP. CAMIONETA CHRYSLER 350	-55,380.21	
	1221-002-000	DEP. CAMIONETA CHRYSLER 340	-52,638.54	
	1221-003-000	DEP. FORD TORTON 76	-190,093.75	
2100-000-000		PROVEEDORES		
	2100-001-000	LA CORONA, SA DE CV		401,372.00
	2100-002-000	PRODUCTORA DE ACEITES VEGETALES, SA DE CV		115,290.99
	2100-003-000	PROTEÍNAS Y OLEÍCOS, SA DE CV		320,576.17
	2100-004-000	PRODUCTORA DE ACEITES DE GIRASOL, SA DE CV		368,248.83
2120-000-000		IMPUESTOS POR PAGAR		
	2120-001-000	IVA RETENIDO S/HONORARIOS		900.00
	2120-002-000	ISR RETENIDO S/HONORARIOS		900.00
	2120-003-000	ISR RETENIDO POR SALARIOS		2,018.84
	2120-004-000	IMSS		4,720.00

**COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A. DE C.V.**  
**BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

CUENTA	SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
	2120-005-000	SAR		2,050.00
	2120-006-000	INFONAVIT		3,100.00
	2120-007-000	2% SOBRE NÓMINAS		789.46
	2120-008-000	IVA RETENIDO A TRANSPORTISTAS		288.00
2170-000-000		IVA TRASLADADO		
	2170-001-000	IVA POR PAGAR		
	2170-002-000	IVA EFECTIVAMENTE COBRADO		
3100-000-000		CAPITAL CONTABLE		
	3100-001-000	CAPITAL SOCIAL		3,474,160.00
	3100-002-000	UTILIDAD EJ.2003		97,130.00
	3100-003-000	UTILIDAD EJ.2004		99,870.00
4100-000-000		VENTAS		
	4100-001-000	VENTAS NACIONALES		2,436,528.48
	<b>4100-002-000</b>	<b>VENTAS AL EXTRANJERO</b>		<b>2,630,900.00</b>
5100-000-000		COSTO DE VENTAS		
	5100-001-000	COSTO DE VENTAS NACIONAL		
	5100-001-001	ACEITE	964,145.06	
	<b>5100-002-000</b>	<b>COSTO DE VENTAS AL EXTRANJERO</b>		
	<b>5100-002-001</b>	<b>ACEITE</b>	<b>1,915,192.00</b>	
	<b>5100-002-002</b>	<b>FLETE TERRESTRE</b>	<b>43,200.00</b>	
	<b>5100-002-003</b>	<b>FLETE MARÍTIMO</b>	<b>923,281.76</b>	
	<b>5100-002-004</b>	<b>LIBERACIÓN DE MERCANCÍAS</b>	<b>4,373.88</b>	
	<b>5100-002-005</b>	<b>MUELLE</b>	<b>342.00</b>	
	<b>5100-002-006</b>	<b>MANIOBRAS</b>	<b>5,974.80</b>	
	<b>5100-002-007</b>	<b>GASTOS DE EXPORTACIÓN</b>	<b>28,236.00</b>	
6100-000-000		GASTOS DE OPERACIÓN		
	6100-001-000	TELÉFONO	56,978.55	
	6100-002-000	RENTA	180,000.00	
	6100-003-000	LUZ	59,862.38	
	6100-004-000	PAPELERÍA	7,600.00	
	6100-005-000	DESPENSA Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	9,160.00	
	6100-006-000	MANTENIMIENTO EQ. DE REPARTO	8,800.00	
	6100-007-000	MANTENIMIENTO EQ. DE CÓMPUTO	7,400.00	
	6100-008-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25,000.00	
	6100-009-000	AUTOPISTAS Y CASSETAS	4,400.00	
	6100-010-000	HONORARIOS PERSONAS MORALES	72,000.00	
	<b>6100-011-000</b>	<b>HONORARIOS AGENTE ADUANAL</b>	<b>54,000.00</b>	
	<b>6100-012-000</b>	<b>DERECHO DE TRÁMITE ADUANERO</b>		
	<b>6100-013-000</b>	<b>PREV</b>		
	6100-014-000	DEP. EQ. DE OFICINA	3,832.00	
	6100-015-000	DEP. EQ. DE REPARTO	33,533.70	
	6100-016-000	DEP. EQ. DE CÓMPUTO	102,210.00	
	6100-017-000	SUELDOS Y SALARIOS	328,943.27	
	6100-018-000	IMSS	3,861.82	

**COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A. DE C.V.**  
**BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

CUENTA	SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
	6100-019-000	SAR	2,050.00	
	6100-020-000	INFONAVIT	3,100.00	
	6100-021-000	2% S/ NÓMINA	789.46	
	6100-022-000	NO DEDUCIBLES		
6500-000-000		GASTOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS		
	6500-001-000	GASTOS FINANCIEROS		
	6500-001-001	COMISIONES	23,261.52	
	<b>6500-001-002</b>	<b>PÉRDIDA CAMBIARIA</b>	<b>4,671.18</b>	
	6500-002-000	PRODUCTOS FINANCIEROS		
	6500-002-001	INTERESES		
	<b>6500-002-002</b>	<b>UTILIDAD CAMBIARIA</b>		
6600-000-000		OTROS GASTOS Y PRODUCTOS		
	6600-001-000	OTROS GASTOS		
	6600-002-000	OTROS PRODUCTOS		

SUMAS IGUALES

9,958,842.77 9,958,842.77

COMERCIALIZADORA BENEGENS ,S.A. DE C.V.  
 PROMEDIO DE LOS CREDITOS PARA EL AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN  
 E J E R C I C I O F I S C A L 2 0 0 5

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MZO.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	SUMA DE SALDOS
Cientes	3,060,650.00	1,123,658.33	2,506,704.98	2,555,597.01	999,562.34	2,999,854.02	1,339,524.26	1,142,103.60	2,200,136.12	1,108,316.37	1,005,326.84	235,479.98	20,276,913.85
Inventario	36,944.00	30,255.18	32,789.41	31,598.26	34,879.47	32,507.58	31,008.73	33,574.22	30,522.75	31,879.57	31,264.11	429,999.73	787,223.01
IVA Acreditable	99,942.06	45,103.29	100,598.52	99,214.78	40,101.05	116,397.88	41,721.09	35,006.19	103,468.16	37,563.33	26,301.80	102,206.15	847,624.30
SUMA PROMEDIO	3,197,536.06	1,199,016.80	2,640,092.91	2,686,410.05	1,074,542.86	3,148,759.48	1,412,254.08	1,210,684.01	2,334,127.03	1,177,759.27	1,062,892.75	767,685.86	21,911,761.16
BANCOS	656,484.56	908,566.74	1,112,563.28	1,325,469.51	1,203,544.08	1,200,036.77	1,107,338.66	1,114,870.39	1,136,200.20	1,336,108.73	1,326,005.48	2,670,731.42	15,097,919.82
TOTAL PROMEDIOS	3,854,020.62	2,107,583.54	3,752,656.19	4,011,879.56	2,278,086.94	4,348,796.25	2,519,592.74	2,325,554.40	3,470,327.23	2,513,868.00	2,388,898.23	3,438,417.28	37,009,680.98
	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS	321,168.39	175,631.96	312,721.35	334,323.30	189,840.58	362,399.69	209,966.06	193,796.20	289,193.94	209,489.00	199,074.85	286,534.77	3,084,140.08

COMERCIALIZADORA BENEGENS ,S.A. DE C.V.  
 PROMEDIO DE LAS DEUDAS PARA EL AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN  
 E J E R C I C I O F I S C A L 2 0 0 5

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MZO.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	SUMA DE SALDOS
Proveedores	1,109,442.50	1,099,823.69	1,113,655.25	1,110,214.44	1,200,998.65	1,203,524.48	1,199,856.33	1,085,328.52	1,002,621.08	1,170,559.86	1,286,479.13	1,205,487.99	13,787,991.92
Impuestos por Pagar	14,503.15	14,503.15	14,503.15	14,503.15	14,503.15	14,503.15	14,503.15	14,503.15	14,503.15	14,503.15	14,503.15	14,766.30	174,300.95
TOTAL DE PROMEDIOS	1,123,945.65	1,114,326.84	1,128,158.40	1,124,717.59	1,215,501.80	1,218,027.63	1,214,359.48	1,099,831.67	1,017,124.23	1,185,063.01	1,300,982.28	1,220,254.29	13,962,292.87
	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS	93,662.14	92,860.57	94,013.20	93,726.47	101,291.82	101,502.30	101,196.62	91,652.64	84,760.35	98,755.25	108,415.19	101,687.86	1,163,524.41

**COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A. DE C.V.**  
**DETERMINACIÓN DEL AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN**

SALDO PROMEDIO DE LOS CREDITOS		3,084,140.08
SALDO PROMEDIO DE LAS DEUDAS		1,163,524.41
DIFERENCIA		1,920,615.67
FACTOR DE AJUSTE		
INPC DIC 2005	116.301	0.0333
INPC DIC 2004	112.550	
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE		64,009

COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A. DE C.V.	
CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL	
EJERCICIO FISCAL 2005	
<b>UTILIDAD O PÉRDIDA NETA</b>	<b>191,229.10</b>
<b>INGRESOS FISCALES NO CONTABLES</b>	<b>0.00</b>
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	
ANTICIPOS DE CLIENTES	
INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS	
GANANCIA POR ENAJENACIÓN DE ACCIONES O POR REEMBOLSO DE CAPITAL	
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO	
OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	
<b>DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES:</b>	<b>4,024,321.20</b>
COSTO DE VENTAS	3,884,745.50
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN CONTABLE	139,575.70
COSTO QUE NO REÚNEN REQUISITOS FISCALES	
ISR, IMPAC Y PTU	
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO	
PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN EL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO	
OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	
<b>DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES</b>	<b>-4,103,649.86</b>
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	-64,009.14
ADQUISICIONES NETAS DE MERCANCIAS, M.P., PRODUCTOS SEMITERMINADOS O TERMINADOS	-3,884,745.5
MANO DE OBRA DIRECTA	
MAQUILA	
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN	
DEDUCCIÓN DE INVERSIONES	-154,895.22
ESTÍMULO FISCAL POR DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES	
PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO	
INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS	
OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	
<b>INGRESOS FISCALES NO CONTABLES</b>	<b>0.00</b>
INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO	
ANTICIPOS DE CLIENTES EJERCICIOS ANTERIORES	
SALDO A FAVOR DE IMPUESTOS Y SU ACTUALIZACIÓN	
UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO	
UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	
<b>UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL</b>	<b>111,900.44</b>

<b>COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A. DE C.V.</b>	
<b>CÁLCULO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS</b>	
<b>EJERCICIO FISCAL 2005</b>	
INGRESOS ACUMULABLES	5,067,428.48
(-) AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABRE	
(-) UTILIDAD CAMBIARIA DEVENGADA	
(+) DIVIDENDOS O UTILIDADES EN ACCIONES	
(+) UTILIDAD CAMBIARIA EXIGIBLE	
(+) DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO DE VTA DEL ACTIVO FIJO Y LA GANANCIA ACUM	
(-) DEDUCCIONES AUTORIZADAS	4,736,623.98
(-) DEPRECIACIONES CONTABLES	139,575.70
RENTA GRAVABLE PARA PTU	191,228.80
PORCENTAJE	0.10
P.T.U. A REPARTIR	19,122.88

<b>COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A. DE C.V.</b>	
<b>DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ANUAL</b>	
<b>EJERCICIO FISCAL 2005</b>	
UTILIDAD FISCAL	111,900.44
TASA DEL IMPUESTO	30%
I.S.R. DEL EJERCICIO	22,093.81

**COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A. DE C.V.**  
**HOJA DE TRABAJO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

CUENTA	SUB CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDOS		PÉRDIDAS Y GANANCIAS		AJUSTES		BALANCE GENERAL	
			DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER
1100-000-000		FONDO FIJO DE CAJA	2,000.00							2,000.00
1110-000-000		BANCOS	2,670,731.42							2,670,731.42
1120-000-000		INVENTARIOS	429,999.73							429,999.73
1150-000-000		CLIENTES	235,479.98							235,479.98
1180-000-000		ANTICIPO A PROVEEDORES								
1190-000-000		IVA ACREDITABLE	1,570,698.80							1,570,698.80
1200-000-000		EQUIPO DE OFICINA	38,320.00							38,320.00
1201-000-000		DEP. EQUIPO DE OFICINA	-11,176.66							-11,176.66
1210-000-000		EQUIPO DE CÓMPUTO	111,779.00							111,779.00
1211-000-000		DEP. EQUIPO DE CÓMPUTO	-75,916.38							-75,916.38
1220-000-000		EQUIPO DE REPARTO	408,840.00							408,840.00
1221-000-000		DEP. EQUIPO DE REPARTO	-298,112.50							-298,112.50
2100-000-000		PROVEEDORES		1,205,487.99						1,205,487.99
2120-000-000		IMPUESTOS POR PAGAR		14,766.30				41,216.69		55,983.30
3100-001-000		CAPITAL SOCIAL		3,474,160.00						3,474,160.00
3100-002-000		UTILIDAD EJ.2003		97,130.00						97,130.00
3100-003-000		UTILIDAD EJ.2004		99,870.00						99,870.00
4100-000-000		VENTAS		5,067,428.48	5,067,428.48					
5100-000-000		COSTO DE VENTAS	3,884,745.50			3,884,745.50				
6100-000-000		GASTOS DE OPERACIÓN	963,521.18			963,521.18				
6500-000-000		GTOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS	27,932.70			27,932.70				
6600-000-000		OTROS GASTOS Y PRODUCTOS								
7000-000-000		PÉRDIDAS Y GANANCIAS								
3100-004-000		UTILIDAD DEL EJERCICIO				191,229.10	41,216.69			150,012.10
		SUMAS IGUALES	9,958,842.77	9,958,842.77	5,067,428.48	5,067,428.48	41,216.69	41,216.69	5,082,643.39	5,082,643.39

---

COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A. DE C.V.

---

ESTADO DE RESULTADOS  
DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.

CONCEPTO	IMPORTE
VENTAS	5,067,428
COSTO DE VENTAS:	<u>3,884,745</u>
UTILIDAD BRUTA	1,182,683
GASTOS DE OPERACIÓN	<u>963,521</u>
UTILIDAD EN OPERACIÓN	219,162
GASTOS FINANCIEROS	27,933
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	<u>191,229</u>
I.S.R	22,094
P.T.U.	19,123
RESULTADO DEL EJERCICIO DESPUES DE IMPUESTOS	<u><u>150,012</u></u>

REALIZÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

**COMERCIALIZADORA BENENGS, S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.**

<u>ACTIVO :</u>				<u>PASIVO :</u>	
CIRCULANTE:				PASIVO A CORTO PLAZO:	
CAJA	2,000			PROVEEDORES	1,205,488
BANCOS	2,670,731			IMPUESTOS POR PAGAR	55,983
INVENTARIOS	430,000			SUMA PASIVO	1,261,471
CLIENTES	235,480				
IVA ACREDITABLE	1,570,699				
SUMA ACTIVO CIRCULANTE		4,908,910			
FIJO:				<u>CAPITAL CONTABLE :</u>	
EQUIPO DE OFICINA	38,320			CAPITAL SOCIAL	3,474,160
DEP. ACUM. EQ. OFINA	- 11,177	27,143		UTILIDAD EJERCICIO 2003	97,130
EQUIPO DE COMPUTO	111,779			UTILIDAD EJERCICIO 2004	99,870
DEP. ACUM. EQ. COMPUTO	- 75,916	35,863		UTILIDAD DEL EJERCICIO	150,012
EQUIPO DE REPARTO	408,840			SUMA CAPITAL	
DEP. ACUM. EQ. REPARTO	- 298,113	110,727			3,821,172
SUMA ACTIVO FIJO		173,733			
SUMA ACTIVO		5,082,643		SUMA PASIVO Y CAPITAL	5,082,643

REALIZÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

**COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A. DE C.V.**  
**PAPEL DE TRABAJO PARA EL ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

	2005	2004	DIFERENCIA	ORIGEN	APLICACIÓN	OPERACIÓN	FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN
ACTIVO CIRCULANTE								
FONDO FIJO DE CAJA	2,000.00	2,000.00	0.00					
BANCOS	2,670,731.00	900,784.00	1,769,947.00		X			
INVENTARIOS	430,000.00	795,000.00	-365,000.00	X		X		
CLIENTES	235,480.00	2,753,700.00	-2,518,220.00	X		X		
ANTICIPO A PROVEEDORES		9,700.00	-9,700.00	X		X		
IVA ACREDITABLE	1,570,699.00	92,650.00	1,478,049.00		X	X		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	4,908,910.00	4,553,834.00						
ACTIVO FIJO								
EQUIPO DE OFICINA	38,320.00	38,320.00	0.00					
DEP. EQUIPO DE OFICINA	-11,177.00	-7,345.00	-3,832.00	X				
EQUIPO DE CÓMPUTO	111,779.00	111,779.00	0.00					
DEP. EQUIPO DE CÓMPUTO	-75,916.00	-49,446.00	-26,470.00	X				
EQUIPO DE REPARTO	408,840.00	408,840.00	0.00					
DEP. EQUIPO DE REPARTO	-298,113.00	-195,902.00	-102,211.00	X				
SUMA ACTIVO FIJO	173,733.00	306,246.00						
TOTAL ACTIVO	5,082,643.00	4,860,080.00						
PASIVO								
PASIVO CIRCULANTE								
PROVEEDORES	1,205,488.00	1,174,443.00	31,045.00	X		X		
IMPUESTOS POR PAGAR	55,983.00	14,477.00	41,506.00	X		X		
TOTAL PASIVO	1,249,713.00	1,188,920.00						
CAPITAL CONTABLE								
CAPITAL SOCIAL	3,474,160.00	3,474,160.00	0.00					
UTILIDAD DEL EJERCICIO 2003	97,130.00	97,130.00	0.00					
UTILIDAD DEL EJERCICIO 2004	99,870.00	99,870.00	0.00					
UTILIDAD DEL EJERCICIO	150,012.00		150,012.00					
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	5,082,643.00	4,860,080.00						

COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A.DE C.V.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS  
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.

**ORÍGENES**

INVENTARIOS	365,000.00
CLIENTES	2,518,220.00
ANTICIPOS A PROVEEDORES	9,700.00
DEPRECIACIONES ACUMULADAS	132,512.00
PROVEEDORES	31,045.00
IMPUESTOS POR PAGAR	41,507.00
UTILIDAD DEL EJERCICIO	<u>150,012.00</u>
TOTAL	<u><u>3,247,996.00</u></u>

**APLICACIÓN**

BANCOS	1,769,947.00
IVA ACREDITABLE	<u>1,478,049.00</u>
TOTAL	<u><u>3,247,996.00</u></u>

REALIZÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

**COMERCIALIZADORA BENEGENS, S.A.DE C.V.**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**  
**DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.**

---

UTILIDAD DEL EJERCICIO	150,012.00
MÁS: PARTIDAS VIRTUALES DEPRECIACIÓN	132,513.00
RECURSOS DE OPERACIÓN	
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	365,000.00
DISMINUCIÓN DE CLIENTES	2,518,220.00
DISMINUCIÓN DE ANTICIPO A CLIENTES	9,700.00
AUMENTO DE IVA ACREDITABLE	-1,478,049.00
DISMINUCIÓN DE PROVEEDORES	31,045.00
AUMENTO DE IMPUESTOS POR PAGAR	<u>41,506.00</u>
MÁS: RECURSOS GENERADOS POR OPERACIÓN	1,487,422.00
MÁS: EFECTIVO E INVERSIONES AL INICIO DEL EJERCICIO	900,784.00
IGUAL: EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES AL FINAL DEL EJERCICIO	<u><u>2,670,731.00</u></u>

REALIZÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

## OBSERVACIONES AL CASO PRÁCTICO

De acuerdo a las operaciones realizadas en este ejercicio, podemos determinar algunas diferencias entre una empresa de comercio exterior, en este caso dedicada a la exportación, con respecto a una empresa que no se dedican a este, por ejemplo:

1. Como primer punto dentro del catálogo de cuentas hay conceptos que otro tipo de empresas no maneja como son: ventas al extranjero, costo de ventas al extranjero, liberación de mercancías, servicio de muelle, gastos de exportación, honorarios a un agente aduanal, derecho de trámite aduanero.
2. Algunos documentos fuente que maneja una exportadora diferente a las demás empresas son los pedimentos de exportación, una factura comercial, facturas por los gastos generados por la exportación y la factura por la agencia aduanal o recibo del agente aduanal.
3. Dentro de sus operaciones se destaca las ventas realizadas al extranjero y los gastos generados por la misma.
4. Los gastos generados por la exportación, forman parte del costo de ventas; es decir, los gastos por flete, por seguros o cualquier gasto que genere la mercancía estando en la aduana.
5. Se pagan impuestos al comercio exterior, como el DTA (Derecho de Trámite Aduanero) Este impuesto no incrementa el costo de la mercancía, debido a que la cuota fija es muy bajo y no tiene un impacto real en el mismo.
6. Las empresas de comercio exterior pueden optar por pertenecer a los programas de Diferimiento de aranceles, los cuales les permiten reducir impuestos al comercio exterior
7. Las empresas que se dedican a la exportación, reciben grandes beneficios, pues en nuestro país la mayoría de las exportaciones están exentas de aranceles e impuestos, con la finalidad de promover las exportaciones.
8. Este tipo de empresas promueven las exportaciones, con la finalidad de aumentar sus ventas al extranjero

## CONCLUSIONES

Durante los años de 1940 a 1982 se presentaron políticas comerciales proteccionistas por parte del Estado ya que este intervenía directamente para la salvaguardia de la industria nacional, tomando medidas como la prohibición de importaciones, señalando que el país podría producir ciertos artículos sin necesidad de importarlos, a este sistema se le denominó Sustitución de importaciones, así como la vigilancia de la introducción de productos extranjeros, por medio de la prohibición de la importación de algunos de estos. Sin embargo, se presentaron varias desventajas ya que la producción interna no fue suficiente para satisfacer las necesidades del país por lo que a partir de 1982 durante el sexenio de Miguel de la Madrid se considera como el inicio de la apertura comercial al iniciarse las negociaciones para que nuestro país ingresara a organismos internacionales de comercio exterior como fue el Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT), lo que actualmente se conoce como Organización Mundial de Comercio Exterior. A partir de este años los sexenios subsecuentes tomaron medidas políticas tendientes hacia la apertura comercial con la firma de Tratados de Libre Comercio, como el celebrado con Estados Unidos y Canadá con nuestro país en 1994, así como con países latinoamericanos y la Unión Europea.

Con la globalización económica como proceso mediante el cual los países han generado interdependencia en sus economías ha propiciado la creación de organismos internacionales que intervengan en las relaciones comerciales por una parte la Organización Mundial de Comercio como foro de negociación entre los países miembros y regulación del comercio mundial. El Banco Mundial con las instituciones que lo integran, persiguen como objetivos fundamentales el financiamiento para la eliminación de la pobreza y otorgamiento de créditos a los gobiernos para mejorar los servicios básicos, así como prestamos al sector privado para su desarrollo. Y el Fondo Monetario Internacional que fomenta el crecimiento del comercio mundial mediante una estabilidad cambiaria, estableciendo un sistema

de pagos para evitar devaluaciones y corregir problemas de balanzas de pagos. Nuestro país también cuenta con instituciones del sector público y privado que intervienen para la regulación de las actividades de comercio exterior.

Ante la necesidad de regular jurídicamente tanto la entrada como salida de intercambio de mercancías y servicios en México hay legislación que reglamenta las actividades de exportación, partiendo de la ley Suprema en nuestro país la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que señala las facultades del Estado, y así la facultad del Presidente de la Republica para celebrar tratados Internacionales cuyo propósito de crear zonas libres de restricciones arancelarias y no arancelarias entre dos o mas países y ampliar el mercado. Después de los tratados hay leyes fiscales que imponen las cargas tributarias a las exportaciones a lo cual es importante señalar que estas actividades se encuentran exentas en su mayor parte para fomentar su crecimiento. También se encuentran otras leyes cuyo objetivo es promover y regular el comercio exterior mediante una estructura aduanal eficiente a través de la Ley de Comercio Exterior y la Ley Aduanera. Asimismo los programas de fomento al comercio exterior cuyo objetivo es promover la productividad y la calidad de los procesos que elevan la competitividad de las empresas, para que estas puedan seleccionar libremente de entre proveedores nacionales y extranjeros, a aquellos que les ofrecen mejores condiciones de precio y calidad. Ante esta situación, hemos podido ser competitivos ya que durante el primer ejercicio nuestras exportaciones aumentaron considerablemente como se observó en el caso practico.

Finalmente, mediante el Proceso Contable entendido como el conjunto de elementos y procedimientos para el establecimiento de un sistema contable en un ente económico en este caso una comercializadora de aceites se lleva a cabo tomando en cuenta las necesidades de la misma y así obtener la información financiera que se requiere para realizar la toma de decisiones. El criterio contable que proponemos es mediante el establecimiento de un procedimiento de registro electrónico a través de un programa contable. En un principio es importante señalar algunos documentos

fuentes que soportaran las operaciones en materia de exportación, entre los más comunes el pedimento de exportación, carta porte, la liberación de mercancías, guía aérea, gastos de embarque, gastos de maniobras, etc. Posteriormente mediante el catálogo de cuentas implantando hay que observar que hay conceptos que otro tipo de empresa no maneja como son: clientes al extranjero, ventas al extranjero, costo de ventas al extranjero ya que este incluye los diversos gastos generados por la exportación de nuestras mercancías, al igual que otros gastos generales como son el pago de honorarios al agente aduanal. Para conocer como llevar al cabo el registro de las operaciones mediante la guía de procesamiento propuesta se puede distinguir en que documento contabilizador se registrara la operación, el documento fuente que debe soportarla, y las cuentas de cargo y abono. Y así finalmente obtener los estados financieros que nos permitan realizar la toma de decisiones.

## BIBLIOGRAFÍA

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Porrúa, México, 2004.
2. Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, Ediciones Fiscales ISEF, México, 2003
3. Acosta Roca, Felipe. Glosario de Comercio Exterior, ISEF, México, 2001
4. Anda Gutiérrez, Cuauhtémoc. Estructura Socioeconómica de México (1940-2000), LIMUSA, México, 2000
5. Bustamante Morales, Miguel Ángel. Los Créditos documentarios: en el comercio Internacional, Trillas, México, 1998
6. Caballero, Emilio. El Tratado de Libre Comercio, México, Estados Unidos y Canadá. Beneficios y Desventajas, UNAM – Diana, México, 1991
7. Calva, José Luis. México más allá del Neoliberalismo. Opciones dentro de un Cambio Global, Edit. Plaza Janés, México, 2001, 2ª ed
8. Damm Arnal, Arturo. TLC, Oportunidades, Retos y Riesgos, EDAMEX, México, 1999
9. Droms, William G. Finanzas y contabilidad para ejecutivos no financieros, Addison-Wesley Iberoamérica, USA, 1990
10. Elizondo López, Arturo. Proceso Contable 1. Contabilidad Fundamental, ECAFSA, México, 1993
11. Flores Paredes, Joaquín. Comercio Exterior de México: Retos y Oportunidades en el Mercado Global, UNAM-FESC, México, 2001
12. Garza Rodríguez, José. Contabilidad para Licenciatura, CECSA, México, 1999
13. González Rabanal, M. Concepción. El entorno económico actual, Thomson, España, 2003
14. Green, Rosario. Grandes Tendencias Políticas contemporáneas. Los Organismos Financieros Internacionales, UNAM, México, 1986
15. Hatzacorsian Huvsepián, Vrtkes. Fundamentos de contabilidad, ECAFSA, México, 1995
16. Lara Flores, Elías. Primer Curso de Contabilidad, Trillas, México, 2002

17. Maubert Viveros, Claudio. Comercio Internacional. Aspectos Operativos, Administrativos y Financieros, Trillas, México, 1998
18. Macías Pineda, R. El análisis de los Estados Financieros. Las deficiencias de las empresas, ECASA, México, 1987
19. Méndez Morales, José Silvestre. Problemas Económicos de México, Mc Graw Gill, México, 2003, 5ª ed.
20. Moreno Fernández, Joaquín. Estados financieros Análisis e Interpretación, Compañía Editorial Continental, México, 2003
21. Ocampo, José Antonio y Martín, Juan. Globalización y desarrollo. Una reflexión desde América Latina y el Caribe, Alfaomega Colombiana, Colombia, 1989
22. Ortiz Wadgymar, Arturo. Manual de Comercio Exterior (De los mercantilistas al GATT), Nuestro Tiempo, México, 1988
23. Osorio Arcilla, Cristóbal. Diccionario de Comercio Internacional, Grupo Editorial Iberoamérica, México, 1996
24. Paz Zavala, Enrique. Introducción a la Contaduría, ECAFSA, México, 1999, 9ª. Ed.
25. Perdomo Moreno, Abraham. Análisis e interpretación de los Estados Financieros, ECAFSA, México, 1996, 3ª ed.
26. Pérez Harris, Alfredo. Los estados financieros: Su análisis e interpretación, ECASA, México, 1985, 7ª ed.
27. Sasso Hugo Luis, El Proceso Contable, Ediciones Macchi, Argentina, 1992
28. Shettino, Macario. TLC, ¿Qué es y como nos afecta?, Grupo Editorial Iberoamérica, México, 1994
29. Torres Tovar, Juan Carlos. Catálogo de Cuentas, UNAM, México, 1998
30. Trejo Vargas, Pedro, Comercio Exterior sin Barreras, ISEF, México, 2004
31. Villagómez Juan Álvarez, y Álvarez Álvarez Jorge, Impuestos al Comercio Exterior, Practica, análisis y revisión, Gasca, México, 2005
32. Witker, Jorge. El Régimen Jurídico del Comercio Exterior de México, del GATT al Tratado Trilateral, UNAM, México, 1991, 460 Pág.

33. Witker Jorge y Hernández Laura. Régimen Jurídico del Comercio Exterior de México, UNAM, México, 2002, 2ª ed.
34. Witker Jorge y Jaramillo Gerardo. Comercio Exterior de México Marco Jurídico y Operativo, Mc Graw Gill, México, 2000
35. [http://www.cegs.itesm.mx/hdem/transicion/impresion/trans\\_demo.htm](http://www.cegs.itesm.mx/hdem/transicion/impresion/trans_demo.htm)